

ACUERDO No. 149
(16 de diciembre de 2022)

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo del Programa de Tecnología en Criminalística,

EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo No. 25 del 2018 (P.E.I) del Consejo Superior, aprobó el documento denominado Proyecto Educativo Institucional UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, como documento guía en el desarrollo institucional.

La Facultad de Derecho comprometida desde su misión con el desarrollo de la región amazónica visiona y contempla el Proyecto Educativo del Programa (PEP) de formación de Tecnólogos en Criminalística, el cual contiene los lineamientos, las políticas, los principios y los objetivos que orientan la formación de Tecnólogos en Criminalística”. Con este propósito, el documento presenta para su desarrollo los componentes fundamentales de la formación de los futuros tecnólogos y las herramientas curriculares y pedagógicas diseñadas para tal fin, así como las estrategias de evaluación que permitan la efectiva retroalimentación de los procesos y su permanente contextualización.

Este documento constituye la carta de navegación del Programa, por lo tanto, fue discutido en consenso con los docentes del programa y en las diferentes instancias, se avaló el Proyecto Educativo del Programa de Tecnología en Criminalística, desde el Comité de Currículo, mediante Acta 026 del 15 de diciembre de 2022; posteriormente en sesión ordinaria de Consejo de Facultad se aprobó el presente acuerdo mediante Acta 021 del 16 de diciembre del mismo año.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Proyecto Educativo del programa de Tecnología en Criminalística cuyo contenido es el siguiente:

Tabla de contenido

1. DENOMINACIÓN	7
2. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	9
2.1 Misión	9
2.2 Objetivo General del programa	9
2.2.1 Objetivos Específicos del programa	9
3. LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO	10
3.1 Fundamentación Teórica y Epistemológica del Programa	10
3.1.1 Fundamentación Teórica	10
3.1.2 Fundamentación Epistemológica	12
3.2 Propósitos de Formación del Programa	14
3.3 Perfiles de Formación	16
3.3.1 Perfil profesional	16
3.3.2 Perfil Ocupacional	16
3.3.3 Perfil del Egresado	16
3.4 Competencias, Evidencias y Resultados de Aprendizaje	17
3.4.1 Evaluación de los RA	21
3.5 Planes de Estudio	25
3.6 Componente de Interdisciplinariedad	35
3.7 Estrategias de Flexibilización del Programa	38
3.7.1 Flexibilidad Curricular	38
3.7.2 Flexibilidad Académica	39
3.7.3 Flexibilidad Pedagógica	44
3.7.4 Flexibilidad Administrativa	44
3.8 Modalidad de Estudio y Modelo Pedagógico	45
3.8.1 Proceso de estudio	51
3.9 Estrategias Pedagógicas para la Enseñanza del Segundo Idioma	53
3.10 Estrategias de Internacionalización del Programa	55

3.11 Investigación.....	59
3.11.1 Resultados y seguimiento de procesos de investigación.....	65
3.11.2 Grupos y Semilleros de Investigación	67
3.12 Estrategias de Pedagógicas para la Formación en TIC'S	68
3.13 Plan de Formación Docente.....	69
3.14 Plan de Vinculación Docente.....	70
3.15 Organización de las Actividades Académicas del Programa.....	71
3.15.1 Descripción del proceso de estudio.....	72
3.15.2 Plan de Estudios del Programa	75
3.15.3 Requisitos de grado y disponibilidad de prácticas.....	78
4. METAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	80
4.1 Articulación entre Plan Desarrollo Institucional, Plan de Mejoramiento, Plan Operativo Anual y Plan de Acción.....	80
5. PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROGRAMA.....	81
6. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE EVALAUCIÓN.....	85
6.1 Convocatoria e inscripción	86
6.2 Procedimiento de selección	87
6.3 Concurso desierto	87
6.4 Procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores.....	88
6.5 La articulación de la evaluación y seguimiento de profesores con el estatuto profesores o el que haga sus veces y los demás documentos debidamente aprobados por las autoridades o instancias competentes de la institución.....	89
6.6 Selección y Evaluación de Estudiantes.....	89
6.7 Casos especiales de ingreso	90
6.7.1 Beneficiarios.....	90
6.7.2 Comunidad negra o afrocolombiana.....	90
6.7.3 Comunidad indígena.....	90
6.8 Evaluación de admisión de estudiantes.....	91
6.9 Estructura Administrativa.....	91
6.10 Organismos Estructurales	92

6.11 Estructura Académica	94
6.11.1 Visión	94
6.11.2 Misión	94
6.11.3 Objetivos Estratégicos	94
7. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	99
8. ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DEL PEP	101
8.1 Discusión	101
8.2 Difusión	101
8.3 Actualización	101



Lista de Figuras

Figura 1. Información denominación del programa	8
Figura 2. Niveles que soportan la definición de los RA de programas académicos en los niveles del macro, meso y microcurrículo en la Universidad de la Amazonia	20
Figura 3. Plan de Estudios. Elaboración propia	27
Figura 4. Principios del modelo Mediacional Interactivo. Fuente: EAD Uniamazonia	51
Figura 5. ¿Cómo se estudia a distancia en la Universidad de la Amazonia?	52
Figura 6. Curso Preparación TyT 2019	54
Figura 7. Curso Preparación TyT 2020	54
Figura 8. Curso Preparación TyT 2021	54
Figura 9. Organización de actividades académicas en la modalidad. Fuente. Educación a Distancia	72
Figura 10. Descripción de las Actividades. Elaboración Propia	73



Lista de Tablas

Tabla 1. Competencias programa	22
Tabla 2. Ciclos de Formación	26
Tabla 3. Articulación resultados de Aprendizaje con Plan de Estudios	29
Tabla 4. Competencias Inter y Multiculturales	37
Tabla 5. Histórico de Reingresos	41
Tabla 6. Plan Estrategias de Flexibilización	42
Tabla 7. Proyecto de Investigación	66
Tabla 8. Opciones de mejoramiento al proceso investigativo del programa de criminalística	66
Tabla 9. Semilleros de investigación del programa de criminalística	68
Tabla 10. Líneas de formación para el Programa de la Tecnología en Criminalística	69
Tabla 11. Temas entorno a necesidades de formación en la Tecnología en Criminalística	69
Tabla 12. Propuesta Vinculación Docente Programa Tecnología en criminalística	70



1. DENOMINACIÓN

La Universidad de la Amazonia fue creada mediante Ley 60 del 30 de diciembre de 1982, expedida por el Congreso de la República de Colombia; es una institución de Educación Superior creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional con domicilio en la ciudad de Florencia, capital del Departamento del Caquetá. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 12 del 05 de junio de 2007, autoriza la creación de programas de niveles tecnológicos, dentro de estos el programa Tecnología en Criminalística. Este programa académico, se encuentra adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia el cual tiene su oferta en el municipio de Florencia, Caquetá.

En este sentido, la denominación del Programa de la Tecnología en Criminalística de la Universidad de la Amazonia, Sede principal, Florencia, Caquetá, y su correspondiente título de Tecnólogo, se ajusta a las normas vigentes, y está acorde con la naturaleza, duración, nivel y modalidad de formación académica. Esta denominación es claramente diferenciable y/o determinable como programa de formación tecnológica, tal cual se puede evidenciar en el Módulo de Consulta de Programas de Educación Superior SNIES, cumpliendo con los requisitos para su creación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992, la ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución Ministerial 021795.

Por lo anterior, se articula bajo el nuevo plan de estudios del programa académico, Acuerdo 54 del 16 de diciembre del 2021, el cual fue modificado de forma, manteniendo su esencia, el cual responde a las necesidades a nivel local, regional, nacional e internacional; estipulando un número de cien (100) créditos académicos incluyendo la opción de grado reglamentada en el Acuerdo 019 de 2019 y respondiendo al perfil de egreso del tecnólogo, el cual tendrá la capacidad de analizar indicios que constituyen hechos jurídicamente relevantes y planificar la investigación judicial, justificada a través de los conocimientos de la criminalística como ciencia, a partir del método técnico y científico, que conlleven al logro de la búsqueda de la justicia material.

A continuación, se presenta los datos de denominación del programa:

Institución:	Universidad de la Amazonia
Nombre del Programa:	Tecnología en Criminalística
Título a Expedir:	Tecnólogo en Criminalística
Nivel Académico:	Pregrado
Ubicación:	Florencia, Caquetá – Colombia
Facultad Adscrito:	Derecho
Metodología:	Distancia
Tipo:	Tecnológico
Campo Amplio:	Administración de Empresas y Derecho
Campo Específico:	Derecho
Campo Detallado:	Derecho
Área del Conocimiento Principal:	Ciencias Sociales y Ciencias Humanas
Núcleo Básico:	Derecho y Afines
Duración del Programa:	Seis (6) Semestres
Periodicidad de Admisión:	Semestral

Total Créditos Académicos:	100
Número de Estudiantes Primer Semestre	25
Valor de la Matrícula Semestral:	1 SMMLV
E-mail:	tecriminalistica@uniamazonia.edu.co

Figura 1. Información denominación del programa



2. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1 Misión

Formar Tecnólogos en Criminalística para apoyar la actividad judicial en términos de justicia material, fundamentada en el método técnico y científico, permitiendo el reconocimiento de la dignidad humana dentro del estado social y democrático de derecho

2.2 Objetivo General del programa

Formar Tecnólogos para analizar, planear y argumentar el procesamiento de la evidencia física a partir del método técnico y científico, que conlleven al logro de la búsqueda de la justicia material sustentado en los principios éticos, crítico y reflexivo.

2.2.1 Objetivos Específicos del programa

- ✓ Conocer el método científico para su aplicación en las disciplinas auxiliares de la Criminalística
- ✓ Identificar el método técnico y científico de las disciplinas auxiliares de la Criminalística para aplicarlo en la investigación criminal
- ✓ Aplicar la planeación de la investigación criminal junto con el equipo interdisciplinario con la finalidad de encontrar la verdad del hecho jurídicamente relevante

3. LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO

3.1 Fundamentación Teórica y Epistemológica del Programa

3.1.1 Fundamentación Teórica

El programa de Tecnología en Criminalística modalidad a distancia, con diseño curricular basado en competencias debe ser entendido como una respuesta a las necesidades que, en materia de asuntos judiciales, criminalísticos o forenses se desarrollan a nivel local, nacional (Colombia), e internacional para la prevención, identificación y esclarecimiento de los delitos. La formación de nuevos modelos de ejercicio profesional en los servicios públicos, como los de administración de justicia, implica para las universidades el desafío de ampliar el campo de las competencias a formar, y la posible participación en el diseño de políticas criminológicas y de seguridad, particularmente en materia de prevención. De igual modo, en las instituciones formadoras se tiene una clara consciencia sobre el valor estratégico de la formación de recursos humanos para el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos básicos (justicia-salud-educación).

Para el investigador criminal, Montiel Sossa la Criminalística es “una ciencia penal auxiliar que, mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología, al estudio de las evidencias materiales descubre y verifica científicamente un hecho presuntamente delictuoso y al o a los presuntos autores, aportando las pruebas a los organismos que procuran y administran justicia. Al igual que Hans Gross que indicaba que era una disciplina jurídica auxiliar; lo cierto del caso es que se trata de una disciplina que ayuda básicamente al esclarecimiento de los hechos delictivos al juez y que genera un impacto prácticamente en todos los elementos y partes del sistema penal.

La criminalística ha sido definida como la profesión y disciplina científica dirigida al reconocimiento, individualización y evaluación de la evidencia física, mediante la aplicación de las ciencias naturales, en cuestiones legales¹. En un sentido más estricto consiste en las técnicas de estudio del crimen, el cual implica desde luego no sólo la investigación en abstracto, sino en concreto, es decir un comportamiento determinado.

Las experiencias de años de trabajo, del estudio especializado y de la práctica en la investigación de hechos violentos, hacen comprender que uno de los factores de importancia que origina errores de juicio o de razonamiento de los elementos de prueba que técnicamente se aportaran en el desarrollo del procedimiento penal, es precisamente la carencia de conocimientos científicos y tecnológicos que acuciosamente brinda la Criminalística con todas sus disciplinas científicas, a fin de recoger, comprender y evaluar aspectos técnicos que se presentan en la comisión de hechos².

La Criminalística, como ciencia penal auxiliar, no ha sido completamente integrada en los planes de estudio de algunas facultades y escuelas de derecho y medicina, con el fin de conocerla y apoyarse en sus conocimientos científicos, para que los profesionistas obtengan un acervo adecuado y encuentren la luz que buscan para tomar mejores decisiones de mayor fiabilidad y aceptable credibilidad en sus tareas profesionales.

¹ Guzmán Carlos, Manual de Criminalística- Ediciones la Roca, Buenos Aires Argentina

² Técnicas de Investigación en Criminalística

En este sentido, el diseño curricular del programa, entendiendo a la criminalística como multidisciplinaria, sintetiza para los conocimientos propios de su área, a la Química, la Física y la Biología y desglosa de ella, la Criminalística de campo, la Balística Forense, la Documentología, la Fotografía Forense, los Hechos de Tránsito terrestre, los Sistemas de Identificación, las Técnicas Forenses de Laboratorio y otras, constituyéndose como la base de un proceso de formación profesional integral, en permanente revisión y actualización.

Desde el punto de vista sociológico, son relevantes algunos aspectos en la formación de estos profesionales en el ámbito universitario. En efecto, como es tradicional en los países latinoamericanos, la formación de estos profesionales, particularmente de la Criminalística, ha estado reservada, al ámbito de las fuerzas de seguridad, con diferentes niveles de capacitación, no siempre equiparables a un nivel estrictamente universitario³. Estos hechos ejercen en la práctica, una gran importancia en la identificación del rol que cumplen estos nuevos tecnólogos universitarios, que en su ejercicio profesional se ven obligados a disputar espacios que, tradicionalmente, eran solo reservados a las fuerzas de seguridad, tanto en lo relativo a la formación y capacitación de recursos humanos como en lo relacionado al propio campo laboral. Sin embargo, las exigencias de la moderna administración de justicia ponen de manifiesto la necesidad de contar con bases científicas y tecnológicas altamente especializadas, para la toma de decisiones, que deben ser aportadas por los profesionales en Criminalística.

Las actuales orientaciones, respecto a la necesidad de transformación de los modelos de formación profesional en el contexto de los cambios mundiales, destacan las profundas transformaciones sociales, políticas, culturales y económicas del mundo actual y la incidencia que tales cambios han ejercido no solo en las condiciones y calidad de vida de la población, sino además, en la organización de los sistemas y servicios del sector público, entre ellos los servicios de educación, justicia y salud. Estas transformaciones sociales influyen significativamente en los ámbitos laborales del ejercicio de las profesiones, para el caso que nos compete la moderna administración de justicia.

Para ello, tales especialistas requieren hoy ser formados en centros universitarios de alto nivel, a fin de que muchas de las prácticas ejercidas, hasta ahora, con “buen sentido común” sean reemplazadas por nuevas prácticas profesionales apoyadas en el “buen sentido científico”.

El plan de estudios está basado en el principio de formar tecnólogos que, apoyados en sus conocimientos científicos, éticos, técnicos y socio humanísticos, estén en capacidad de responder y tomar decisiones conducentes a resolver los problemas que en materia de Derecho Penal y dentro del campo de la Criminalística, aquejan a la población. Para lograr este fin, es necesario que los tecnólogos cuenten con una estructura académica, profesional y cultural adecuada de tal forma que su trabajo tenga un objetivo de aplicación en la realidad en que se desenvuelve, y que además le permita asumir nuevos retos como:

- ✚ Liderar el desarrollo Regional y Nacional
- ✚ Materializar los principios y valores constitucionales
- ✚ Mejorar y establecer avances en la criminalística en la región, coadyuvando a la concreción efectiva de una justicia material
- ✚ Contribuir en la consolidación del Estado social de Derecho

En el proceso de formación, la interacción de lo teórico y lo práctico van articulados en el transcurrir del plan de estudios, con una óptica integradora en lo social, científico, técnico y económico propios de la ciencia jurídica, y que buscando formular y resolver problemas concretos, también permiten interpretar diversas situaciones, con el

³ Melis de Los Reyes, Ingrid G, Un Análisis Sociológico de la Nueva Carrera Universitaria de Criminalística y Criminología-. Instituto de Criminalística y Criminología – UNNE Buenos Aires

fin de desarrollar el saber - hacer en los futuros profesionales. Se espera entonces, que el egresado del Programa de Tecnología en Criminalística de la Universidad de la Amazonia sea producto de una formación jurídica, humanística, ética y técnica, que establezca una comunicación entre su formación y las necesidades laborales y sociales de la región y el país. Así, el tecnólogo deberá poseer ante todo capacidad analítica y crítica, plena conciencia de su papel de actor dentro de la investigación del delito, ingenio para conjugar con acierto el saber de la ciencia con el conocimiento de la tecnología y la planificación, para hacer compatible la satisfacción de las necesidades socioeconómicas con el respeto a la dignidad humana y el bienestar general de la población.

3.1.2 Fundamentación Epistemológica

El programa de Tecnología en Criminalística modalidad a distancia ofertado por la Universidad de la Amazonia ha sido gestado desde los lineamientos pedagógicos institucionales, fundados en el respeto por la dignidad del ser humano y la responsabilidad social con el país y la región, que buscan el posicionamiento en el ámbito regional, nacional e internacional a través de sus logros académicos e investigativos.

Según el Modelo Pedagógico de la Universidad (Anexo 12), todos los programas académicos deben propender por “(...)una cultura institucional abierta, pluralista y democrática, en un ambiente que promueva la formación integral de los estudiantes, donde sea posible vivir la diferencia y donde las manifestaciones culturales compartan espacio con la tarea de aprender, donde predomine el debate académico, se contrasten las ideas dentro del respeto por las opiniones de los demás, y se estimule la creatividad y la productividad académica(...)”.

En este contexto, desde el programa se pretende la formación de un ser humano y de una educación que responda a los siguientes principios y características:

3.1.2.1 Concepción del ser Humano

El concepto de hombre como base de la antropología educativa representa un problema complejo dada su generalidad y su carácter cambiante a lo largo de los distintos momentos de la historia; de esta forma el hombre es una realidad <inacabada e inexorablemente abierta> y la definición del concepto de hombre es un resultado dependiente del desarrollo de las sociedades a lo largo de la historia. Desde este punto de vista, se asume una concepción de ser humano desde la cual el hombre se constituye como un ser histórico cultural en el que se integran las dimensiones biológica, psicológica y social⁴.

“Como ser biológico, el hombre comparte muchas de las propiedades de su naturaleza con los animales: nace, se alimenta, percibe el mundo físico por los sentidos, sufre el dolor y goza el placer, expresa sus necesidades, se reproduce, realiza actividad, descansa, protege a los suyos, tiende a la supervivencia y, por último, cesa en sus funciones biológicas” (Niño Rojas, 2004 p. 4).

En el aspecto psicológico “el ser humano tiene el privilegio no sólo de construir conocimiento sobre el mundo, es decir, el don de llegar a saber, sino también llegar a saber que sabe. Sobre esta base es factible considerarlo como un ser auto-orientador (en términos de Lev Vygotsky), pues esta dimensión, a la vez

⁴ La concepción de ser humano y de educación de la Fundamentación Filosófica se tomó del Documento Maestro Registro Calificado Lengua Castellana modalidad distancia, 2014, con autorización de sus autores.

que constituye el más alto nivel, sintetiza, integra y orienta a todas las demás dimensiones humanas” (Niño Rojas, 2004 p. 3)

En lo relacionado con la dimensión social del ser humano se destaca su instinto gregario que le exige la interrelación con sus congéneres para lograr su supervivencia. Al respecto Buber (1981) citado por Niño Rojas (2004) plantea: “sus raíces se hallan en un ser que busca a otro, como este otro ser concreto, para comunicarse con él en una esfera común a los dos, pero que sobrepasa el campo propio de cada uno”.

3.1.2.2 Concepción de Educación

La concepción sobre la educación se asume desde dos posiciones complementarias. La primera refiere el fenómeno educativo en sentido amplio, la cual entiende como educación todo tipo de acción orientada a la formación de las personas independiente de los actores que involucra, la intencionalidad de estos y los escenarios destinados para ello; la segunda se refiere a la educación en un sentido restringido, relacionado con los procesos institucionalmente sistematizados e intencionados y en el que participan unos actores plenamente definidos. Al respecto Tapiero, E., afirma:

En sentido amplio, la educación puede entenderse como un fenómeno histórico constituido por el proceso y resultados dirigidos a preparar al hombre, desde el punto de vista social y personal, para que responda a los desafíos que le impone la sociedad donde vive, trabaja y se desarrolla. En este sentido se concibe la educación como un proceso espontáneo, no profesionalizado que se realiza a través de la acción de diversas instancias socializadoras como la familia, las relaciones sociales de barrio, los centros de trabajo, los medios de comunicación masiva, etc. En un sentido restringido, la educación se define como el proceso intencional, sistemático, organizado y ejercido de forma profesional que se ofrece en los centros educativos y que tiene como meta formar a las personas para alcanzar objetivos sociales e individuales específicos tales como propiciar la herencia cultural de la humanidad para responder a las exigencias establecidas para una sociedad en un momento histórico determinado.” (Tapiero et. al. 2007, p 76)

En este sentido, entendemos el proceso educativo aplicado a la formación de Tecnólogos en Criminalística como al proceso intencional de la Universidad, en cumplimiento de su misión, sus principios, valores y objetivos; sistematizado y organizado de acuerdo a las disposiciones legales, que tiene como propósito la formación del talento humano requerido por la comunidad regional y la sociedad colombiana para que asuma los procesos con responsabilidad y en coherencia con las políticas y lineamientos establecidos por el Estado Colombiano para tal fin.

Con base en lo anterior, el programa de Tecnología en Criminalística, modalidad a Distancia, de la Universidad de la Amazonia, asume un enfoque filosófico orientado al desarrollo de procesos de autoformación y crecimiento del ser humano, a partir de la práctica de los principios como: Inclusión, democracia, calidad y valores como:

-  **Autonomía:** capacidad de autocontrol y autorregulación no solamente del individuo sino del desarrollo del proceso mismo de formación.

- ✚ **Ética profesional:** coherencia entre el pensar, el hablar y el hacer por parte del funcionario público encargado de procesos judiciales y servicios generales, en procura de favorecer el bien común sobre el beneficio particular.
- ✚ **Convivencia:** conjunto de comportamientos personales y de relaciones interpersonales que contribuyen al mejoramiento de los ambientes académicos, laborales y sociales en que interactúan los seres humanos vinculados o no al programa; en el marco del respeto, la responsabilidad y la tolerancia.
- ✚ **Justicia social:** buen ejercicio de los deberes propios y la legítima defensa de los derechos propios o de cualquiera de los miembros que conforman la comunidad universitaria.
- ✚ **Responsabilidad social:** responsabilidad y optimización de recursos y procesos frente a la función social del programa para satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades de las personas en beneficio de la sociedad”.

3.2 Propósitos de Formación del Programa

La formación de tecnólogos en Criminalística es importante para la región, por cuanto se trata de cualificar el recurso humano necesario para atender los requerimientos de los organismos judiciales y de particulares, en el campo de la investigación criminal indispensables para la adecuada administración de justicia. La criminalística como nuevo paradigma, es la materialización de la búsqueda lógica y responsable de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas en el lugar de los hechos con el adecuado y profesional manejo que se requiere de la escena del delito, así como el aseguramiento, fijación, recolección y embalaje de los mismos, aplicando el principio de la mismidad o autenticidad (Criminalística de Campo), así como las diferentes técnicas profesionales en la investigación Judicial previa al juicio oral, público, concentrado y con intermediación, para dilucidar lo exacto del presunto hecho delictivo. (Criminalística de Asesoría Técnica).

La respuesta de la criminalística actual al reto de un sistema acusatorio mixto como el colombiano, está dada en la formación integral de profesionales interdisciplinarios, multidisciplinarios y globalizados capaces de analizar un hecho sucedido, dentro de unos lineamientos científicos y técnicos que le permitan seleccionar con criterio y responsabilidad elementos materiales probatorios y evidencias físicas importantes que tengan valor y trascendencia judicial, en la búsqueda de la verdad de los hechos que revisten las características de un delito, desarrollando a su vez, destreza y seguridad para valorarla.

Igualmente, en el trabajo articulado, funcional y eficiente de todas las instituciones del Estado Colombiano que tienen el compromiso y la responsabilidad constitucional de aplicar el Ius puniendi en pro de garantizar la protección integral de bienes jurídicos tutelados por la legislación penal, y es aquí donde la criminalística se constituye en una herramienta de apoyo fundamental para la consecución de estos propósitos normativos.

Infortunadamente en nuestra región los índices de violencia y criminalidad son muy elevados, debido, entre otras cosas, a la presencia de grupos armados al margen de la ley, el microtráfico, narcotráfico, delitos ecológicos, delincuencia común, etc.; es por esto por lo que la facultad de derecho y el programa de la tecnología en criminalística atendiendo a su estructura **misional** de “Formar Tecnólogos en Criminalística para apoyar la actividad judicial en términos de justicia material, fundamentada en el método técnico y científico, permitiendo el reconocimiento de la dignidad humana dentro del estado social y democrático de derecho” y **visión** en donde “El programa de Tecnología en Criminalística de la Universidad de la Amazonia será reconocido por formar

tecnólogos a la vanguardia del método técnico y científico de la criminalística, que trasciendan hacia una visión global transformadora del conocimiento, útil para la búsqueda de la verdad y la justicia material”.

Es evidente la necesidad de los organismos judiciales, defensoría pública y defensores de confianza, vincular personas capacitadas en el área de la criminalística; como esta necesidad aún no se ha logrado satisfacer en la región, es la Universidad de la Amazonia, la llamada a formar el recurso humano que aspira vincularse laboralmente con estas entidades o asociaciones de abogados. Siendo el Caquetá el Departamento al que llegan estudiantes de departamentos vecinos como Putumayo, Amazonas, Huila y Meta, entre otros, con el fin de capacitarse académicamente en educación superior, la misión de la Universidad de la Amazonia, por lo tanto, destaca “ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia”. Del mismo modo, en el Proyecto Educativo Institucional – PEI - a través del Acuerdo No. 25 de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, se plantea el “Fortalecimiento de la academia”, en función de tres aspectos fundamentales: docencia, investigación y proyección social.

El Programa de Tecnología en Criminalística en la modalidad distancia, es uno de los pilares fundamentales de la Universidad de la Amazonia para apoyar y dar respuesta a este gran compromiso institucional de formar personas con un perfil investigativo, técnico, y con solvencia intelectual que permitan a sus egresados un desempeño pertinente y efectivo de sus competencias en concordancia con las necesidades contextuales.

El programa académico se articula en los diferentes contextos, empezando por el Plan Nacional de Desarrollo⁵, desde su estrategia Seguridad, Autoridad y Orden para la Libertad: Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Colaboración, en donde se busca la desarticulación de organizaciones criminales que persisten en el país, prevenir y sancionar los delitos de alto impacto mejorando la capacidad de reacción de las autoridades de policía y Fortalecer las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional, estos aspectos del Plan Nacional de Desarrollo, se articulan con la intencionalidad del programa, pues busca formar tecnólogos con esas competencias de analiza, planear y justificar los procedimientos, con el fin de ayudar a los entes de control al logro de la justicia material, pero también apoyar ese contexto social, cultural y ambiental desde el respeto por la dignidad humana, esclareciendo los hechos y aportando a la aplicación de una justicia adecuada. Otro aspecto importante, es el apoyar los procesos de investigación que permita, esclarecer actividades ilícitas que van en contra de la legalidad y protección del medio ambiente. Es por ello, que la Tecnología en Criminalística surge como una alternativa de cumplimiento, a través de la modalidad de Educación a Distancia, permitiendo la formación de la comunidad en la región amazónica, impactando de forma directa e importante a las comunidades que buscan el desarrollo social, económico, ambiental, de justicia, reduciendo al máximo la desigualdad de la educación y atendiendo esos contextos desde lo multicultural y particularidades de la región.

⁵ <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Legalidad/Seguridad-efectiva-y-justicia-transparente-para-que-todos-vivamos-con-libertad-y-en-democracia%E2%80%8B%E2%80%8B.aspx>

3.3 Perfiles de Formación

De acuerdo con el propósito de formación el programa de la Tecnología en Criminalística contempla el perfil profesional, ocupacional y de egreso, siendo estos los siguientes:

3.3.1 Perfil profesional

El programa de Tecnología en Criminalística de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonía formará un Tecnólogo, crítico, reflexivo y competente en el método técnico y científico de las disciplinas auxiliares de la Criminalística para aplicarlo en la investigación criminal, fundamentada en sus conocimientos, experiencias y habilidades que contribuyan con objetividad al logro de la justicia material en los diversos contextos, fundamentados con principios éticos.

3.3.2 Perfil Ocupacional

El Tecnólogo en Criminalística de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonía, requiere ser crítico y competente en el procedimiento aplicado por la Criminalística de campo, laboratorio e identificación, sustentado en el método técnico y científico de las disciplinas que la auxilian con la finalidad de encontrar la verdad del hecho jurídicamente relevante. Es por lo que, el Tecnólogo podrá desempeñarse con principios éticos en los siguientes perfiles laborales:

- ✚ Auxiliar de Perito de laboratorio en Criminalística
- ✚ Auxiliar forense
- ✚ Auxiliar de la Rama Judicial
- ✚ Auxiliar Criminalístico en migración Colombia, Portuaria y Aeroportuaria

- ✚ Investigador Privado
- ✚ Técnicos de Campo
- ✚ Inspector de Policía
- ✚ Autoridad de Tránsito
- ✚ Asesor de Fiscalía
- ✚ Asesor de Defensoría Pública
- ✚ Asesor en Política Criminal
- ✚ Jefe de Seguridad
- ✚ Instructor, tutor o docente

3.3.3 Perfil del Egresado

El Tecnólogo en Criminalística, estará en capacidad de analizar críticamente los indicios que constituyen hechos jurídicamente relevantes y planificar de forma reflexiva la investigación judicial, justificada a través de los conocimientos de la criminalística como ciencia, a partir del método técnico científico, que conlleven al logro de la búsqueda de la justicia material, basado en principios éticos.

3.4 Competencias, Evidencias y Resultados de Aprendizaje

En la propuesta que se ha venido desarrollando para la actualización del PEI institucional (tomado de la propuesta del PEU, 2022), se mencionan los lineamientos generales de la propuesta curricular y competencias como institución, las cuales se plantean de la siguiente manera:

En coherencia con el componente teleológico; el currículo en la Universidad se estructura desde un enfoque basado en competencias y toma como referentes los Lineamientos de Competencia para la Educación Superior del MEN (2008), y las competencias genéricas propuestas en el Proyecto Tuning de América Latina, donde se plantea que “son aquellas que permiten a los ciudadanos adaptarse a los desafíos que enfrenta la sociedad cada día, tener pensamiento flexible, saber interpretar, enfrentar y resolver situaciones problemáticas y afrontar las incertidumbres” (Boletín informativo, MEN 2009).

En este orden de ideas, le corresponde a todo programa académico, desarrollar en sus currículos las competencias genéricas para educación superior clasificadas en:

- a. **abstractas del pensamiento** (razonamiento crítico, entendimiento interpersonal, pensamiento creativo, razonamiento analítico y solución de problemas) y
- b. **las prácticas** (cultura ciudadana y entendimiento del entorno, comunicación, trabajo en equipo, alfabetización cuantitativa, manejo de la comunicación en inglés, uso y apropiación de las TIC).

Además, de las específicas que cada programa establezca en su perfil profesional (MEN, 2008, p.3). La Universidad de la Amazonia, por ser reconocida como un lugar de acogida a la multiculturalidad, por su interés en la preservación de ambientes vitales diversos, en la construcción de una cultura de paz y en la consolidación de la Amazonia como territorio para el buen vivir, asume las competencias como las capacidades que:

posibilitan que las personas estructuren y fortalezcan su proyecto ético de vida, y, al hacerlo, se proyectan a mejorar el tejido social, contribuir al desarrollo económico, apoyar el desarrollo cultural y proteger el ambiente ecológico. De esta forma, es muy claro que cuando las personas desarrollan sus competencias, al mismo tiempo están contribuyendo a tener una mejor sociedad, por la articulación del saber ser con el saber hacer, el saber conocer y el saber convivir (Tobón, 2010, p.17).

Así, las competencias adquieren un sentido y significado integrador del ser humano en su proceso formativo, reconociéndolas como “actuaciones que articulan de manera sistémica el saber ser, el saber hacer, el saber conocer y el saber convivir. Esto implica que no hay competencias actitudinales, cognitivas, valóricas y afectivas, porque toda competencia integra estos procesos (Tobón, 2010, p.16).

Para afrontar los retos y desafíos del siglo XXI⁶, se espera que el currículo desarrolle pensamiento crítico y habilidades sociales; para esto, se requieren maestros más críticos e innovadores que transformen la práctica docente y las realidades sociales. En este sentido, las competencias comunes para todo docente universitario son las generales y específicas, además de las profesionales determinadas por cada programa según su naturaleza.

Así, las competencias **generales y específicas** del docente universitario se definen de la siguiente forma:

⁶ <https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/profesionalizacion-docente-competencias-siglo-xxi>

a. Competencia docente: Estas se refieren al saber pedagógico del maestro y sus relaciones de enseñanza y aprendizaje, de las cuales se derivan competencias específicas como:

- Conocimiento pedagógico: comprende modelos, enfoques y teorías de la enseñanza y el aprendizaje, didáctica, currículo y evaluación.
- Dominio tecnológico: diseña o selecciona e implementa recursos tecnológicos para la enseñanza y el aprendizaje de forma adecuada, respetando los derechos de autor. Maneja plataformas y herramientas de gestión académica y educativa.
- Habilidad comunicativa: expresión oral, lectura crítica, redacción de textos, escritura científica.

b. Competencia investigativa: Se relaciona con las habilidades indispensables para formular, gestionar, desarrollar y difundir el conocimiento científico de la investigación; comprende las siguientes competencias específicas:

- Identifica, formula y resuelve problemas de investigación
- Desarrolla procesos investigativos.
- Gestiona procesos de vinculación a comunidades científicas.
- Promueve procesos investigativos orientados a la preservación de ambientes vitales diversos, construcción de cultura de paz y consolidación de la Amazonia para el buen vivir.

c. Competencia de proyección social: Se refiere a la capacidad para interactuar con la sociedad y reconocer la vida social y cultural de la región y el país en respuesta a sus demandas incluye las siguientes competencias específicas:

- Identifica, define problemas sociales, propone y evalúa alternativas de solución.
- Compromiso con la preservación de ambientes vitales diversos, construcción de cultura de paz y consolidación de la Amazonia para el buen vivir.
- Valora y respeta la diversidad y la multiculturalidad.
- Liderazgo.

d. Competencias personales: Se relacionan con las habilidades socioemocionales, cognitivas y la praxis del profesor universitario. Comprende las siguientes competencias específicas:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidades intra e interpersonales.
- Sentido ético.
- Pensamiento Lógico.
- Pensamiento Crítico.
- Pensamiento creativo.

Para el desarrollo de las competencias propuestas, especialmente, las relacionadas con el ejercicio de la docencia universitaria, se requiere de prácticas pedagógicas orientadas a la formación integral, que se abordan desde las siguientes categorías conceptuales:

a. La Didáctica: Se ocupa de la organización y planeación de ambientes interaccionales para la construcción y reconstrucción de los conocimientos. “La didáctica, piensa y habla sobre el cómo de la enseñanza”, “es el discurso a través del cual el saber pedagógico ha pensado la enseñanza hasta hacerla el objeto central de sus elaboraciones” (Zuluaga, 2007). La didáctica en la estructura curricular precisa la ruta metodológica para alcanzar las competencias propuestas; en su implementación es necesario reconocer tres aspectos:

- **Proceso didáctico:** comprende el conjunto de relaciones que se dan entre el profesor, el estudiante y los saberes en permanente construcción, en una relación dialéctica, a partir del contexto y el entorno; además, aborda, el conjunto de técnicas y estrategias metodológicas para la práctica de la enseñanza.
- **Relaciones de enseñanza,** se generan en las interrelaciones maestro- estudiante y maestros y saberes; mediadas por la enseñabilidad y la educabilidad; se ocupan de la planeación, la organización, selección y secuenciación de contenidos, competencias, métodos, recursos, estrategias de enseñanza, evaluación y resultados de aprendizaje, para que los saberes puedan estar al alcance de los estudiantes, de tal manera que se dé una transposición didáctica. Así, la enseñanza representa un proceso de interacción dialógica entre docentes, estudiantes y saberes. Saber enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las condiciones para su propia producción o construcción (Freire, 1997). En el mismo sentido, Vygotsky (1978) reconoce la enseñanza como un proceso de mediación que permite la construcción de saberes y sirve como andamiaje en el paso de un nivel inicial a un nivel potencial. Los procesos de enseñanza, además de generar saberes disciplinares y procedimentales fortalecen las dimensiones del ser humano.
- **Relaciones de aprendizaje,** surgen de las interacciones estudiante – saberes, se configuran a partir de procesos didácticos que promueven en el estudiante la apropiación de saberes en su condición de sujeto educable; el aprendizaje da cabida a la pregunta como alternativa de superación de la conciencia ingenua y emergencia de la conciencia crítica (Freire, 1996).

Para favorecer el desarrollo del pensamiento crítico y las habilidades sociales se requiere de estrategias pedagógicas y didácticas que promuevan aprendizajes activos e interactivos, grupales y colaborativos, mediado por el uso de las TIC; entre estas: aprendizajes basados en problemas, estudios de casos, cartografías sociales, mapeos críticos, inteligencias múltiples, debates académicos, panel de expertos, foto narrativas, memoria visual, entre otras.

- b. **Evaluación:** es un componente del currículo, se concibe como una práctica democrática de formación, que se orienta sobre acuerdos frente estrategias y criterios para la valoración de los aprendizajes; es una práctica permanente, que va más allá de la calificación y permite a los estudiantes autorregular su proceso formativo. Tanto el aprendizaje como la evaluación se realizan a través de actividades retadoras que demandan la conjugación de habilidades, disposiciones y conocimientos para su resolución (Salinas, 2018). De acuerdo con lo planteado en los principios institucionales, la Evaluación para los Aprendizajes (EPA), busca promover la reflexión y la retroalimentación continua sobre los resultados de aprendizaje, y se constituye en un escenario privilegiado para la formación política y la participación.
- c. **Resultados de Aprendizaje:** El currículo por competencias es susceptible de ser evaluado a través de Resultados de Aprendizaje RA, expresados en “la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal” (Acuerdo 02 de 2020 del CESU), lo que quiere decir, que éstos, se incorporan a los planes de estudio y a los microcurrículos.

En coherencia con esta perspectiva, para facilitar la flexibilidad y la movilidad curricular nacional e internacional, los planes de estudio se expresan en créditos académicos. Un crédito académico se define como la unidad de medida del trabajo del estudiante durante su proceso formativo “equivalente a 48 horas, que comprende el número de horas con acompañamiento directo del docente y el número de horas del trabajo independiente, que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas y otras labores que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje”. (MEN, 2018, pág. 5).

Asumir los RA en la Universidad de la Amazonia conlleva a la reflexión sobre los aspectos que de manera articulada determinan la calidad académica y de gestión en la institución, a través de la tradición académica, la cual exige un cambio de paradigma desde el cual se privilegie los procesos de aprendizaje sobre los procesos de enseñanza; de repensar las prácticas evaluativas, y su transparencia, en correspondencia con el proceso formativo, para facilitar el seguimiento y evaluación de los aprendizajes en perspectiva de la mejora continua; y pensar en los procesos de internacionalización desde una mirada crítica como posibilidad de innovación y transformación de los procesos formativos.

Definición de los RA

Desde lo expresado en el Decreto 1330 de 2019: “Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”, estos deben presentar coherencia con el desarrollo del perfil de egreso institucional y del programa, en concordancia con las lineamientos y estrategias pedagógicas y didácticas establecidas por la institución, de tal forma que evidencie la trazabilidad del proceso que orienta la formación integral del ser humano, para que pueda ejercer de forma crítica y ética su ejercicio profesional.

Desde esta perspectiva para definir los RA, cada programa académico deberá considerar los niveles macro, meso y micro del currículo, como fundamentos del proceso formativo, en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se indican los aspectos que de forma general permiten su definición.



Figura 2. Niveles que soportan la definición de los RA de programas académicos en los niveles del macro, meso y microcurrículo en la Universidad de la Amazonia

A continuación, se describe cada uno de los niveles indicados:

- **Macro-currículo;** en este nivel, el PEU es el eje orientador institucional de los componentes teleológico y pedagógico; el primero comprende aspectos como: Principios, Valores, Misión, Visión y Perfil de Egreso; y el segundo: el modelo pedagógico, la didáctica, la evaluación y lo concerniente a los RA, desde la perspectiva institucional, que cada programa académico debe apropiarse de acuerdo con su naturaleza y modalidad.
- **Meso-currículo:** Integra los aspectos institucionales del PEU en coherencia con las características de cada programa académico establecidas en los Proyectos Educativos del Programa (PEP), expresados en su perfil de egreso y a partir de este determinar sus competencias.
- **Micro-currículo:** corresponde al programa de curso de cada espacio académico, y comprende los siguientes elementos:

- **Competencias:** Indican las actuaciones integrales del estudiante al cursar el espacio académico.
- **Unidades temáticas o ejes problémicos:** Indican los contenidos o ejes problémicos a abordar en el espacio académico, en coherencia con las competencias.
- **Tiempos de trabajo:** TP - Trabajo Presencial: Número de horas a la semana de clase presencial. TD – Trabajo Dirigido: Número de horas a la semana de trabajo dirigido de forma presencial por el docente. TI – Trabajo Independiente: Número de horas a la semana de trabajo independiente del estudiante para el espacio académico.
- **Estrategias pedagógicas:** corresponden a las metodologías o actividades de enseñanza y de aprendizaje, según la naturaleza, modalidad y enfoque pedagógico presentado en el PEP.
- **Recursos:** comprenden las tecnologías, materiales didácticos e infraestructura básica o especializada para desarrollar las actividades de enseñanza y de aprendizaje.
- **Resultados de Aprendizaje (RA):** Expresa lo que el estudiante conoce y demuestra sobre el desarrollo temático a través de las estrategias evaluativas.
- **Estrategias de evaluación y evidencias de aprendizaje:** son las formas y mecanismos que se emplean para evidenciar el alcance de los RA como condición de autorregulación. Es importante apoyar el proceso evaluativo con el uso de rubricas de evaluación⁷ que evidencien los criterios sobre los cuales se realizara su valoración.

3.4.1 Evaluación de los RA

Comprenden las acciones realizadas para establecer el grado de cumplimiento de los RA, los cuales se determinan en los siguientes niveles:

Nivel meso curricular: el programa académico debe expresar de forma general con respecto al plan de estudios, cuándo evaluar los resultados de aprendizaje previstos y cómo hacerlo.

Nivel micro curricular: los RA se evalúan de acuerdo con las temáticas o núcleos problémicos y las competencias formuladas en el micro diseño.

Teniendo en cuenta la propuesta de la reestructuración del PEI institucional, a través de la figura de PEU, el programa, desde el año 2021, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1330 de 2019 y la resolución 021795 y en consecuencia a lo planteado en el documento de Renovación de Registro Calificado presentado al Ministerio de Educación Nacional, se comenzó a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la incorporación de Evidencias de Aprendizaje y Resultados de Aprendizajes, los cuales se articularon con las Competencias Generales y Específicas, las cuales están en correspondencia con el plan de estudio, perfiles de

⁷ Las rubricas de evaluación son instrumentos que muestran de forma explícita los criterios y parámetros para evaluar los aprendizajes, dependiendo el tipo de actividad evaluativa la rúbrica se podrá ajustar de acuerdo con la descripción de los niveles de desempeño esperado por el estudiante a través de las evidencias o productos definidos en los acuerdos pedagógicos.

formación, estrategias, componentes interdisciplinarios, misión, visión, objetivos, propósitos del programa y modalidad en la que se oferta el programa académico.

Por lo anterior, las evidencias de aprendizajes planteadas en la guía didáctica, anteriormente denominadas productos, se formularon en correspondencia a las competencias, resultados de aprendizaje y rúbricas de evaluación (Ver Tabla No. 1), para cada uno de los momentos de aprendizaje autónomo y aprendizaje colaborativo que plantea el enfoque mediacional de la modalidad de educación a distancia, que fundamenta la metodología de este programa académico.

Tabla 1. Competencias programa

COMPETENCIAS DEL TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	INDICADORES o RESULTADOS DE APRENDIZAJE	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
Analizar la Evidencia Física y Elementos Materiales Probatorios para generar hipótesis en la investigación criminal teniendo en cuenta el método científico y las garantías de la cadena de custodia.	Aplicar el método científico en la función del investigador judicial de acuerdo con el debido proceso en la función punitiva del Estado	Utiliza el método científico como estrategia para cumplir la función de policía judicial	Texto Argumentativo Mapa conceptual Informe de práctica
	Demostrar la capacidad para comunicarse oralmente y por escrito en la Lengua Materna y en una segunda lengua.	Apropia el discurso oral y escrito mediante el texto argumentativo	Texto Argumentativo Vídeo
	Analizar las mediaciones tecnológicas y pedagógicas de educación a distancia para ubicarse en el proceso de estudio de acuerdo con los momentos de aprendizaje autónomo e interaprendizaje.	Justifica su propia ubicación en el modelo de educación a distancia	Foro Académico a través de la Plataforma Moodle Vídeo Infografía
	Caracterizar aspectos socioculturales de la región amazónica, para valorar su importancia en el proceso de formación, proponiendo acciones sostenibles en el territorio	Argumenta las características socioculturales del contexto	Texto Argumentativo Vídeo
	Identificar los hechos que sustentan la existencia de una conducta para demostrar que es útil al derecho en la solución de procesos de investigación.	Identifica el hecho jurídicamente relevante	Texto argumentativo Cuestionario Saber TyT Texto Narrativo Infografía
	Aplicar los métodos técnicos y científicos de la criminalística para el procesamiento de un lugar de los hechos con el propósito de adecuar la situación fáctica a una conducta penal.	Aplica el método de fijación y cadena de custodia a la evidencia física	Informe de práctica Cuestionario Saber TyT Infografía Texto Narrativo

	Desarrollar un sentido crítico y responsable para la disertación lógica y elocuente de la dignificación de condición humana a partir del respeto, la ética y los valores basados en los procesos de investigación y construcción del nuevo conocimiento.	Demuestra respeto a la dignidad humana en los procesos de investigación judicial	Texto argumentativo Texto Narrativo Infografía
Planear el desarrollo de la investigación penal para demostrar o desvirtuar la existencia de la conducta punible aplicando el debido proceso.	Analizar el bien jurídico tutelado para adecuar los elementos del tipo penal utilizando los medios de prueba.	Identifica la conducta conforme a la norma que define el tipo penal	Texto argumentativo
	Demostrar la capacidad para comunicarse oralmente y por escrito en la Lengua Materna y en una segunda lengua.	Conoce el lenguaje técnico de la Criminalística en una segunda lengua	Vídeo Texto argumentativo
	Aplicar los conocimientos del deporte y la cultura para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento de los estudiantes basado en los buenos hábitos de vida saludable.	Desarrolla hábitos de vida saludable conforme al contexto	Exposiciones Actividades Deportivas
	Reconocer las técnicas y procedimientos para la identificación e individualización de los sujetos activos y pasivos de la conducta penal, con el fin de apoyar los procesos de investigación que buscan la verdad, la justicia, la reparación y no repetición de hechos.	Aplica el método técnico y científico para la individualización e identificación	Informe de práctica Texto Argumentativo Texto Descriptivo
	Planificar la investigación penal trazando los objetivos que permitan la adecuación y sustentación de la teoría del caso para su acreditación en las etapas procesales.	Formula estrategias para la planeación de la investigación.	Informe de práctica Texto Narrativo Vídeo Infografía
Justificar el conocimiento de la criminalística para la búsqueda de la justicia	Reconocer el método científico y la metodología de la investigación para la construcción de propuestas	Construye una propuesta de investigación de acuerdo con las necesidades del contexto	Trabajo Escrito Vídeo

material a partir de los protocolos de investigación.	que aporten alternativas de solución a las necesidades del contexto.		Presentación
	Aplicar el método científico de la investigación criminal para el análisis del comportamiento humano que constituye una conducta punible aportando a la construcción de políticas orientadas a la resolución de problemas.	Conoce el método técnico y científico que permite identificar una conducta punible	Informe de práctica Texto Argumentativo Vídeo Trabajo escrito e Informe Artículo de revisión bibliográfica
	Analizar la ética como eje transversal en su labor criminalístico y en su práctica investigativa, para la asunción de los procesos de investigación con una actitud reflexiva crítica y comprometida.	Conoce los principios éticos de la Criminalística	Texto argumentativo Vídeo – Audio
	Formar a los tecnólogos en criminalística en nuevas áreas del conocimiento para fortalecer las habilidades y destrezas en el quehacer de la investigación criminal.	Conoce métodos innovadores en la investigación criminal	Texto argumentativo Ensayo Portafolio Trabajo Escrito e Informe Informe de Práctica Infografía – Vídeo – Audio
	Establecer los resultados de los actos de investigación ejecutados para el logro de la verdad permitiendo la aplicación de la justicia material.	Aplica el acto de investigación para el desarrollo de la teoría del caso	Trabajo escrito e Informe
	Aplicar los métodos y metodologías de investigación para la consecución de resultados e interpretación de información con el fin de dar solución a problemas en un contexto real.	Aplica el método de investigación en el desarrollo de la propuesta como opción de grado	Informe de Grado Exposición Infografía
	Formar a los Tecnólogos en Criminalística en nuevas áreas del conocimiento para fortalecer las habilidades y destrezas en el quehacer de la investigación criminal.	Desarrolla habilidades para avanzar en el quehacer de la investigación criminal	Texto argumentativo Ensayo Portafolio Trabajo Escrito e Informe Informe de Práctica

			Infografía – Vídeo – Audio
	Demostrar los conocimientos adquiridos en el proceso de formación para la obtención del título de tecnólogo que aporte a la solución de problemas en el contexto que se desempeñe.	Desarrolla y sustenta la propuesta de investigación de acuerdo con las necesidades del contexto	Anteproyecto de grado Informe de Grado

Elaboración propia.

Nota: Las evidencias podrán ser modificadas conforme a la evaluación de los grupos NEC docente.

3.5 Planes de Estudio

El programa de la Tecnología en Criminalística de la Universidad de la Amazonia ha asumido el plan de estudios a partir de las necesidades del contexto sociocultural, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Política de Flexibilidad y Créditos Académicos bajo Acuerdo 04 de 2012 del Consejo Académico y Acuerdo 07 de 2020 del mismo órgano universitario; donde se reconoce al crédito académico, como la unidad de medida formativa, pedagógica y didáctica centrada en el aprendizaje; de acuerdo con esto, el ordenamiento de los créditos dentro del plan de estudios, referido a su naturaleza de obligatorios u opcionales, debe responder a criterios pedagógicos y la intencionalidad del programa, para que el estudiante seleccione de acuerdo con sus intereses, capacidades y perspectivas de desarrollo humano, social y cultural. De acuerdo con lo anterior, se asume la definición de crédito académico establecida en el Decreto 1330 de 2019, como:

La unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificado de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.

Así mismo, se reconoce mediante el acuerdo mencionado, que el sistema de créditos académicos es un mecanismo importante para garantizar la flexibilidad en la formación, si su nivel de incidencia genera efectos importantes sobre aspectos propios del aprendizaje como son la selección, el ritmo, la secuencia, que, unidos a los intereses, necesidades, expectativas o posibilidades del estudiante, pueden permitir completar los requisitos que demanda la formación en un determinado campo. La flexibilidad que presuponen los créditos es prospectiva y puede ser definida por el estudiante. Por ello, la Universidad asume como propósitos de los créditos académicos los siguientes:

- ✚ Se considera como un estímulo a la movilidad de los profesores por la facultad y la institución.
- ✚ La movilidad e interrelación del estudiante de un programa con otros programas y facultades.
- ✚ El porcentaje (gradualmente creciente) de cursos y actividades académicas electivas u opcionales.
- ✚ La necesaria presencia de cursos y actividades electivas y opcionales no atadas a nada, es decir, de total libre elección por parte del estudiante en cualquier etapa de su formación.
- ✚ La posibilidad real para que el estudiante pueda, gradualmente, organizar su horario y su ruta de formación, según sus necesidades y expectativas, en el marco de las exigencias institucionales.

El plan de estudios es un componente del currículo que le da concreción a la contextualización y la fundamentación, al perfil, las estructuras curriculares y las funciones de docencia, investigación y proyección social que corresponden a un programa académico de formación profesional. De tal manera que, el plan de estudios es una forma de concretar el currículo para facilitar su gestión y administración. Es también, la concreción espacio

– temporal (períodos académicos) del currículo en la cual se evidencia la secuencia de la formación, los objetivos, núcleos y áreas de conocimiento y de experiencias de aprendizajes que toman los estudiantes en cada período académico; lo mismo que la distribución académica de los profesores, la periodización de las actividades teóricas, prácticas, de evaluación y la organización de los espacios institucionales para la realización de las actividades de formación.

A través de los procesos de evaluación del programa académico, se evidenció que el Plan de Estudios creado bajo el Acuerdo No. 14 del 2015 del Consejo Académico, el cual se ejecutó durante los últimos 5 años para la formación de Tecnólogos en Criminalística, se renovó por el nuevo Plan de Estudios creado bajo Acuerdo No. 54 del 2021 del Consejo Académico, el cual entrará en vigencia una vez se autorice la Renovación del presente Registro Calificado.

La estructura curricular está cimentada sobre cuatro áreas de conocimiento: Área Disciplinar, Área Socio-humanística, Área de Contexto y Área de Formación Tecnológica, las cuales son complementarias y tienen relación directa con las áreas del conocimiento de manera que permita una formación integral, ya que desarrolla competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas, comunicativas, como se presenta a continuación:

Tabla 2. Ciclos de Formación

AREAS	CICLOS		
	BÁSICO	FUNDAMENTACIÓN	PROFUNDIZACIÓN
DISCIPLINAR	Analizar la Evidencia Física y Elementos Materiales Probatorios para generar hipótesis en la investigación criminal teniendo en cuenta el método científico y las garantías de la cadena de custodia.	Planear el desarrollo de la investigación penal para demostrar o desvirtuar la existencia de la conducta punible aplicando el debido proceso.	Justificar el conocimiento de la criminalística para la búsqueda de la justicia material a partir de los protocolos de investigación.
SOCIO-HUMANÍSTICA	Fundamentar desde lo histórico, político y sociológico a los estudiantes.	Formar un sujeto activo, crítico frente a los procesos económicos, políticos y sociales, que le permita articularse a una sociedad en continua transformación	Conceptualizar las ciencias forenses dentro del amplio espectro de la ciencia jurídica, como un componente de la vida social.
CONTEXTO	Ubicar al estudiante de la Tecnología en Criminalística dentro del modelo de Educación a Distancia, en la Universidad y en la Región.		Familiarizar a los estudiantes con el ejercicio técnico-profesional
FORMACIÓN TECNOLÓGICA	Proporcionar al estudiante el manejo de Herramientas tecnológicas que apoyen el proceso de formación en la modalidad y en el desarrollo de actividades de aprendizaje autónomo y colaborativo.		

Elaboración propia.

El plan de estudios bajo el anterior Acuerdo 014 del 2015, no estaba en coherencia a las nuevas dinámicas de normatividad de la institución, en aspectos como estructura del plan de estudios (Ciclos de formación, Semestre,

Espacios Académicos), créditos académicos, presentación, naturaleza de los espacios académicos, entre otros. Es por ello, que se creó el nuevo plan de estudios, el cual cumplirá con los requerimientos institucionales y de contexto. A continuación, se relaciona en la Figura No. 1, el nuevo plan de estudios del programa para la nueva vigencia:

CICLO BÁSICO	I SEMESTRE	Educación a Distancia	Comunicación	Informática Básica y Plataforma Virtual	Universidad Región y Medio Ambiente	Introducción a la Criminalística y Policía Judicial	Constitución y Democracia	Introducción al Derecho	Créditos Semestre
		Cred Nat Área IHT 2 TP C 96							
CICLO FUNDAMENTACIÓN	II SEMESTRE	Derecho Penal General Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	Derecho Probatorio Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	Fotografía y Video Forense Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Topografía Forense Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Procesos de Pensamiento Cred Nat Área IHT 2 TP SH 96	Desarrollo Humano Cred Nat Área IHT 3 TP SH 144	17
	III SEMESTRE	Derecho Penal Especial Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	Idioma Extranjero I Cred Nat Área IHT 2 TP SH 96	Deporte y Cultura Cred Nat Área IHT 2 TP SH 96	Dactiloscopia y Dactiloteoría Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Odontología Forense Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Biología y Genética Forense Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Antropología Forense Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	18
CICLO DE PROFUNDIZACIÓN	IV SEMESTRE	Medicina Legal Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	Morfología Forense Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Balística Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Química Forense Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Documentología y Grafología Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Identificación de Automotores y Accidentes de Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Derecho Procesal Penal Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	16
	V SEMESTRE	Metodología de Investigación I Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Psicología Criminal Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Entomología Forense Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Informática Forense Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Electiva I Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Criminología y Victimología Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	Ética Cred Nat Área IHT 2 TP C 96	16
CICLO DE PROFUNDIZACIÓN	VI SEMESTRE	Escuela del Crimen e Investigación Criminal Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	Técnicas Operativas Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Metodología de la Investigación II Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Práctica Cred Nat Área IHT 3 TP D 144	Electiva II Cred Nat Área IHT 2 TP D 96	Opción de Grado Cred Nat Área IHT 6 TP OG 288		15
		Área de Contextualización Área de Formación Tecnológica Área Socio-Humanística Área Disciplinar							18
TCR									100

Figura 3. Plan de Estudios. Elaboración propia

El Plan de Estudios bajo el Acuerdo No. 54 de 2021, basó sus modificaciones y cambios a partir de la siguiente justificación:

1. El Acuerdo 019 de 2019 del Consejo Superior Universitario “Por medio del cual se deroga el Acuerdo 019 de 2018 expedido por el Consejo Superior Universitario, y se sustituye el Capítulo I del Título IV del Acuerdo No. 09 de 2007 ‘Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil’”, en su Artículo 64-3. Crédito Académico de la Opción de Grado, en su parágrafo 1, establece que para los programas tecnológicos las opciones de grado tendrán una equivalencia de seis (6) créditos académicos, y en el parágrafo 2 del mencionado artículo, establece que los planes de estudio que tendrán contemplado un número diferente de créditos académicos tendrán plazo para hacer los ajustes del currículo hasta la presentación del documento de autoevaluación con propósitos de renovación de registro calificado, acreditación o reacreditación de alta calidad. En este orden, el programa actualiza el número de créditos de la opción de grado del programa de cuatro (4) créditos a seis (6).
2. Se hacen correcciones de nombre de algunos espacios académicos, sin alterar el contenido temático.
3. Se cambia el estado de habilitable, homologable y validable de algunos espacios académicos del plan de estudios, en atención que, en el vigente afectan la movilidad en el currículo y como están estipulados no se justifica mantenerlos.
4. Se ajustan espacios académicos a los establecido en el Acuerdo 041 de 2007 “por el cual se aprueba la Caracterización de Asignaturas comunes de los diferentes Programas Académicos”, desde nombres, número de créditos y algunas otras características que en este acuerdo se establecen.
5. Se establece plan de transición y/o equivalencias, entre el plan de estudios del Acuerdo 014 de 2015 y el nuevo plan de estudios, dejando en claro que se mantienen los mismos espacios académicos, realizando

una equivalencia del 100%. Este plan de transición se formula como quiera que hayan cambiado el número de créditos y nombres de algunos espacios académicos.

6. Los espacios académicos se mantienen, puesto que su evaluación ha sido viable, dado que es lo que se requiere para el perfil de formación en esta área de conocimiento, soportados en los resultados de discusión con docentes, graduados, análisis comparativo con otras universidades y porque será la base curricular para la profesionalización del programa.

Para el caso de las Electivas, como se establece en el Artículo tercero del Acuerdo No. 54 del 2021, plan de estudios, estas tendrán un carácter de profundización, orientada a fortalecer las competencias transversales y específicas necesarias para la formación integral del Tecnólogo en Criminalística. Es por ello por lo que el listado de electivas se ofertará de forma semestral y serán determinadas por el Comité de Currículo mediante el análisis de las tendencias del área disciplinar, y aplicación de instrumentos realizado a los estudiante. Las Electivas se materializarán con las propuestas que se presenten en el semestre anterior al de su oferta, siendo estas, parte del banco de electivas.

Para la vigencia anterior, las electivas que se ejecutaron se denominaban Derechos Humanos y DHI, Técnicas de Entrevista y Elaboración de Informes, Justicia Transicional, Defensa Personal y Primeros Auxilios y Accidentes de Tránsito. Durante estos años, se evidenció la importancia de estas, dado todo el proceso acerca de los acuerdos de paz, los cambios desde el procedimiento para la justicia transicional, áreas donde podrían enfocar el perfil laboral, despertando intereses por continuar su formación y preparación en un futuro campo laboral. Realizando análisis de la ejecución de las mismas, se empezaron a dar cambios, desde el dejar de oferta electivas como Defensa Personal y Primeros auxilios dado que se articulaban dos saberes generando dificultad al momento de ubicar un docente, la no selección de electiva como justicia transicional por parte de los estudiantes y la ampliación de la demanda de criminalistas en otras áreas del conocimiento, fue por ello que desde el programa académico, se incorporó nuevas electivas como Gestión y Empresarismo, puesto que a través de los informes de autoevaluación y plan de mejoramiento, se evidenció la necesidad de ofertar un espacio de conocimiento, para que el criminalista logre consolidar habilidades y conceptos para la creación de empresa, estrategias de ventas de sus servicios entre otros, permitiendo que el estudiante tenga la visión de emprendedor.

Desde el comité de currículo para la nueva vigencia, se empezó a realizar adecuaciones al banco de electivas, en donde se espera reestructurar, ofertando electivas que sean diferentes tanto en la I como en la II del V y VI semestre respectivamente. Estas electivas organizadas de esta manera, permite un campo más amplio en las áreas a ofertar y evitar que los estudiantes que reingresen o estén matriculando nuevamente las electivas, no vayan a cursar la misma que aprobaron. La propuesta de nuevas electivas, se realizó en trabajo articulado con docentes y estudiantes, desde el comité currículo y analizando las dinámicas laborales, es por ello que partir del año 2022, se aprobó por parte del Consejo de Facultad de Derecho mediante Acuerdo No. 079 del 23 de junio “Por medio del cual se establece el banco de electivas I y II, en los semestres V y VI del ciclo de profundización del programa Tecnología en Criminalística, de la Universidad de la Amazonia”, discriminado de la siguiente manera:

Electiva I

- Investigación Criminal
- Técnicas de Entrevista
- Criminalística en los Delitos Ambientales
- Derechos Humanos y DHI
- Gestión y Empresarismo

Electiva II

- Hematología Forense Reconstructiva
- Cibercriminalidad
- Elaboración y Defensa de Informes

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



- Seguridad Vial e Investigación de Siniestros Viales

Se plantea que el banco de electivas deberá evaluarse y si es necesario actualizarse, a partir de mecanismos e instrumentos que permitan conocer la percepción de estudiantes, docentes y las dinámicas del sector laboral, al igual que las necesidades de actualización con temas relacionados al perfil de formación.

En miras de fortalecer las estrategias y mecanismos de internacionalización del currículo, los estudiantes podrán solicitar cursar las electivas en otras instituciones de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando, estos cumplan con el número de créditos y afinidad con la disciplina; la solicitud debe ser presentada por el estudiante al Comité de Currículo adjuntando el aval de la institución que oferta el curso, el contenido del curso y certificado de la institución en la que se describa la intensidad y número de créditos, instancia que determinará la viabilidad académica. Para la aprobación del curso y reporte en el Sistema de Información Misional Chairá el estudiante deberá presentar al Comité de Currículo el certificado emitido por la institución, en el que se informe el nombre del curso, intensidad, número de créditos y calificación final de conformidad a la escala de valoración reconocida por la Universidad de la Amazonia y será el Consejo de Facultad mediante Acuerdo, por concepto del Comité de Currículo, quién apruebe la respectiva homologación; la aprobación del curso será con nota igual o superior a (3.0).

El programa académico establece la relación entre el plan de estudios con los resultados de aprendizaje, evidencias de aprendizaje y rúbricas de evaluación, en correspondencia con los lineamientos institucionales y nacionales que garantizan los procesos de calidad académica en el programa. Cabe aclarar, que la tabla que a continuación se presenta, se encuentra articulada al proceso de estudio que orienta la guía didáctica y las estrategias pedagógicas y tecnológicas de la modalidad de educación a distancia.

Tabla 3. Articulación resultados de Aprendizaje con Plan de Estudios

CICLO	BLOQUE SEMESTRE	OBJETIVO DEL PROGRAMA	COMPETENCIAS DEL TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA	NUCLEO TEMÁTICO ARTICULADOR	ESPACIOS ACADÉMICOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	INDICADORES o RESULTADOS DE APRENDIZAJE	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	RÚBRICAS DE EVALUACIÓN
BASICO	I			La Criminalística y su desarrollo normativo	Introducción a la criminalística y policía judicial.	Aplicar el método científico en la función del investigador judicial de acuerdo con el debido proceso en la función punitiva del Estado	Utiliza el método científico como estrategia para cumplir la función de policía judicial	Texto Argumentativo	• Texto Narrativo • Texto Argumentativo • Informes de práctica • Verificar la interacción en los procesos
					Introducción al derecho			Mapa conceptual	
					Constitución y Democracia.	Demostrar la capacidad para comunicarse oralmente y por escrito en la Lengua Materna y en una	Apropia el discurso oral y escrito mediante el texto argumentativo	Informe de práctica	
					Comunicación.			Texto Argumentativo Vídeo	

		Formar Tecnólogos para analizar, planear y argumentar el procesamiento de la evidencia física a partir del método técnico y científico, que conlleven al logro de la búsqueda de la justicia material sustentada en los principios éticos, crítico y reflexivo.	Analizar la Evidencia Física y Elementos Probatorios para generar hipótesis en la investigación criminal teniendo en cuenta el método científico y las garantías de la cadena de custodia.			segunda lengua.			• Mapas Conceptuales • Mapas Mentales • Informes de laboratorio • Artículos • Exposiciones • Texto Expositivo • Anteproyectos de Grado • Informes de Grado
					Educación a distancia.	Analizar las mediaciones tecnológicas y pedagógicas de educación a distancia para ubicarse en el proceso de estudio de acuerdo a los momentos de aprendizaje autónomo e interaprendizaje.			
					Informática básica y plataforma virtual.		Justifica su propia ubicación en el modelo de educación a distancia	Foro Académico a través de la Plataforma Moodle Vídeo Infografía	
					Universidad región y medio ambiente	Caracterizar aspectos socioculturales de la región amazónica, para valorar su importancia en el proceso de formación, proponiendo acciones sostenibles en el territorio	Argumenta las características socioculturales del contexto	Texto Argumentativo Vídeo	
II				La Criminalística de campo y el manejo de la evidencia física	Derecho penal general.	Identificar los hechos que sustentan la existencia de una conducta para demostrar que es útil al derecho en la solución de procesos de		Texto argumentativo	
					Derecho Probatorio.		Identifica el hecho jurídicamente relevante	Cuestionario Saber TyT Texto Narrativo Infografía	

				una conducta penal.		Narrativa
			Procesos de pensamiento.	Desarrollar un sentido crítico y responsable para la disertación lógica y elocuente de la dignificación de condición humana a partir del respeto, la ética y los valores basados en los procesos de investigación y construcción del nuevo conocimiento.	Demuestra respeto a la dignidad humana en los procesos de investigación judicial	Texto argumentativo Texto Narrativo Infografía
			Desarrollo humano			

FUNDAMENTACIÓN		para demostrar o desvirtuar la existencia de la conducta punible aplicando el debido proceso.			comunicarse oralmente y por escrito en la Lengua Materna y en una segunda lengua.	Criminalística en una segunda lengua	Texto argumentativo
				Deporte y cultura.	Aplicar los conocimientos del deporte y la cultura para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento de los estudiantes basado en los buenos hábitos de vida saludable.	Desarrolla hábitos de vida saludable conforme al contexto	Exposiciones Actividades Deportivas
				Dactiloscopia y Dactilografía.	Reconocer las técnicas y procedimientos para la identificación e individualización de los sujetos activos y pasivos de la conducta penal, con el fin de apoyar los procesos de investigación que buscan la verdad, la justicia, la reparación y no repetición de hechos.	Aplica el método técnico y científico para la individualización e identificación	Informe de práctica Texto Argumentativo Texto Descriptivo
				Odontología forense.			
				Biología y genética forense.			
				Antropología forense.			
				IV	La Criminalística de laboratorio y la planificación de la	Derecho procesal penal.	Planificar la investigación penal trazando los objetivos que
	Medicina legal.	Texto Narrativo					
	Morfología forense.	Vídeo					
	Balística.						

				investigación	Química forense. Documentología y grafología. Identificación de Automotores y accidentes de tránsito	permitan la adecuación y sustentación de la teoría del caso para su acreditación en las etapas procesales.		Infografía	
PROFUNDIZACIÓN	V	Justificar el conocimiento de la criminalística para la búsqueda de la justicia material a partir de los protocolos de investigación.	El método técnico y científico en el hecho jurídicamente relevante	Metodología de la investigación I	Reconocer el método científico y la metodología de la investigación para la construcción de propuestas que aporten alternativas de solución a las necesidades del contexto.	Construye una propuesta de investigación de acuerdo con las necesidades del contexto	Trabajo Escrito Vídeo Presentación		
				Criminología y victimología.	Aplicar el método científico de la investigación criminal para el análisis del comportamiento humano que constituye una conducta punible aportando a la construcción de políticas orientadas a la resolución de problemas.	Conoce el método técnico y científico que permite identificar una conducta punible	Informe de práctica Texto Argumentativo Vídeo Trabajo escrito e Informe Artículo de revisión bibliográfica		
				Psicología criminal.					
				Entomología forense.					
				Informática forense					
				Ética	Analizar la ética como eje transversal en su labor criminalística	Conoce los principios éticos de la Criminalística	Texto argumentativo Vídeo – Audio		

						co y en su práctica investigativa, para la asunción de los procesos de investigación con una actitud reflexiva crítica y comprometida.			
					Electiva I	Formar a los tecnólogos en criminalística en nuevas áreas del conocimiento para fortalecer las habilidades y destrezas en el quehacer de la investigación criminal.	Conoce métodos innovadores en la investigación criminal	Texto argumentativo Ensayo Portafolio Trabajo Escrito e Informe Informe de Práctica Infografía – Vídeo – Audio	
					Escuela del crimen e investigación criminal.	Establecer los resultados de los actos de investigación ejecutados para el logro de la verdad permitiendo o la aplicación de la justicia material.	Aplica el acto de investigación para el desarrollo de la teoría del caso	Trabajo escrito e Informe	
					Técnicas operativas.				
					Práctica.				
					Metodología de la investigación II	Aplicar los métodos y metodologías de investigación para la consecución de resultados e interpretación	Aplica el método de investigación en el desarrollo de la propuesta como opción de grado	Informe de Grado Exposición Infografía	
	VI			La teoría del caso y su argumentación mediante el método de investigación					

						ón de información con el fin de dar solución a problemas en un contexto real.			
					Electiva II	Formar a los Tecnólogos en Criminalística en nuevas áreas del conocimiento para fortalecer las habilidades y destrezas en el quehacer de la investigación criminal.	Desarrolla habilidades para avanzar en el quehacer de la investigación criminal	Texto argumentativo Ensayo Portafolio Trabajo Escrito e Informe Informe de Práctica Infografía – Video – Audio	
					Opción de grado	Demostrar los conocimientos adquiridos en el proceso de formación para la obtención del título de tecnólogo que aporte a la solución de problemas en el contexto que se desempeña.	Desarrolla y sustenta la propuesta de investigación de acuerdo a las necesidades del contexto	Anteproyecto de grado Informe de Grado	

Elaboración propia.

3.6 Componente de Interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad del currículo se fundamenta teórica y metodológicamente, desde los propósitos y perfiles de formación, el enfoque curricular y el modelo pedagógico y didáctico. Los propósitos y perfil de formación están orientados a ofrecer una formación integral al Tecnólogo en Criminalística que le permita un excelente desempeño profesional, a partir del desarrollo de competencias genéricas y específicas de su campo profesional.

Para lograrlo, el currículo está diseñado en bloques programáticos como unidades interdisciplinarias que dan respuesta a un eje problémico, el cual se resuelve con el apoyo de diferentes disciplinas. A nivel pedagógico y didáctico, la interdisciplinariedad se convierte en la principal mediación para desarrollar los bloques programáticos que integran el currículo a través de las siguientes estrategias: planeación, desarrollo y evaluación del proceso en el equipo NEC de docentes (núcleo de estudio colaborativo); la estructura de la guía didáctica que permite el desarrollo de las diferentes actividades y productos de aprendizaje autónomo y aprendizaje colaborativo, de carácter intra e interdisciplinario y el trabajo integrado final como producto y respuesta al eje problémico desarrollado a través de la investigación como estrategia didáctica y eje transversal del plan de estudio.

La Universidad de la Amazonia mediante su Proyecto Pedagógico Institucional PPI, ha diseñado un conjunto de principios y elementos que intervienen en el proceso educativo con el propósito de orientar el deber ser. Generalmente estos principios se plantean desde el enfoque constructivista, que se basa justamente en la construcción del conocimiento como producto de la sinergia entre un conocimiento previo (que trae el estudiante) y los adquiridos en el proceso de formación (universitaria en este caso) guiados por el docente.

Desde los lineamientos pedagógicos, curriculares y administrativos que plantea el PEI, se da apertura a enfoques pedagógicos que posibiliten su desarrollo, y para ello, además del enfoque constructivista también son aceptadas la corriente cognitiva y sociocultural como marco general, entre ellas la teoría genética de Piaget y la teoría sociocultural de Vygotski (1978), respectivamente, que convergen en que el conocimiento es una construcción del sujeto. En los lineamientos curriculares la Universidad hace énfasis en los contenidos inmersos en el contexto y aquellos que son generadores de cultura cuya base y eje transversal es la formación investigativa; como lineamientos administrativos se tiene el diseño y mantenimiento de un ambiente institucional con trabajo en equipo para alcanzar con eficiencia las metas seleccionadas.

Los principios básicos que comparten las teorías planteadas y que se retoman para el PPI de la Universidad de la Amazonia más relevantes son:

- Los estudiantes con autoestima responden mejor al aprendizaje.
- El aprendizaje centrado en problemas y necesidades produce mayor motivación.
- Deben existir motivaciones de tipo externo e interno para persistir en el proceso de aprendizaje.
- Diferenciar entre lo que el estudiante es capaz de hacer y aprender por sí mismo, aquello que requiere hacerlo con otras personas.
- Debe buscarse un aprendizaje significativo.
- Ser capaz de aprender significativamente dentro de muchos escenarios.
- La evaluación debe permitir la autorregulación.

Del mismo modo, se pretende desarrollar la identidad, la cual hace referencia a los rasgos de la formación profesional, las prácticas y la evaluación, que toma en cuenta desarrollar conciencia ciudadana, flexibilidad para adaptarse a cambios sociales, polivalencia, promueve la equidad y debe facilitar el desarrollo de cada persona. Lo anterior se logra al fortalecer mediante la presencia institucional, el diseño de currículos problemáticos e integrados, abiertos y flexibles, a través de la creación de canales estables de participación y gestión, la revisión de los reglamentos orgánicos, la ejecución de planes de evaluación formativa y el fortalecimiento mismo al desarrollo profesional de los docentes.

El programa académico, integra desde su componente curricular la comprensión de las dinámicas globales, a través de la formulación de competencias articuladas entre el factor misional de la Universidad de la Amazonia, las Pruebas Saber TyT, el Modelo Pedagógico Mediacional Interactivo de Educación a Distancia y la UNESCO, en donde se evidencia la inserción al plan de estudios, competencias inter y multiculturales en la formación del tecnólogo.

Competencias generales e interculturales de formación desarrolladas en la universidad de la amazonia
 (Articulación de competencias entre el factor misional de la Universidad de la Amazonia, pruebas T y T, el Modelo Pedagógico Mediacional de Educación a Distancia, UNESCO)

Tabla 4. Competencias Inter y Multiculturales

FACTOR MISIONAL	COMPETENCIAS GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	CRITERIOS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN
Formación integral del talento humano	Implementar estrategias para cualificar el proyecto de vida en el marco del cumplimiento de normas sociales.	Asumir compromisos y responsabilidades en el ejercicio académico desde su actuación personal con la realidad social	Propone acciones que conllevan a un proceso permanente de autoevaluación para cualificar sus competencias como Tecnólogo en Criminalística
	Desarrollar espíritu investigativo desde el saber disciplinar y la pluralidad de culturas que contribuyan a favorecer la integración y la convivencia en ambientes de aprendizaje.	Implementar la articulación del saber disciplinar con las diferentes áreas del conocimiento de acuerdo con la integralidad que desarrolla el programa académico	Justifica la interdisciplinariedad del conocimiento a través de los Trabajos Integrados Finales (TIF) y el informe final de investigación como opción de grado
Retos del tercer milenio	Demostrar la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito en la Lengua Materna y en una segunda lengua para el desarrollo desde un discurso multicultural como un espacio de interacción y diálogo de saberes entre los sujetos activos.	Reconocer en la comunicación oral, escrita y en una segunda lengua las estructuras gramaticales del lenguaje, para comunicar ideas, conceptos, problemas y soluciones sobre un acto comunicativo	Expone de forma oral, escrita y en una segunda lengua argumentos y textos coherentes y cohesivos de acuerdo con los escenarios de comunicación
	Integrar las tecnologías de la comunicación y la información para el uso y aplicación adecuada en la formación del Tecnólogo en Criminalística	Identificar las adecuadamente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la implementación en el ámbito personal, social y académico	Implementa las estrategias y las herramientas TIC para garantizar el buen ejercicio como Tecnólogo en Criminalística
	Fomentar el liderazgo y la competitividad que conlleve a modernizar constantemente su ejercicio como Tecnólogo en Criminalística en ambientes de convivencia, tolerancia, resiliencia y respeto ante la diversidad.	Demostrar la importancia del liderazgo y la competitividad a través de la solución de una problemática social	Propone estrategias para asumir liderazgo y aprender a vivir en comunidad en los diferentes escenarios sociales y académicos

Educación de calidad	Demostrar capacidad de autonomía y trabajo en equipo para aprender y actualizarse permanentemente de acuerdo la formación académica y proyección laboral.	Fomentar permanentemente el aprendizaje autónomo e interaprendizaje en el proceso de formación académica y laboral	Presenta un proceso permanente de autoevaluación de acuerdo con sus saberes y su relación con la sociedad del conocimiento
	Evaluar la capacidad de solucionar problemas en el contexto cultural para interactuar de manera pertinente en el momento de enfrentar acciones y actitudes de personas de otras culturas.	Analizar problemas articulados al contexto, a la vida cotidiana, personal, familiar, académica y social. Asumir una actitud crítica y habilidades para tomar decisiones adecuadas.	Soluciona situaciones de índole cotidiano, personal, familiar, académico y social a través de proyectos individuales o grupales
Competencias investigativas	Generar habilidades para la Investigación en relación al saber disciplinar.	Asumir procesos de investigación que permitan reconocer el campo del trabajo disciplinar, el aprendizaje colaborativo y la adecuación de los mismos a diferentes contextos como objetivo primordial del proceso educativo	Realiza investigaciones relacionadas con el área disciplinar del programa y comunica los hallazgos a la comunidad académica
		Contrastar información cualitativa con datos presentes en gráficos, tablas y esquemas con la finalidad de asumir una postura crítica en relación con la interpretación de información cuantitativa.	Presenta juicios valorativos en el momento de defender el procedimiento matemático realizado en la investigación.
Valores que promuevan la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social	Valorar la capacidad para desarrollar y aplicar la ética, la convivencia y la sensible social	Promover procesos para desarrollar actitudes éticas, de convivencia, sensibilidad social para aprender a vivir en comunidad como ciudadano activo e integrado a la sociedad	Desarrolla prácticas sociales donde representa la formación y la convivencia ciudadana para fomentar democracia participativa

Fuente propia fundamentada en Universidad de la Amazonia, UNESCO y Unigarro (2017)

3.7 Estrategias de Flexibilización del Programa

En el Acuerdo 04 de 2012 expedido por el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, se establecen los lineamientos generales para la adopción de una Política de Flexibilidad y créditos académicos; en su Artículo quinto, la Flexibilidad “se asume como apertura, diversificación, adecuación y redimensionamiento en las formas de organización, desarrollo e interacción entre los diferentes aspectos y objetos de aprendizaje que constituyen el currículo”; y en su Artículo sexto, la flexibilidad curricular, “tiene como propósito articular coherentemente el desarrollo del conocimiento con la acción”. Es así como la Universidad y el programa académico Tecnología en Criminalística, asume como propósito de la flexibilidad, la articulación de la organización curricular, pedagógica, académica, administrativa y de gestión, con las prácticas pedagógicas de investigación y de proyección social.

3.7.1 Flexibilidad Curricular

En correspondencia con el Acuerdo 04 del 2 de febrero de 2012 del Consejo Académico y el postulado de Díaz Villa (2002, pág. 104) La flexibilidad curricular, tiene que ver con la adaptación a las situaciones cambiantes del conocimiento y de la sociedad, y con la apertura o el rompimiento de las fronteras entre las disciplinas, los programas académicos, las áreas del conocimiento, las materias, las unidades

administrativas y las funciones de docencia, investigación y extensión; pero también con la apertura hacia diversas formas de acceso al conocimiento y hacia espacios y tiempos más allá de los tradicionales. En este sentido, la flexibilidad curricular en la Tecnología en Criminalística se manifiesta en:

- ✚ La organización curricular por ciclos de formación, áreas, ejes problémicos y unidades temáticas.
- ✚ La articulación entre los bloques programáticos, planes de estudios, guía didáctica y prácticas integradas con el propósito de fortalecer el saber disciplinar.
- ✚ La flexibilidad curricular que tiene el estudiante de inscribir un número de créditos variable, de acuerdo con su ritmo de formación, sus conocimientos, competencias y la metodología de la modalidad a distancia
- ✚ Movilidad en la opción académica, teniendo en cuenta que los espacios académicos se presentan como habilitables, validables y homologables en los tres ciclos de formación académica del programa.
- ✚ El desarrollo de un trabajo integrado final (TIF) por bloque programático, posibilita la flexibilidad curricular porque permite articular la teoría y la práctica través de la interdisciplinariedad entre los espacios académicos que estructuran los ciclos de formación.
- ✚ La articulación de los ciclos de formación académica, la teoría y la práctica, para estructurar la investigación que implica la opción de grado y la proyección social del programa.
- ✚ La relación curricular entre los espacios académicos y las electivas contribuyen a fortalecer la articulación entre el saber disciplinar y las diferentes áreas del conocimiento, de acuerdo con la integralidad que desarrolla el programa académico.
- ✚ Movilidad horizontal en los espacios académicos, que estén de conformidad con la organización del plan de estudios y los ciclos de formación académica.
- ✚ La movilidad vertical del estudiante relacionado con el ritmo de su formación, que está asociado con el sistema de créditos académicos. Un estudiante de Tecnología en Criminalística tendrá la posibilidad de realizar cursos de formación en educación continuada, en su programa, la Facultad de Derecho, Departamento de Educación a Distancia y en las otras Facultades de la Universidad de la Amazonia.

3.7.2 Flexibilidad Académica

La Universidad de la Amazonia está organizada académicamente en torno a las facultades, departamentos, programas y centros tutoriales, para el caso de la modalidad de educación a distancia. Cada programa académico presta servicios desde la especificidad de sus disciplinas, al igual que recibe servicios de los otros programas, departamentos y centros. La flexibilidad académica se asume en el contexto de consolidar un modelo organizativo más abierto, interrelacionado y dinámico, mediado por una comunicación eficiente, por la interdisciplinariedad y el trabajo integrado.

El Consejo Académico de la Universidad expidió el Acuerdo No. 024 de septiembre de 2002, mediante el cual “adopta los lineamientos generales para el establecimiento de una política de flexibilidad y créditos académicos” y el Acuerdo No. 031 de 2018 “Por medio del cual se adoptan las Políticas Académicas de la Universidad de la Amazonia”; en ese contexto, la flexibilidad académica se ha expresado en distintas formas, entre las más importantes han sido:

- ✚ El replanteamiento y la reorganización de las formas de articulación del programa con las demás unidades académicas para desarrollar con mayores niveles de calidad la organización del conocimiento.
- ✚ La movilidad de profesores y estudiantes del programa entre las unidades académicas de la institución que oferten servicios como: cursos, cátedras, seminarios, prácticas, conferencias, proyectos, etc.
- ✚ La articulación con los demás programas de la facultad para crear y consolidar la revista de la Facultad de Derecho, como medio de publicación de la producción intelectual de su comunidad académica.
- ✚ La conformación de grupos académicos en torno a la formulación y desarrollo de proyectos de docencia, investigación y proyección social con profesores y estudiantes de otras unidades académicas, buscando la inter y transdisciplinariedad.
- ✚ Planes de formación y capacitación docente
- ✚ Análisis para la prevención la Deserción y la Alta Permanencia
- ✚ Aseguramiento de la Calidad de los Programas Académicos
- ✚ Entre otros

La Tecnología en Criminalística, aplica flexibilidad académica adicionalmente, en el momento de consolidar un enfoque pedagógico integrado, flexible, contextualizado y pertinente, que permite nuevas formas de organización del conocimiento, mediado por interacciones que ofrece la modalidad a distancia, con la finalidad de cualificar la interdisciplinariedad y el trabajo integrado. Desde esta perspectiva en el programa de Criminalística, la flexibilidad académica se expresa en:

- ✚ Articulación entre Tecnología en Criminalística, Facultad de Derecho, Departamento de Educación a Distancia y Departamento de Pedagogía, con el objetivo de desarrollar mayores niveles de calidad en la orientación del saber disciplinar y demás espacios académicos que conforman la estructura curricular del programa.
- ✚ Movilidad estudiantil, vista como la posibilidad de desarrollar actividades formativas en ambientes de aprendizaje internacionales, como cursos que fortalecen el desarrollo investigativo de los diferentes espacios académicos disciplinares.
- ✚ Conformación de grupos académicos en torno a la formulación y desarrollo de proyectos de investigación y proyección social con profesores y estudiantes con el objetivo de fortalecer los semilleros de investigación del programa y la línea de investigación del Departamento de Educación a Distancia.
- ✚ La investigación formativa como eje transversal del programa desde la estructura curricular y didáctica con la finalidad de fortalecer los semilleros de investigación (VESTIGIUM FORENSIS (Semillero de Investigación en Criminalística y Ciencias Forenses) y SIBFO (Semillero de Investigación en Biología Forense) a partir de los Trabajos Integrados Finales por

bloques programáticos, Propuestas de Trabajo de grado como opción para obtener el título de Tecnólogo en Criminalística.

- Gracias a la flexibilidad académica ha sido posible facilitar los procesos de reingresos de los estudiantes del programa, como se evidencia a continuación:

Tabla 5. Histórico de Reingresos

REINGRESOS TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA	
Periodo	Cantidad
2015-02	2
2016-02	2
2017-01	1
2017-02	1
2018-01	1
2018-02	2
2019-01	6
2019-02	2
2020-01	3
2020-02	6
2021-01	3
TOTAL	30

Fuente: Plataforma Chaira, 2021-1

La Universidad de la Amazonia en el estatuto estudiantil a través de la transferencia interna y externa, reconocen la movilidad de los estudiantes siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el estatuto estudiantil. Adicionalmente permite que un estudiante que este matriculado en un programa presencial estudie a su vez el programa de Educación a Distancia teniendo en cuenta que el desarrollo de las dos modalidades no evidencia cruce de horarios y desarrollo de actividades académicas.

Las pasantías en el programa Tecnología en Criminalística están reglamentadas en el Acuerdo 019 de 2019, descritos en el subcapítulo 1 definiéndola como “un proceso de interacción académico, investigativo y de extensión social... en donde el estudiante pone en práctica las competencias adquiridas en su proceso de formación”. Las pasantías se desarrollan teniendo en cuenta los diferentes convenios que se establecen con entidades o instituciones de orden nacional, regional o local ([Ver Módulo de Convenios](#)). Estas tienen una duración de 288 horas las cuales son desarrolladas en un tiempo no inferior a 16 semanas, permitiendo que el estudiante que las desarrolle pueda organizar su tiempo en caso tal que se encuentre laborando. La presentación de propuestas y ejecución de las pasantías se aprueban por parte

del comité de currículo del programa académico o el que haga sus veces (Consejo de Facultad o Comité de Educación a Distancia).

Conforme a los procesos de evaluación continua y permanente, en el marco de la Renovación de Registro Calificado del programa académico y específicamente en la condición de calidad aspectos curriculares, basados en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 del 2020; el programa de la Tecnología en Criminalística ha evaluado las condiciones sociales, geográficas y de contexto de la influencia de la Universidad de la Amazonia, y teniendo en cuenta que dada la situación de emergencia sanitaria por SARS-COV-2 COVID – 19, la cual se inició en marzo de 2020 y en donde la Universidad de la Amazonia, a través de sus programas académicos implementó medidas transitorias, las cuales para el programa de la tecnología no eran ajenas, se logró dar continuidad a los procesos de formación y de oferta del programa. Esta continuidad, permitió que la población estudiantil se sostuviera y aumentara, en donde se ha identificado que un considerable número de estudiantes tiene su domicilio en distintos lugares del territorio nacional e incluso fuera de este; situación que hace necesario, que el programa diseñe estrategias de flexibilización acordes a la planeación y que fortalezcan la interdisciplinariedad curricular, garantizando de esta forma la inclusión educativa de todos los contextos poblacionales.

Por lo anterior, se presenta el plan de estrategias de flexibilización, acordes al enfoque mediacional que orienta la metodología de este programa académico y en coherencia a lo construido en el documento maestro de renovación de Registro Calificado, especialmente en su condición No. 3 aspectos curriculares.

Tabla 6. Plan Estrategias de Flexibilización

Causales	Justificación	Criterios de flexibilización	Procedimiento	Compromisos del programa
Asistencia	Domicilio fuera del Departamento del Caquetá (Estudiante Nivelado – No haber perdido Espacios Académicos).	1. Asistir de forma remota a los encuentros sincrónicos, de acuerdo con el calendario de actividades académicas. 2. El estudiante asistirá presencialmente a la jornada de práctica integrada final y Sustentación TIF. 3. Desarrollar las actividades planteadas a través de las guías de prácticas y enviarán las respectivas evidencias conforme a lo solicitado en las mismas. 4. Estar en constante interacción a través	Presentar una solicitud formal dirigida al Comité de Currículo del programa académico cinco (5) días calendario previo a los encuentros o desarrollo de actividades académicas, en donde se acoja a la causal y justificación, allegando la evidencia pertinente (Certificado de vecindad). Enviar la solicitud al correo tecriminalistica@uniamazonia.edu.co con asunto: Flexibilización Académica	1. Facilitar la herramienta tecnológica para la asistencia remota. 2. Los docentes entregarán las guías de prácticas o guías didácticas, en el caso que aplique.

		de las mediaciones sincrónicas y asincrónicas que presenta la plataforma “Campus Virtual”. 5. En caso tal, que se realicen actividades de evaluación cuantitativa y no se presenten en la fecha indicada por el docente, el estudiante deberá aplicar lo reglamentado en el Estatuto Estudiantil.		3. Facilitar espacios de comunicación virtual para el desarrollo de heteroevaluaciones. 4. Disponibilidad del campus virtual en los procesos de formación.
	Fuerza Mayor o Caso Fortuito, Calamidad doméstica	1. Asistir al o los encuentros sincrónicos de forma remota conforme al tiempo de incapacidad o calamidad doméstica. 2. Cuando la justificación coincida con los encuentros de prácticas, deberá desarrollar y enviar lo planteado en las guías de prácticas o guía didáctica. 3. En caso tal, que se realicen actividades de evaluación cuantitativa y no se presenten en la fecha indicada por el docente, el estudiante deberá aplicar lo reglamentado en el Estatuto Estudiantil.	Presentar una solicitud dirigida al Comité de Currículo del programa académico, previo a los encuentros o desarrollo de actividades académicas, en donde se acoja a la causal y justificación, allegando la evidencia pertinente. Enviar la solicitud al correo tecriminalistica@uniamazonia.edu.co con asunto: Flexibilización Académica	
Repitentes	Cruces de Horarios	1. Flexibilizar el proceso de asistencia, desarrollo de actividades y productos en común acuerdo entre el estudiante y el docente. 2. Permanecer en constante interacción a través de las mediaciones	El estudiante deberá comunicarse y acordar con el docente durante los primeros 8 días del inicio de las actividades académicas y tener una comunicación permanente durante el periodo académico. Esto deberá quedar estipulado mediante Acta NEC o Acuerdo Pedagógico.	Por ser acuerdo docente y estudiante, No Aplica y deberá quedar registrado en el Acuerdo Pedagógico del espacio académico.

		sincrónicas y asincrónicas que presenta el “Campus Virtual”.		
--	--	---	--	--

Elaboración propia.

Las solicitudes con relación al plan estratégico de flexibilización solamente serán evaluadas y aprobadas, por el Comité de Currículo del programa, cuando aplique. Adicionalmente, este plan podrá ser evaluado y actualizado, actividades que desarrollará el Grupo de Evaluación Continua y Permanente y pondrá en consideración a través del Comité de Currículo.

3.7.3 Flexibilidad Pedagógica

La Universidad de la Amazonia mediante su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Proyecto Pedagógico Institucional (PPI), apoyados en teorías educativas y pedagógicas (teorías críticas de la educación, cognitivismo, constructivismo y perspectiva sociocultural) ha planteado un conjunto de principios y elementos que intervienen en el procesos de formación profesional en diferentes áreas del saber y de la práctica, con el propósito de orientar su deber ser como institución de educación superior (Cardona G., L. D., 2013, 27), fundamentando estos elementos en el Acuerdo 04 del 2 de febrero de 2012 del Consejo Académico a saber:

- ✚ El énfasis en la autogestión del conocimiento, que se traduce en autoformación, autoevaluación y coevaluación de los estudiantes.
- ✚ Estrategias pedagógicas y didácticas –metodológica- orientadas al desarrollo de competencias para el trabajo colaborativo a través de los Núcleos de Estudio Colaborativo –NEC- de docentes y estudiantes.
- ✚ Un cuerpo docente que desempeña un rol de asesor, problematizador y facilitador del conocimiento, que instruye, construye, evalúa y coevalúa.
- ✚ Procesos de enseñanza y aprendizaje multimediados, soportados en las tecnologías de la información y la comunicación –TICs-
- ✚ Contenidos, métodos, medios y productos flexibles y contextualizados, enfatizados en el aprendizaje contextualizado, crítico y significativo.
- ✚ Sistema de evaluación fundamentado en la evaluación como mediación pedagógica que cultiva procesos de autodiagnóstico y de autorregulación desde la evaluación formativa -cualitativa y cuantitativa.

3.7.4 Flexibilidad Administrativa

Se entiende esencialmente como la necesidad que la dirección central de la Institución se ocupe de lo estratégico, del desarrollo Institucional y que las unidades académicas y administrativas periféricas, desarrollen un proceso de empoderamiento que les permita, en el marco de las políticas generales, tomar decisiones útiles, oportunas, relevantes y pertinentes. Estas formas de flexibilización administrativa, en la tecnología, se expresan en:

- ✚ Capacidad y voluntad para transformar las formas de comunicación entre estudiantes, docentes y directivos. Gestionar recursos y priorizar el gasto.
- ✚ Liderar el cambio permanentemente.
- ✚ Introducir nuevos valores administrativos a los valores académicos tradicionales y nuevos valores académicos a los valores administrativos tradicionales.

3.8 Modalidad de Estudio y Modelo Pedagógico

El Decreto 1330 del 2019, plantea que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere una normatividad que reconozca la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías. Lo anterior, con el fin de fortalecer sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica como lo es la educación superior, para el caso de la Universidad de la Amazonia están planteadas a través del Acuerdo No. 66 de 2021 del Consejo Superior Universitario.

En el artículo 2.5.3.2.2.5 del mismo decreto, define la modalidad como el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio, y en el Artículo 2.5.3.2.2.6 Define la metodología como un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo.

En correspondencia del Acuerdo No. 13 del 10 de marzo del 2022 “por el cual se adopta la política de educación virtual y a distancia de la Universidad de la Amazonia” y en el desarrollo de la actualización del PEU, se plantea que la Universidad de la Amazonia, cuenta con la modalidad de educación virtual y educación a distancia, las cuales se definen en correspondencia con el MEN, de la siguiente manera:

- a. Modalidad de Educación a Distancia:** La Universidad de la Amazonia, asume la esta modalidad como el proceso planificado, organizado, mediacional y transformador con el objetivo de contribuir eficazmente en la formación integral de la población que no puede acceder a la formación presencial, para su inserción en la vida sociocultural y productiva de la sociedad se trata de una enseñanza mediada en la distancia y fundamentada en el aprendizaje autónomo- colaborativo, con encuentros cara a cara de estudiantes y docentes en ciertos momentos del proceso de estudio. Siguiendo a Mena (1994, 22) es una “*modalidad educativa que a través de distintos medios y estrategias permite establecer una particular forma de relación entre quienes enseñan y quienes aprenden, constituyéndose en una singular forma de presencia que ayuda a superar problemas de tiempo y distancia*” (Cardona G. Luz Dary, 2014, p. 33-34).

La educación a distancia se comprende como una modalidad educativa en la cual las interacciones espacio – tiempo se definen sobre puntos de encuentro específicos y a través de interacciones sincrónicas y asincrónicas. Tradicionalmente integra encuentros en tiempos determinados en el Marco de la duración de un periodo formativo. Las mediaciones conforman un repertorio amplio, que parten desde la correspondencia, los medios masivos de comunicación y en la actualidad el uso de Internet, aplicaciones y plataformas. Los roles implican una planificación institucional del proceso educativo que garantice la interacción sincrónica y asincrónica, los medios educativos y la infraestructura que permita los encuentros periódicos; en los docentes la perspectiva del tutor y en los estudiantes un alto nivel de autonomía y autorregulación sobre las actividades académicas presenciales y a distancia⁸.

⁸ Documento de orientación sobre modalidades, para procesos de implementación, verificación y evaluación, Septiembre, 30 de 2020 MEN.

- b. Modalidad de Educación Virtual:** es una modalidad de estudio, cuyo rasgo fundamental da cuenta de la relación entre profesor-estudiante en ambientes de aprendizaje centrados en la comunicación – interacción, mediados por herramientas informáticas y virtuales, lo cual exige nuevos roles, nuevas vías de comunicación y nuevos métodos en el proceso formativo. Desde esta perspectiva, *“es esa acción que busca propiciar espacios de formación de los sujetos y que, apoyándose en las tecnologías de la información y comunicación, instaura una nueva manera de establecer el encuentro comunicativo entre los actores del proceso”* (Unigarro, 2004 p 43). La “educación virtual”, ha sido denominada la educación a distancia de tercera generación ya que en esta se incorporan el uso de las redes telemáticas, los computadores y las diversas aplicaciones web, también ha sido denominada educación basada en entornos digitales (Facundo, 2010).

La educación virtual significa que se va a generar un proceso educativo, una acción comunicativa con intenciones de formación, en un lugar distinto al salón de clases en el ciberespacio, en una temporalidad que puede ser sincrónica o asincrónica y sin la necesidad de que los cuerpos de maestros y alumnos estén presentes (Pérez, 2018).

A partir de lo planteado en la política de educación virtual y a distancia, y lo desarrollado en el documento de actualización del proyecto educativo universitario (PEU) o PEI, el programa Tecnología en Criminalística adopta la modalidad de educación a distancia, en la cual desarrolla todos sus procesos de formación.

Para la Universidad de la Amazonia, en sus procesos de evaluación continua define en su PEI o PEU como se está denominando en su reestructuración que la Institución orienta su proceso pedagógico de formación a través del modelo Crítico – Social, en la cual propone la formación de sujetos capaces de problematizar realidades educativas, entornos sociales, culturales, políticos y económicos contemporáneos, para promover la construcción de una sociedad cimentada en el reconocimiento de sí mismo, del otro y lo otro como posibilidad de crecer en humanidad; “humanizar la educación no se reduce a procesos de instrucción, sino que también exige reflexión, análisis y discernimiento de las propias actitudes y valores; reclama la confrontación del propio actuar, con el actuar del otro para mejorar, no para censurar, excluir o descalificar.” (Ramírez, 2008 p. 111). De acuerdo con el perfil de egreso, se requiere formar un ser humano integral con pensamiento crítico, habilidades sociales, comprometido con el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en la Amazonía, que identifique problemáticas y plantee soluciones desde su formación profesional como aporte a la consolidación de la Amazonia como territorio para el buen vivir. Asimismo, que participe en procesos sociales orientados a la preservación de ambientes vitales diversos, al fortalecimiento de una cultura de paz desde alternativas innovadoras de transformación social para facilitar la construcción de tejido social.

Se adoptan los referentes de las Pedagogías Críticas desde las américas, que se apoyan en la Educación Popular y la Teoría Socio-Crítica, desde Paulo Freire, la Educación popular en Colombia, la Sociología Sentipensante de Orlando Fals Borda, los aportes de Henry Giroux y Peter McLaren de Estados Unidos y Canadá respectivamente. Este modelo, permite cuestionar los enfoques pedagógicos tradicionales, domesticadores, articulados al poder dominante, convirtiendo las aulas en un escenario posible de crítica y de construcción de alternativas “para promover el desarrollo de la autonomía, la participación, el reconocimiento, el respeto por la alteridad, la generación de espacios para la comprensión, la tramitación de conflictos, la creación de ambientes sociales y comunitarios para reconocernos en apuestas colectivas” (Ortega, 2009, p 28), por esto, Piedad Ortega, la define como “una instancia de formación y aprendizaje ético y político que incide en las formas de producción de

subjetividades, en los procesos de construcción y circulación de valores y en la generación de prácticas sociales” (2009, p 28).

A partir de lo planteado desde el modelo Crítico Social, se plantea que las dinámicas de formación según su naturaleza y autonomía desde cada uno de los programas académicos, se adopten enfoque pedagógicos, dentro de los cuales se podría mencionar los que se basan en Aprendizaje basado en Problemas (ABP), enfoque mediacional, enfoque por Proyectos, Pedagogía afectiva, pedagogía liberadora, enfoque pedagogía dialogante, Enseñanza para la comprensión, Pedagogía autogestionaria, Enfoque Socioformativo Complejo y el enfoque Socio Cultural; entre otros, siempre y cuando promuevan el desarrollo del pensamiento crítico y habilidades sociales.

De acuerdo con lo anterior, el programa Tecnología en Criminalística, orienta sus procesos de formación a través del enfoque pedagógico mediacional, el cual se fundamenta desde los lineamientos pedagógicos de la modalidad a distancia planteando los siguientes supuestos teóricos:

La educación se concibe como un proceso de conocimiento y comunicación multimediado en el cual se define el sentido del proceso educativo y finalmente tiene lugar el aprendizaje, es decir, la educación es una actividad humana. En dicho proceso ocurren mediaciones cognitivas, estructurales, culturales, situacionales e institucionales. De ahí, que en la modalidad de Educación a distancia de la Uniamazonia se plantea que el modelo de la mediación es un modelo interactivo para entender la comunicación como un proceso de aprendizaje; parte del supuesto que es en la interacción de todos los involucrados donde se define el sentido del proceso y finalmente tiene lugar a la comunicación. Su premisa fundamental es el asumir que todas las partes involucradas tienen un papel activo y que es precisamente su interacción, en vez de acciones unilaterales de unos y otros, lo que determina los resultados. Por lo tanto, es el conjunto de mediaciones de que son objeto los estudiantes en su interacción con los profesores, medios y tecnologías de información, las que permiten potenciar sus capacidades cognitivas, comunicativas, axiológicas y creativas con el propósito de interiorizar los contenidos educativos. El reto para enfrentar será entonces, la capacidad de intervención activa y crítica de estudiantes y profesores en el proceso de autoformación y de enseñanza a través de diversas mediaciones⁹.

Entender la educación y los procesos pedagógicos como actividades humanas y como procesos de comunicación e interacción implica precisar que:

- La actividad humana es un sistema de acciones y operaciones que realiza el sujeto sobre el objeto en interrelación con otros sujetos. La educación como actividad humana transcurre en un medio social, en activa interacción con otras personas a través de variadas formas de colaboración y comunicación. Por lo tanto, el proceso educativo a distancia es un proceso de comunicación interactiva y multimediada y el espacio donde ocurren procesos de comunicación mediados por el conocimiento y procesos de conocimiento mediados por la comunicación.
- Toda actividad humana se basa en el empleo de signos y de instrumentos materiales como lo plantea Vigotsky. Una acción supone relaciones entre un sujeto y un objeto mediados por una herramienta, es decir, se basa en el empleo de signos y de instrumentos materiales. La mediación de la herramienta es un modo de transmitir el conocimiento de la cultura. Herramientas y modos culturalmente desarrollados moldean la actividad externa de los individuos y, a través del proceso de internalización, influyen sobre la naturaleza de los procesos mentales (actividad interna).
- Todo proceso educativo, de formación o de aprendizaje, tiene una doble vía de acceso o un doble proceso: una vía interpersonal y social –aprendemos de los otros y con los otros- en el que los contenidos o

⁹ Modelo Pedagógico Mediacional. Departamento de Educación a Distancia. Educación a Distancia: Herramientas y Saberes.

aprendizajes han de adquirir su significación social y otra, interna o intrapersonal donde los mismos significados adquieren el nivel de representaciones internas propias del sujeto. (socialización e internalización según Vigotsky).

- En la integración de conocimientos en la realidad psíquica del estudiante, se articulan dos tipos de instancias –que Vigotsky denomina mediaciones: la mediación instrumental en virtud de la cual el estudiante consigue elevarse al ámbito conceptual y cognitivo a través de los instrumentos. Las nuevas tecnologías de la información son instrumentos que permiten acceder a nuevos conceptos, nuevos conocimientos y nueva comprensión de hechos y fenómenos actuales. En el mismo rango cabe situar el lenguaje como la principal herramienta de la cultura que apoya la construcción de nuevos conocimientos. La mediación pedagógica o la forma como los sujetos son asistidos en su comprensión del mundo –pero también en la adquisición de las destrezas para lograrlo- por sus congéneres adultos de quienes reciben – explícita e implícitamente- las reglas, normas, procedimientos, códigos y claves para insertarse inteligentemente en su cultura. En este sentido, la mediación pedagógica es la forma de intervención que posibilita el establecimiento de relaciones con el conocimiento y los otros mediante el acompañamiento del estudiante en su proceso de autoformación.

En dicho proceso actúan sujetos en los roles de profesores y estudiantes:

- El docente tendrá que construir una nueva forma de enseñar, de hacer mediaciones y de propiciar interacciones; propone al estudiante nuevas experiencias, nuevos conflictos cognitivos y las herramientas conceptuales, procedimentales y axiológicas para resolverlos. La Zona de Desarrollo Próximo (ZDP, Vigotsky (1978) nos remite entender el papel del agente mediador en la interacción como guía (de alguien más capaz como un profesor) o cooperación (de un igual, como un compañero de equipo de aprendizaje cooperativo). El profesor es entonces un profesional de un área de estudio que ofrece a los estudiantes los soportes cognitivos, metacognitivos, motivacionales, afectivos y sociales para alcanzar los propósitos de su formación.
- El estudiante, por su parte, tendrá que asumir un papel activo, constituirse en sujeto autónomo e interlocutor válido, capaz de aproximarse a otras maneras de acceder al conocimiento. Se considera como una persona con capacidades de "aprender a aprender", de autoformación y de pensamiento autónomo. Su rol es activo y participativo en la búsqueda, localización, intercambio e interpretación de la información. Ello hace necesario que sea capaz de trabajar de forma interactiva y en colaboración con el resto de los compañeros, bien estos estén situados en un contexto espacial inmediato, o en el contexto virtual. Se busca que el estudiante se sienta “sujeto de su propio proyecto de vida, miembro de una sociedad democrática y culturalmente pluralista. Busca que el conocimiento le resulte útil para el desarrollo de sus propios proyectos. Como realiza el aprendizaje en el mismo medio en que vive y trabaja, constantemente está contrastando los conocimientos con la realidad que le circunda” (González y otros, 2000). Es decir, se busca en este modelo que los estudiantes cada vez sean más racionales, solidarios, comunicativos y responsables consigo mismo, con los otros y con su entorno.

En este contexto, la enseñanza es el objeto de conocimiento de la didáctica y la categoría que articula a ésta con la pedagogía, con las ciencias, las disciplinas, los saberes y la tecnología. Es decir, mediación pedagógica que, mediante acciones comunicativas y medios tecnológicos de comunicación e información, pone en relación, de forma sincrónica, asincrónica y presencial, a estudiantes con profesores, estudiantes con el conocimiento, estudiantes con estudiantes, estudiantes con el contexto. Visto así, la enseñanza se piensa en relación con el aprendizaje: ¿cómo se comunican los sujetos y qué elementos intervienen en ese proceso?, ¿cuáles son las posibilidades de interacción o de relación del estudiante con el conocer, el ser, el hacer y el convivir (canales, lugares, zonas, momentos, ambientes, intercambios, intervenciones)?

El aprendizaje, entonces, es una experiencia fundamentalmente social que se desarrolla en y a partir de la interacción social. Se considera actividad de producción y reconstrucción del conocimiento mediante la cual el

estudiante asimila los modos sociales de actividad y de interacción. Mediante la enseñanza, se analizan las posibilidades y aseguran las condiciones para que el estudiante en sus procesos de auto e interaprendizaje se eleve mediante la colaboración a un nivel superior. El autoaprendizaje es "el proceso mediante el cual el estudiante a distancia puede lograr una mayor independencia o autonomía en el manejo de su situación de aprendizaje" (Bermúdez, 1990, 56).

Para asumir su propuesta de autoformación el estudiante necesita ser actor del proceso educativo y, por tanto, sujeto de acción y reflexión crítica. Esto es, el autoaprendizaje es la mediación que el mismo estudiante establece con los conocimientos, los materiales de estudio, los profesores y en general la institución, con el objeto de autoformarse y de "aprender a ser", de tal manera, que pueda apropiarse de una capacidad de pensamiento altamente desarrollada para comprender la realidad existente y crear la futura. El interaprendizaje es el "Espacio o espacios organizativos de participación y reflexión, en donde los estudiantes socializan el conocimiento alcanzado a través de su formación... tipo de relación generada por la voluntad de los estudiantes, que intentan resolver de manera colectiva los requerimientos que plantean las relaciones anteriores" (Blanco y otros, 1990, 12).

El currículo es un proceso interdisciplinario y transdisciplinario que permite formular un proyecto académico, pedagógico y administrativo que busca la formación profesional y disciplinaria de un individuo y que lo prepara no sólo para vincularlo al sector productivo sino también para la generación de conocimiento (Guerrero, 1998). Sus principios fundamentales son: - flexibilidad o posibilidad de optar por diferentes oportunidades, ofertas, demandas, procesos, métodos, tiempos y espacios académicos y administrativos; contextualización, entendida como: pertinencia (satisface las necesidades del contexto) y pertenencia (cuando implica tomar parte en el proceso); integración e interdisciplinariedad, como forma de articulación orgánica y armónica de los diferentes componentes del currículo y como dimensión orientadora de los ejes temáticos, los núcleos problemáticos disciplinares y de los procesos de investigación; gestión como la capacidad de orientar los procesos curriculares, de tal manera, que se lidere un aprendizaje significativo y crítico y se cumpla la misión y políticas de la universidad. El conocimiento, por su parte, es el elemento del currículo que como mediación pedagógica pone en relación con el estudiante con los objetos de estudio para lograr su internalización a través de procesos interpersonales e intrapersonales.

Los procesos de conocimiento y de aprendizaje, a la vez procesos comunicativos giran alrededor de la significación, entendida como acto de concebir, pensar, valorar, considerar, definir, decidir y actuar. Su resultado es un conocimiento necesariamente social que se construye mediante la actividad y el discurso compartido. Dicha significación se comunica a través de diferentes mediaciones, las cuales van desde el lenguaje verbal hasta el uso de medios tecnológicos.

Los principios básicos que contribuyen a la configuración teórica del enfoque pedagógico antes referido son, entre otros, los siguientes:

- El autoaprendizaje como proceso de auto-transformación intelectual y personal.
- La corresponsabilidad de los sujetos participantes en el proceso de construcción de conocimiento.
- La interacción dialógica como forma de relación básica de los protagonistas
- La interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la permanente búsqueda y aproximación a los objetos de conocimiento.
- La autonomía y cooperación en la construcción del conocimiento y en la evaluación.
- La contextualización del aprendizaje y en general del proceso educativo.
- La auto-evaluación como mecanismo de enriquecimiento personal e institucional
- El procesamiento crítico y reflexivo de la información.
- La investigación como estrategia metodológica de carácter activo y participativo en la producción de saberes y en la solución de problemas.

- El uso innovador de los recursos y medios tecnológicos de comunicación.
- La creatividad, la autonomía, la libertad de expresión y capacidades argumentativas de los interlocutores.
- Las prácticas comunicativas, participativas y democráticas.
- El espíritu investigativo e indagador de profesores y estudiantes que entienden el ejercicio profesional como un permanente aprendizaje.
- El desarrollo de capacidades reflexivas, críticas y creativas.
- El énfasis en los procesos que se generan en las relaciones interpersonales e intrapersonales que se establecen con el objeto de estudio.
- La transformación de los sujetos y de la realidad sociocultural.
- La comprensión e inserción de las mediaciones pedagógicas y tecnológicas en el proceso educativo.

En esta óptica, la educación a distancia se constituye en una mediación pedagógica, entendida como forma de intervención educativa que posibilita transformaciones intelectuales, materiales, personales y sociales, o forma de acompañamiento a los estudiantes o de "tratamiento de contenidos y de las formas de expresión de los diferentes temas" (Gutiérrez y Prieto, 1991). Según Prieto Castillo (1995), es una metodología educativa, "capaz de promover y acompañar el aprendizaje de nuestros interlocutores, es decir, de promover en los educandos la tarea de construirse y de apropiarse del mundo y de sí mismos".

Dicha tarea se desarrolla a través de: los componentes esenciales de la metodología o instancias mediadoras: la institución, el contexto, los profesores y asesores, los materiales de apoyo, los medios tecnológicos de comunicación, el equipo de trabajo, los centros locales de educación a distancia y el mismo estudiante; y los procesos y estrategias de mediación para acompañar los procesos de autoaprendizaje, interaprendizaje, autoevaluación y evaluación del proceso. La Figura No. 2 ilustra los principios del modelo pedagógico mediacional interactivo.

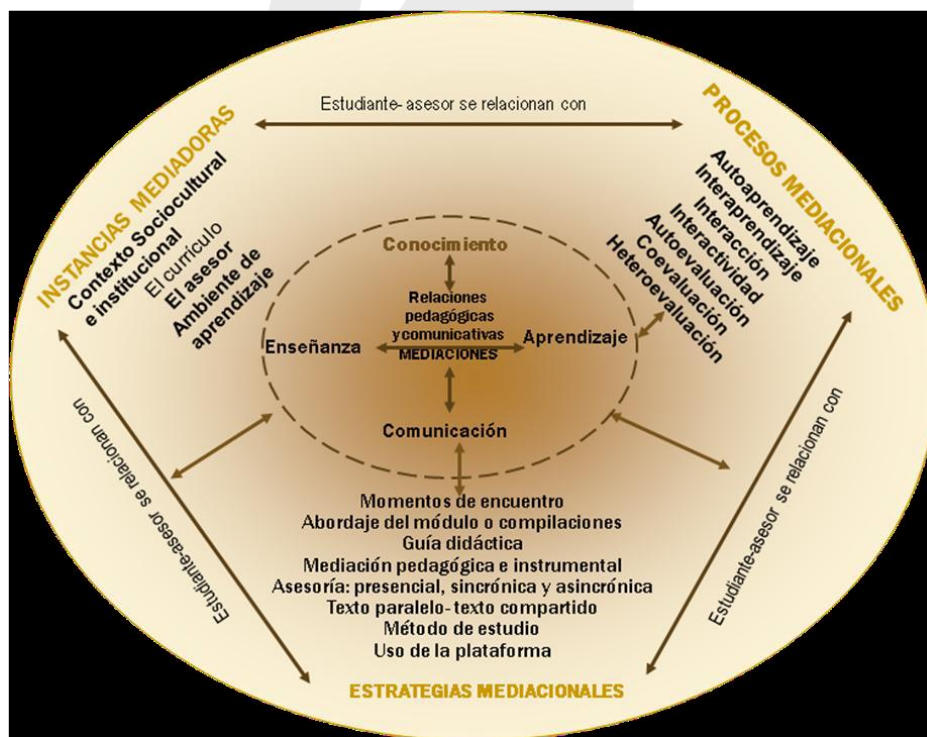


Figura 4. Principios del modelo Mediacional Interactivo. Fuente: EAD Uniamazonia

3.8.1 Proceso de estudio

El proceso de estudio¹⁰ en educación a distancia, como se observa en la siguiente gráfica, consta de cuatro (4) momentos, de los cuales, dos (2) corresponden a momentos de autoaprendizaje y los dos (2) restantes a momentos de interaprendizaje. En cada uno de estos, se realizan actividades para la construcción de productos integrados definidos en la guía didáctica. Para ello, el estudiante a distancia cuenta con el apoyo del grupo de asesores, con quienes se programan encuentros presenciales, asesorías presenciales y asesorías virtuales llevadas a cabo en el campus virtual de educación distancia o en el aula; de igual manera, se orienta al estudiante a que lleve a cabo procesos de autorreflexión y cooperación acerca de su aprendizaje, una vez realizada las autoevaluaciones, y de manera colectiva en las coevaluaciones.

Todo el proceso se enfoca desde una perspectiva holística e integrada en el que los espacios académicos se interrelacionan en pro de la construcción y sustentación del Trabajo Integrado Final (TIF).



¹⁰ Departamento de Educación a Distancia. ESTRUCTURA GUÍA DIDÁCTICA, Proceso de estudio. Universidad de la Amazonia, abril 2021.



Un semestre en los programas académicos de la modalidad de Educación a Distancia se desarrolla a través de un proceso de estudio estructurado en dos momentos de aprendizaje autónomo y dos momentos de interaprendizaje o aprendizaje colaborativo que se abordan durante 16 semanas de clase. En cada uno de los momentos de estudio, se realizan actividades para la construcción de productos integrados definidos en la guía didáctica, que es considerada la principal herramienta de mediación que cuenta el estudiante para ubicarse en su propio proceso de formación de un semestre académico. Para ello, el estudiante a distancia cuenta con el apoyo del grupo de asesores (profesores), con quienes se programan encuentros presenciales, asesorías presenciales en el aula y asesorías virtuales permanentes asistidas por tecnología que se desarrollan a través del Campus Virtual de Educación Distancia (Plataforma Moodle) y el sistema de videoconferencias.

Un aspecto fundamental de resaltar para conocer cómo se estudia a distancia en la Universidad de la Amazonia, es que el enfoque Pedagógico Mediacional en Educación a Distancia se centra en elementos, procesos y estrategias

de mediación pedagógica en donde se privilegia la comunicación e interacción permanente entre docentes y estudiantes, posibilitando las diferentes formas de mediar el proceso de enseñanza y aprendizaje; es decir, un semestre académico representado en el proceso de estudio como se describe en el siguiente gráfico, el encuentro presencial no es el centro del proceso de formación, el encuentro presencial es una de las múltiples estrategias que se utilizan para acompañar el proceso de formación, además de las asesorías, los materiales de estudio, el trabajo colaborativo, la misma guía didáctica, la forma en que se estructura el currículo bajo un enfoque integrado e interdisciplinario, y todas las herramientas tecnológicas que se puedan emplear haciendo uso pedagógico de las mismas para el acompañamiento en el proceso de formación del estudiante.

En este sentido, el proceso de estudio utiliza como mediación tecnológica la plataforma Moodle, la cual facilita la organización de cursos, actividades y tiempos programados en la guía didáctica, permitiendo así la convergencia de docentes y estudiantes desde cada uno de los momentos de aprendizaje. Así mismo, posibilita la interacción a través de las diferentes herramientas de comunicación, estableciendo encuentros de manera síncrona y asíncrona con el fin de acompañar y evaluar el proceso de estudio.

3.9 Estrategias Pedagógicas para la Enseñanza del Segundo Idioma

El programa académico fortalece el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua a través del planteamiento del espacio académico Idioma Extranjero 1, ubicado en el tercer semestre, el cual tiene como objetivo de formación, fortalecer los conocimientos que tienen los estudiantes en una segunda lengua y propiciar la búsqueda de información disciplinar, dominando conceptos técnicos, desde el habla, escucha y escritura.

También se evidencia, en el desarrollo de actividades transversales de consulta en otros espacios académicos, como metodología de la investigación I y II, fortaleciendo el dominio de la segunda lengua y complementando, a través de los cursos ofertados de formación en competencias, previo a la presentación de las pruebas TyT, dado que se evalúa las competencias de inglés.

La estrategia de fortalecimiento de competencias genéricas para las pruebas Saber TyT, se ha implementado a partir de los análisis de los resultados de las pruebas, en donde se ha evidenciado debilidades en competencias desde inglés, comunicación escrita y lectura crítica; es por ello que a raíz de estos análisis el programa académico, en trabajo articulado con docentes de diferentes áreas del conocimiento, se desarrollaron cursos de preparación desde cada competencia, presentando actividades de capacitación de análisis de las preguntas, formato de la pregunta, talleres de lectura y escritura, de inglés, repaso de espacios académicos como constitución y democracia. Estas actividades, están evidenciadas desde el año 2019, en busca de mejorar resultados. Cabe aclarar, que la universidad ha implementado acciones de motivación y conciencia, para que los estudiantes, se apropien de este ejercicio; aun así, es difícil que los estudiantes estén en la disposición de participar en talleres, sumado a que en el año 2020 y 2021, las pruebas se generaron a través de un aplicativo SUMADI, dando como resultado experiencias negativas, puesto que el factor conectividad y software, no estuvieron a favor de los estudiantes, impactando de forma negativa la evaluación de los resultados para estos dos años.



Figura 6. Curso Preparación TyT 2019



Figura 7. Curso Preparación TyT 2020



Figura 8. Curso Preparación TyT 2021

3.10 Estrategias de Internacionalización del Programa

El Acuerdo 37 del 2018, del CSU donde se asume como “el proceso intencional de integrar una dimensión internacional, intercultural o global en los propósitos, funciones y provisión de la educación terciaria, con el fin de mejorar la calidad de la educación y la investigación para todos los estudiantes y el personal de la institución, y hacer una contribución significativa a la sociedad” (De Wit, Hunter, Howard, & Egron-Polak, 2015 p.283).

Para el desarrollo de los procesos de Gestión de la Internacionalización, se plantean las siguientes áreas estratégicas que se encuentran en el Capítulo III, Art. 8, Art. 9, Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 13 y Art. 14 del Acuerdo 37 de 2018:

- a) **Gestión de la Internacionalización:** La internacionalización supone políticas y estrategias que se integran a la misión, la visión, los objetivos y, en general, al quehacer cotidiano de la educación superior para que sea posible el involucramiento de todas las áreas organizacionales. Desde esta perspectiva, es un componente estratégico para la institución que permea lo académico, lo investigativo y la extensión y que busca los caminos y medios más adecuados, en función de sus objetivos y su entorno, para responder a las nuevas realidades del mundo. La internacionalización es un proceso continuo que tiene como referentes el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los planes de desarrollo de las facultades, el plan de Desarrollo Institucional (PDI) y otras políticas institucionales, orientado a la mejora de los procesos educativos, liderado por las directivas y otros actores de la universidad. Su seguimiento se realizará a través de un sistema de información íntegro, oportuno y confiable. La gestión de las acciones a desarrollar en internacionalización será direccionada por el director de la oficina de internacionalización, el vicerrector académico, de investigaciones, de extensión, administrativo (según sea el caso de la actividad a realizar), el decano de la facultad respectiva, el jefe de programa correspondiente y el docente o estudiante.
- b) **Movilidad Académica:** Es el desplazamiento que realiza una persona (estudiante, profesor, administrativo) desde la Universidad de la Amazonia a otra institución de educación superior del país o del exterior para complementar su conocimiento, formación o actividades de investigación, actuando de acuerdo con una visión y una misión institucional. La movilidad propicia la transferencia de conocimiento transfronterizo y permite la generación de habilidades lingüísticas, desarrollo de competencias multiculturales, trabajo en contextos interculturales, la autoconfianza, fortalezas investigativas y el sentido de identidad; fortalece el relacionamiento internacional de la institución; mejora las competencias internacionales del talento humano; e impacta de manera positiva la calidad de la educación y de la investigación.
- c) **Internacionalización de la Investigación:** Es una vía para la mejora de la calidad de las actividades científicas y tecnológicas, la formación de recursos humanos, la circulación de la información, la creación y el fortalecimiento de capacidades, la proyección de los resultados y la consecución de mayores sinergias en el entramado internacional de la cooperación. Permite construir escenarios que coadyuven al mejoramiento de los niveles de vida para sus poblaciones al posibilitar mayor bienestar, democracia e igualdad desde la ciencia, la educación y la cultura; participar en proyectos globales y multilaterales que promueven la investigación, el desarrollo, la creación y fortalecimiento de lazos de confianza entre países. Se debe tener en cuenta los documentos de política nacional, políticas y/o planes estratégicos de CT+I departamentales para definir prioridades de investigación acordes con los planes departamentales.
- d) **Internacionalización del Currículo:** Implica generar la reflexión y la transformación del currículo de los programas académicos haciendo énfasis en la adaptación, la flexibilidad y la calidad de estos para impulsar el fortalecimiento de la educación. La internacionalización del currículo, desde esta perspectiva, permite formar profesionales con condiciones para enfrentarse laboral y académicamente a un mundo globalizado, competente para la solución de problemas reales. Entre las estrategias para este propósito se plantea:

bilingüismo y multilingüismo, TIC, recursos bibliográficos internacionales, movilidad académica, comparación sistemática con currículos internacionales, competencia intercultural, cotutelas, eventos internacionales, cursos de extensión internacionales, titulación conjunta, doble titulación, resultado de aprendizaje internacional.

- e) **Cooperación Internacional:** Es un instrumento de alianzas estratégicas que se apoya en la búsqueda de la complementariedad de las capacidades recíprocas para facilitar la realización de actividades conjuntas y la asociación con pares para un beneficio mutuo que favorezca procesos de desarrollo, mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional. Es un proceso bidireccional o multidireccional en el que cada una de las partes involucradas acuerda cooperar para resolver un determinado problema y al hacerlo satisfacen objetivos que cada uno de ellos se ha propuesto previamente. Se desarrolla a través de la participación de la comunidad universitaria mediante proyectos que benefician a la institución y que pueda extenderse a otros ámbitos nacionales e internacionales. Los factores que garantizan la cooperación, entre otras, son:
1. Concordancia entre la misión y los objetivos en las universidades cooperantes.
 2. Reconocimiento de las diferencias culturales entre los socios cooperantes.
 3. Identificación del equipo que dará continuidad a los proyectos.
 4. Compromiso institucional que conecte –de la mejor forma posible– los departamentos, centros de investigación, escuelas y demás estamentos descentralizados de la universidad, con el reconocimiento de que al interior de la misma institución es posible encontrar diferencias en los intereses estamentales y, por tanto, la posibilidad de múltiples redes de trabajo.
 5. La creación de redes de cooperación internacional requiere de la inversión tanto de recursos económicos como de tiempo y recurso humano.
 6. Involucramiento de aquellos actores claves dentro de la institución con el propósito de mantener la mayor cantidad de participantes posible en comunicación constante.
 7. La gestión de la cooperación internacional.
 8. La identificación de los proyectos académicos susceptibles a convertirse en focos de cooperación.
 9. La manera de evaluar el impacto de las redes.
- f) **Red de Graduados Internacionales:** Es una estrategia en la que los graduados son considerados embajadores o aliados para dinamizar procesos de cooperación en movilidad académica, investigación, construcción de redes, como también de empleadores, inversionistas, donantes, diplomáticos, asesores o mentores. Se hace necesario establecer una red activa de graduados que brinde información sobre el quehacer de nuestros profesionales en el exterior.
- g) **Fortalecimiento de los compromisos financieros y asignación de recursos:** La calidad de la educación superior está vinculada, en especial, con la pertinencia, la equidad y la responsabilidad social y debe tomar en consideración los compromisos públicos y sociales que corresponden a las instituciones educativas. Las fuentes de financiación para los procesos de internacionalización deben estar basados en rubros provenientes de recursos propios de la universidad, cooperación entre entidades públicas, otras universidades, actores del sector privado, empresa y recursos públicos. Se debe propender y trabajar de la mano con los gobiernos y con las instituciones públicas para que se disponga de fondos y ayudas económicas que permitan disponer de becas y estímulos para la salida de los estudiantes nacionales y el ingreso de los estudiantes extranjeros. Es necesario propender por opciones que apunten a una internacionalización cooperativa.

Cada una de estas áreas define las acciones a realizar para la construcción de buenas prácticas de internacionalización que contribuyan a la transformación y la calidad del quehacer universitario en sus ejes misionales. Adicionalmente en el Capítulo IV, Art. 15, Art. 16, Art. 17, Art. 18, Art. 19 y Art. 20; del presente

acuerdo, se plantea los programas y modalidades de internacionalización, en los cuales la Tecnología en Criminalística puede implementar las estrategias. Estas son:

- a) De la Movilidad Académica: Es el desplazamiento entrante o saliente que realizan estudiantes, docentes y/o administrativos en la Universidad de la Amazonia para llevar a cabo procesos académicos, de investigación o de extensión y proyección social. Este desplazamiento se puede dar desde o hacia instituciones del orden nacional o internacional.
- b) Movilidad Académica Estudiantil: Es el desplazamiento que hace el estudiante para intercambio académico, doble titulación, pasantía, práctica, curso de idioma, misiones, rotación médica, curso corto, voluntariado, estancia de investigación u otro de tipo académico.
- c) Movilidad Académica Docente: Es el desplazamiento que hace el docente para formación posgradual, intercambio académico que incluya capacitación académica y pedagógica de alto nivel, participación en eventos internacionales, en investigación –proyectos, visitas o estancias, pasantías-, año sabático, actividades de docencia, segunda lengua, construcción e integración de redes de docentes de diferentes disciplinas y áreas del conocimiento, participación de docentes de la Universidad de la Amazonia como investigador o docente invitado en universidades nacionales o extranjeras, participación de expertos extranjeros como docente o investigadores visitantes a la Universidad de la Amazonia y viceversa.
- d) Movilidad Académico-Administrativa: Es el desplazamiento que hace la persona que desempeña funciones administrativas con fines de capacitación o actualización en su campo de trabajo.
- e) Internacionalización de la Investigación: Establece las prioridades en función de la visión, misión, intereses colectivos, capacidades, debilidades y caracterización de la Universidad de la Amazonia para la gestión de diplomacia científica, proyectos colaborativos, capacitación a la comunidad en cooperación internacional, formación de grupos y redes de investigación, programas de movilidad, formación y capacitación de investigadores. Se priorizará la realización de alianzas y convenios de colaboración e intercambio que permita la movilidad a través de pasantías, estancias, secondment en doble vía, cotutelas/cotutorías internacionales en tesis en posgrado, publicaciones, proyectos conjuntos o en colaboración, co-patentes, participación e inserción en comunidades y escenarios internacionales de investigación - grupo de investigación interinstitucional, consorcios de investigación, redes de investigación e innovación y plataformas tecnológicas o de innovación -, visibilidad para la cooperación –bases de datos, repositorios online para publicaciones-, estrategias de exportación /importación de la CT+I –marketing científico, vigilancia tecnológica, registro internacional de patentes, start-ups y spin-offs, convenios de compensación o convenios offset-, negociación de derechos de propiedad intelectual e industrial.
- f) Extensión y Proyección Social: Se relaciona con las actividades y programas que facilitan las dimensiones internacional, intercultural e interdisciplinar propia y de otras culturas de estudiantes, docentes, administrativos y miembros de su entorno institucional. Se priorizarán las actividades que estén relacionadas con el intercambio de pasantías y prácticas profesionales con empresas internacionales, intercambio internacional de personal (intercambio de staff), proyectos de cooperación para el desarrollo con financiación internacional, cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) y nortesur,

extensión solidaria internacional, voluntariado internacional, eventos interculturales, jornadas de internacionalización, internacionalización en casa, inversión en infraestructuras de apropiación social del conocimiento con colaboración internacional (museos, parques científicos y tecnológicos, observatorios etc.), eventos culturales y deportivos internacionales, start-ups, spin-offs con empresas multinacionales, consultorías internacionales, oferta internacional de la educación continua, cursos diseñados a la medida (tailor-made), oferta de MOOC (Massive Open Online Courses), cursos de español para extranjeros, compra-venta de franquicias, posicionamiento internacional de marca institucional (publicidad, presencia en rankings internacionales, participación en ferias internacionales de educación superior), participación en clusters y plataformas de exportación de servicios, estudio de mercados internacionales para los distintos portafolios de la Instituciones de Educación Superior.

Dado estos lineamientos institucionales y nacionales, el programa de la Tecnología en Criminalística ha venido desarrollando movilidad académica, entendiéndose como “un proceso que implica el desplazamiento físico o virtual de una persona desde su alma máter hacia otra institución con el propósito de realizar una actividad académica que complemente su conocimiento, formación o actividades de investigación; en el desarrollo de dichas actividades se generan aquellos espacios que permiten abrir puertas para la participación en proyectos globales y multilaterales que promueven la investigación, el desarrollo, la creación y fortalecimiento de lazos de confianza entre países.” Esta movilidad académica se ha evidenciado especialmente en el año 2021, a través del tipo de movilidad “Cursar asignaturas”, en donde aproximadamente 8 estudiantes se beneficiaron de este proceso a través de la Universidad Santo Tomas y Universidad de Juárez, cursando materias como Seminario de Criminología, Teoría del Delito, Derecho Constitucional, Producción de Texto, entre otras.

El programa Tecnología en Criminalística, proyecta a siete (7) años, fortalecer otros tipos de movilidad, desde el Intercambio académico, pasantía, cursar asignatura, trabajo de grado, evento académico e investigación, en donde docentes y estudiantes participen de estos ejercicios, fortaleciendo la internacionalización del currículo y respaldados por el Plan de Desarrollo Institucional y de un Plan de trabajo de Internacionalización. Estas acciones, pueden beneficiarse a través de los 35 convenios con universidades internacionales, 54 convenios con universidades nacionales, programas como PILA y PILA Virtual, el programa de Reciprocidad para Extranjeros a través de ICETEX y apoyos financieros del programa Expertos Internacionales.

Por último la oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de la Amazonia, generó un programa llamado “Un Mundo de Oportunidades”, en donde, difunde semanalmente convocatorias, becas, incentivos, estancias académicas, pasantías internacionales, intercambios, movilidad, formación continua y oportunidades institucionales, para estudiantes, graduados y docentes ([Consultar sitio un mundo de oportunidades](#)).

En miras de fortalecer las estrategias y mecanismos de internacionalización del currículo, los estudiantes podrán solicitar cursar las electivas en otras instituciones de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando, estos cumplan con el número de créditos y afinidad con la disciplina; la solicitud debe ser presentada por el estudiante al Comité de Currículo adjuntando el aval de la institución que oferta el curso, el contenido del curso y certificado de la institución en la que se describa la intensidad y número de créditos, instancia que determinará la viabilidad académica. Para la aprobación del curso y reporte en el Sistema de Información Misional Chairá el estudiante deberá presentar al Comité de Currículo el certificado emitido por la institución, en el que se informe el nombre del curso, intensidad, número de créditos y calificación final de conformidad a la escala de valoración reconocida por la Universidad de la Amazonia y será el Consejo de Facultad mediante Acuerdo, por concepto del Comité de Currículo, quién apruebe la respectiva homologación; la aprobación del curso será con nota igual o superior a (3.0).

3.11 Investigación

La investigación, como función universitaria, se refiere no sólo a la investigación en su sentido técnico-positivo, sino al trabajo metódico, intelectual en general que se alimenta de la riqueza del espíritu, que fluye en la comunidad universitaria, en sus diferentes formas de trabajo académico, en su manera de comunicarse, etc. (Orozco, 1988). En la Universidad se diferencian dos tipos de investigación, que no son excluyentes: a) La investigación formativa que aborda problemáticas inherentes a problemas propios de las relaciones docencia-investigación y a la exigencia de formar para la investigación y el conocimiento; sus resultados se orientan a cualificar los procesos formativos relacionados con las prácticas académicas. b) La investigación, en sentido estricto, es un proceso sistemático, dinámico, intencional, que indaga y afronta problemáticas para generar conocimientos científicos en la perspectiva de aportar al desarrollo científico y tecnológico en el ámbito regional, nacional e internacional. Por su naturaleza, le corresponde a la Universidad la puesta en marcha de la investigación de alto nivel. Esta se concibe como un proceso de búsqueda de nuevo conocimiento, proceso caracterizado por la creación del acto, por la innovación de ideas, por los métodos rigurosos utilizados, por la autocritica y por la validación y juicio crítico de pares (Restrepo, 2003). La Universidad de la Amazonia en cumplimiento a los objetivos de la Ley 60 de 1982 y en concordancia a lo planteado por el gobierno nacional de convertir al país en uno de los tres más innovadores en América Latina, en el 2025 (Univalle, 2016).

Se propone formar profesionales competentes en Ciencia, Tecnología y la Innovación (CTI), que respondan a las dinámicas nacionales de profesionales con interés de investigación científica y vinculada a los sectores productivos para involucrar la ciencia al desarrollo y mejoramiento del desempeño sectorial, comprendiendo las necesidades estructurales y funcionales de esta en el desarrollo regional. La Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la Universidad de la Amazonia exigen su vinculación directa con el entorno productivo regional, la incursión en las dinámicas nacionales y una constante retroalimentación de los sectores productivos que permita la identificación de demandas, capacidades y prioridades sobre (CTI) en el contexto regional y nacional, mediante la concertación y articulación de actores que fortalezcan el proceso de formación de profesionales idóneos, competentes y comprometidos con el desarrollo de una región más productiva y competitiva.

La Universidad de la Amazonia reconoce que la investigación es uno de los fundamentos del desarrollo, progreso y bienestar de los pueblos. De hecho, la relación entre investigación y desarrollo humano es proporcional y simétrica, en el sentido que ubica en condiciones de desequilibrio y marginalidad a aquellos que se encuentran alejados de la misma, como lo atestigua el Informe Nacional de Desarrollo Humano de la ONU de 2003¹¹. La evidencia de este reconocimiento ha trasladado a la universidad la responsabilidad en la formación profesional y en la proyección social para incluir a la *investigación* como un factor esencial en la formación intelectual de los alumnos y el mejoramiento de la calidad docente que a la vez, implica un sentido de pertenencia y un serio compromiso institucional que, de manera permanente, debe nutrir la vida de la Institución y del Programa para responder a las exigencias de desarrollo que reclama la región amazónica.

Este proceso de investigación emprendido de modo sistemático para incrementar el acervo de conocimientos, científicos y tecnológicos, y su uso nuevas aplicaciones, ha sido definido por Colciencias como aquella “*Actividad creativa y sistemática, encaminada a acrecentar el conocimiento generalizable. También se ha entendido como creación individual intelectual universalmente reconocida y medida por los mismos cánones en todas partes*”, al

¹¹ Desde luego, la Conferencia de París de 1998 sobre Educación también de la ONU, ya se había pronunciado en este sentido.

tiempo que define la investigación científica así: *“Por medio del rigor y la sistematicidad, generar conocimiento de manera estricta y formal, comprometido con la solución de problemas o de tecnologías que mejoren la calidad de vida”*

Y es por lo anterior que las tareas de la *universidad* en la sociedad se encuentran enmarcadas por las categorías de Formación Integral, Docencia, Investigación y Proyección social. Son ellas las que definen su razón de ser y las que guían todo el proceso de creación, apropiación, aplicación y recreación del conocimiento.

Para la Universidad de la Amazonia, tales encargos sociales son importantes y los asume como vitales, pero entiende que la Investigación es también una actividad estratégica por cuanto le permite constituirse en un interlocutor válido en la comunidad científica, académica y política del ámbito local, nacional e internacional.

Es así como la investigación se ha considerado como el proceso esencial y misional de los estudios que se ofrecen a nivel de especialización de la Universidad, por ello, el presente documento consigna de manera pormenorizada información relevante en torno al proceso de investigación que soporta el programa de Especialización en Derecho Ambiental, condición sine qua non para el ofrecimiento de este.

La investigación constituye un pilar fundamental de los objetivos, funciones y políticas establecidos en la Ley 60 del 30 de diciembre de 1982. Esta ley dio origen a la Universidad de la Amazonia, en donde se estipula: “Identificar sus riquezas y proponer medios científicos de explotación y conservación que permitan articularlos al desarrollo del país y a la comunidad internacional”. Por esta razón, el Consejo Superior de la U. de la Amazonia, mediante Acuerdo 016 de 1994, ratificado por el Decreto del Ministerio de Educación N° 1034 de 1995, conformó la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados. Esta dependencia con función básica de dirección, planificación y fomento de la investigación en la Universidad, con el propósito de convertir el ejercicio de la investigación en un soporte académico, donde los criterios y mecanismos para constituir la misma en el eje curricular que articule las acciones educativas y científicas, son precisadas en coordinación con las Facultades, Departamentos y Programas Académicos.

Para permitir la articulación administrativa de la investigación, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia por medio del Acuerdo N° 031 de 1997, estableció las Políticas Académicas, donde se concibe la investigación como el proceso académico-científico orientado hacia la generación de conocimiento, técnicas, artes, creación y apropiación de tecnologías, formas y métodos para el desarrollo de la sociedad y la ciencia, de tal forma que estén vinculadas con el Sistema Regional de Ciencia y Tecnología y las temáticas de los programas nacionales. Así, las Políticas de Investigación tienden a la construcción y consolidación de una Universidad para la Región Amazónica, contextualizada con la realidad científica global.

Posteriormente, el Consejo Superior Universitario con el acuerdo N° 064 de 1997, implementó el Sistema de Investigaciones de la Universidad de la Amazonia, el cual se institucionalizó como la herramienta más expedita para ejecutar las Políticas de Investigación y se convirtió en un instrumento direccionador de la investigación científica y la proyección social en la institución.

Con base en este marco normativo, el sistema de investigaciones de la Universidad de la Amazonia es de carácter social abierto, tiene una estructura en red que permite a sus componentes interactuar de manera flexible hacia un propósito común sin perder su autonomía, y está constituido por los siguientes elementos:

- a) La Vicerrectoría de Investigaciones y de Postgrado, como ente rector del Sistema, con los procesos de: Información y documentación, como elemento integrador de la comunicación del sistema entre sus componentes y el entorno; y, la administración de las Actividades de Investigación, cuyo objetivo consiste en establecer los procesos y procedimientos administrativos de la investigación y asegurar la apropiación de los recursos e infraestructura para llevarla a cabo, en consonancia con las políticas institucionales.

- b) El Comité de Investigaciones, como el órgano decisorio para el diseño y definición de estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a fomentar, fortalecer y desarrollar la actividad investigativa de la Universidad de la Amazonia.
- c) Los Consejos de Facultad, como la máxima autoridad con capacidad de decisión en materia académica dentro de las facultades, y con carácter asesor del Decano en los demás asuntos.
- d) Los Comités de Investigaciones de las Facultades, como los órganos asesores de los Consejos de Facultad y actúan como cuerpo integrador entre los currículos de los programas académicos, las actividades de investigación inherentes a ello y las políticas institucionales de la Universidad de la Amazonia en materia investigativa.
- e) Los Grupos de Investigación, constituidos como la unidad básica del proceso investigativo, y están conformados por profesores y estudiantes de la Universidad que desarrollan en equipo actividades de investigación. Son coordinados por un profesor de la Universidad. Sus funciones son:
 - Formular y ejecutar programas, proyectos y demás actividades de investigación.
 - Promover líneas de investigación.
 - Programar la ejecución técnica y presupuestal de las actividades de investigación y presentarlas oportunamente a la instancia competente.
 - Cumplir oportunamente con el desarrollo de las actividades de investigación.
 - Registrar en el Sistema de Información de Investigaciones, los estados de avance y resultados de sus actividades.
 - Socializar los resultados de los proyectos y demás actividades de investigación.
- f) Los programas, proyectos y resultados de investigación
- g) Los programas académicos con componente investigativo
- h) La infraestructura de investigación

La Institución se proyecta como una organización comprometida en la tarea de liderar procesos conducentes a la generación del conocimiento científico y tecnológico, desde sus fortalezas y potencialidades, así como, desde las necesidades regionales y nacionales. La Universidad también propende por la difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico con los sectores académico, gubernamental, social y productivo, validando los resultados, asegurando su difusión y propiciando su aplicabilidad.

Es por lo anterior, que la Vicerrectoría de Investigaciones y de Postgrados promueve y apoya las actividades de investigación al interior de la Universidad, a través de tres mecanismos:

- a. Autorizando el otorgamiento de labor académica a los investigadores para desarrollar proyectos que han sido avalados por los respectivos Comités de Investigación de las Facultades, lo cual incluye además el uso de equipos y software necesarios en cada caso.
- b. Abriendo convocatorias periódicas con el fin de financiar proyectos de investigación presentados por los grupos registrados ante ella. Entre estas convocatorias hay una dirigida específicamente a la financiación de proyectos de investigación en el marco de Maestrías.
- c. Financiando las actividades contempladas en los programas de apoyo a los grupos de investigación (contrapartidas, publicaciones, intercambios, organización de eventos, y viajes para presentación de ponencias).

La Universidad de la Amazonia en su Acuerdo No 64 de 1997 sobre Políticas de Investigación definió los siguientes principios de la investigación en la institución:

- Investigación-Ciencia

- Investigación-Naturaleza
- Investigación-Docencia
- Investigación-Desarrollo Regional
- Investigación-Universidad
- Investigación-Democracia
- Investigación-Libertad y Criticidad
- Investigación-Interdisciplinariedad
- Investigación-Integridad
- Investigación-Calidad
- Investigación-Planificación
- Investigación-Comunicación
- Investigación-Financiación

El programa de criminalística, a partir del Acuerdo No. 54 de 2021 mediante el cual se aprueba el nuevo plan de estudio, obedeciendo al mejoramiento de este como resultado del proceso de autoevaluación, afirma su posición que la investigación es un eje fundamental en el desarrollo del programa académico, pues impulsa el cuestionamiento de problemas relevantes (Eje Problémicos) y con ello responde a las necesidades del entorno. Por ello a través del acuerdo 064 de 1997 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, y en concordancia con lo emitido en el Decreto 272 de 1998 del Ministerio de Educación Nacional, se estableció que los programas de investigación se deben basar en un conjunto de planteamientos investigativos los cuales se articulan entre sí y forjan líneas de investigación. Para el caso de la Tecnología en Criminalística, está toma como referencia las líneas de investigación de Mediaciones Pedagógicas y Tecnológicas en la modalidad distancia y virtual Derechos Humanos y Derecho Colectivo, adicionalmente la actual creación de la Línea de Investigación en Criminalística y Ciencias Forenses.

A partir de ahí la actividad investigativa se articula con diferentes líneas de investigación que engloban la criminalística, bajo los parámetros que ordena el Acuerdo 03 de 2005 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, el cual establece lineamientos generales para todos los programas de pregrado y posgrado que lleven a cabo este tipo de ejercicios. Sin embargo, la institución aún no cuenta con políticas claras de investigación para los programas de tecnologías, es por ello que resulta fundamental realizar los trámites correspondientes para así direccionar por buen camino este tipo de procesos. No obstante, desde el programa, con base en las resoluciones actuales, se incluye en los procesos investigativos como parte de formación de los estudiantes, implementando un tipo de enseñanza basada en la investigación formativa y desde la generación de proyectos de investigación se incorpora también la investigación científica.

La criminalística como ciencia interdisciplinar aplica técnicas de investigación científica para la resolución de actos punibles en la sociedad, es por ello que, desde un principio se propende potenciar la capacidad de análisis y reflexión de los estudiantes, con el objetivo que adquieran herramientas claves a la hora de trasladar sus conocimientos a su ámbito laboral. Mediante un proceso sistemático y organizado se orienta la investigación formativa como instrumento para la generación de un pensamiento crítico, autónomo e innovador, con poder de resolución y como resultado de ello, se obtiene nueva información que permite simplificar el ejercicio profesional y estudiantil, las cuales a futuro darán respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales.

Como estrategia de enseñanza los estudiantes se enfrentan a una serie de ejes problemas que articula múltiples disciplinas como parte de trabajos integrados finales, las cuales a medida que se desarrollan permiten la adquisición de un pensamiento crítico para la formulación, evaluación y resolución del tema, y es ahí donde se complementan las actividades investigativas con las formativas, en dichos proyectos se pretende la integración de varias temáticas del eje interdisciplinar para así complementar la formación integral del criminalista, es decir, gracias a estas estrategias se potencia la investigación criminal con la investigación formativa como herramienta clave en el proceder del egresado en el sector externo, trasladando su conocimientos adquirido al practico.

El ejercicio de la criminalística requiere de un paso a paso que viene arraigado a una serie de protocolos ya establecidos, los cuales dictan como proceder ante ciertas circunstancias. En este punto resalta un aspecto importante en la formación que recibe el estudiante por parte del programa de criminalística: la enseñanza del quehacer y el saber hacer. En la estructura curricular se potencia el aprendizaje metódico y procedimental, pues es la guía para el buen accionar de los criminalistas en el sector externo. Con esto el estudiante adquiere conocimientos claves al momento de enfrentarse a una situación de hecho punible y evitar en lo posible errores en el procedimiento. En pocas palabras, el perfil de formación del criminalista relaciona la investigación formativa como herramienta de análisis, interpretación y resolución de problemas con las técnicas y métodos ya establecidos en su campo. Es por ello que la dinámica de investigación del programa radica en generar resultados a partir de la validación o no de procedimientos y protocolos ya establecidos en los manuales y en la norma, haciendo un análisis integral de las falencias y posibles mejoras que conlleven a un ejercicio eficaz y bien manejado de sus funciones.

Debido que la modalidad del programa es a Distancia, surge un elemento importante en este proceso, y es el trabajo individual que el estudiante desarrolla a lo largo del curso. En este modelo pedagógico el docente está en la capacidad de generar motivación y facilitar las herramientas estudiantiles (acceso a la información) para potenciar el autoaprendizaje y minimizar en lo posible los traumatismos que la formación individual pueda generar. Por ello como medida resolutoria, en cada encuentro (remoto o presencial) se realiza una valoración general de los avances de cada tema, entra en juego actividades como preguntas, formulación de hipótesis, recolección de información y demás que intentan dar respuesta a los ejes problemáticos con la integración de las diferentes unidades temáticas. Asimismo, se genera un espacio de diálogo y socialización con el docente en el cual se intercambian los diferentes puntos de vista, a partir del uso de información científica verídica. Por ello el estudiante debe acudir a las tecnologías de la información para la búsqueda de datos que permita simplificar el ejercicio de la resolución del problema a tratar.

Es importante resaltar que el Criminalista debe tener capacidad de sistematizar, analizar, interpretar, discutir y solucionar problemáticas como consecuencia de actos punibles de la sociedad, por ello a lo largo de todo el periodo de formación se promueve una actitud investigativa interdisciplinaria que aporta herramientas claves en este proceso a partir del aprendizaje de los métodos y procedimientos ya establecidos por la norma. Asimismo, el programa reconoce que la investigación es un proceso arduo y de constante cambio que requiere la unión de toda la comunidad (sector académico y sector externo), por lo que desde su accionar aporta estrategias eficaces e impulsa el pensamiento crítico y autónomo.

Con el objetivo de orientar toda actividad investigativa desde el programa se han planteado las siguientes herramientas:

- Incentivar sistemáticamente la participación de los docentes, investigadores, auxiliares de investigación, miembros de semilleros de investigación, administrativos y estudiantes en los foros de discusión académica nacional e internacional, dándolos a conocer, patrocinando y retroalimentando esos procesos al interior de la comunidad universitaria.
- Apoyar la realización de intercambios con comunidades académicas mediante convenios y la institucionalización de conferencias y actividades académicas con la participación de invitados de prestigio nacional e internacional
- Propiciar espacios de discusión e intercambio académico como Foros, Seminarios, Simposios, Conferencias, Seminario alemán etc., basados en los principios democrático, de libertad de cátedra, responsabilidad y argumentación racional.
- La conformación y consolidación de grupos de investigación (Acuerdo 064 de 1997, CSU), semilleros de investigación y creación de una red de investigadores.
- Involucrar la problemática local y el contexto amazónico al interior de las cátedras de criminalística y haciendo de ella el escenario de exposición del proceso investigativo de docentes y estudiantes.

- Proporcionar herramientas metodológicas para la investigación, como los cursos de orientación a la monografía, metodología de la investigación I y II, con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Desarrollar políticas para obtención de financiación de proyectos de investigación.
- Implementación estratégica de acompañamiento y promoción a los investigadores como la inclusión de sus trabajos, proyectos en la labor académica, la asistencia a eventos y el banco de proyectos.
- Mantener la apertura a iniciativas de investigación que provengan de los sectores sociales, económicos, institucionales, etc.
- Permitir el acceso libre a material bibliográfico, bases de datos y redes informáticas de calidad y actualizaciones a la comunidad universitaria.

La educación a distancia a diferencia de la educación presencial implica una serie de variaciones en los procesos educativos, pues éste se basa en un aprendizaje autónomo e integrador del eje institución-docente-estudiante. Por ende, como estrategia pedagógica la investigación formativa toma esencial protagonismo, pues fomenta la realización trabajos prácticos los cuales dan solución a problemas o necesidades de la comunidad los cuales son importantes conocer y estudiar.

El proceso de observación, formulación de interrogantes, búsqueda de metodologías con la implementación de las TIC y soluciones de ejes problema son parte de la investigación formativa, y conlleva a la apropiación del tema en cuestión. Adicionalmente la discusión constante donde se crean campos de intercambio de conocimiento con el entorno académico enriquece las experiencias de búsqueda y exposición de la información, buscando la correcta aplicación de lo aprendido en las prácticas.

Para el estudiante es fundamental desarrollar trabajos integrados finales en cada semestre, pues le aporta las herramientas necesarias para su buen accionar, de hecho, este tipo de actividades traslada sus habilidades y conocimientos adquiridos a la práctica, esto implica que el estudiante deba:

- a) apropiarse de los contenidos curriculares;
- b) observar y describir el problema;
- c) organizar, describir y refutar los aspectos encontrados con material bibliográfico;
- d) desarrollar un informe final donde argumente de forma precisa y clara su investigación, además de sugerencias e innovaciones pertinentes y;
- e) generar espacios de discusión o intercambio de ideas y sugerencias.

Por otro lado, en este tipo de actividades el docente debe buscar las herramientas, mecanismos o estrategias idóneas que articulen este tipo de metodología de enseñanza. Para ello debe integrar cada uno de los módulos académicos, ejes problema o unidades temáticas y así generar un plan curricular idóneo, integrado y flexible que cumpla con los estándares de educación y enseñanza para la formación integral de los estudiantes. Adicionalmente entender y comprender que, a pesar de los pocos encuentros presenciales, existen otros espacios de conocimiento e intercambio de experiencias que enriquecen el ejercicio del saber.

Finalmente, se debe precisar que la actividad investigativa se encuentra articulada principalmente por la interacción de las líneas de investigación, los proyectos, grupos de investigación, los semilleros de investigación, el currículo, el PEI como la Misión y Visión del Programa y de la Alma Máter.

Se han trazado una serie de estrategias que permiten una fluidez en la actividad investigativa e innovadora en los estudiantes:

- Aplicación de un modelo de enseñanza basado en la resolución de ejes problemas el cual integra los componentes del método científico.

- Espacios académicos en los cuales se orientan las fases de la investigación con asignaturas como Metodología de la Investigación I y II, en las cuales se explora la capacidad del estudiante para identificar y proponer soluciones a las diferentes problemáticas, con el objetivo de incentivar el conocimiento teórico-práctico. De esta forma el estudiante tiene la capacidad de plantear y desarrollar su opción de grado de la mano del director, pues en estos cursos se explora el Acuerdo 019 de 2019 del Consejo Superior que instruye cuales son las opciones de grado que contempla la Universidad de la Amazonia y como llevarlas a cabo. Al momento de realizar la propuesta, dichos trabajos deben presentar el formato para la evaluación de informes finales de proyectos de investigación, con el código FO-M-IV-05-02 con el objetivo de hacerles un seguimiento más detallado.
- En la misma dinámica, las opciones de grado se desarrollan en los diversos campos de estudio que comprende la Criminalística, el estudiante realiza un planteamiento de su trabajo de forma autónoma con la dirección de un asesor, por lo que se genera un compromiso institucional y como resultado de la creación y desarrollo de una idea se forja un producto científico el cual, si bien sirve de experiencia a los estudiantes y con ello se fortalece lo aprendido en los cursos, sirve como instrumento de obtención del título profesional. Estos ejercicios de investigación llevados a cabo en el último curso del programa, impacta se forma directa a los estudiantes en su proceso de formación y se articula con todo lo aprendido en las clases.
- Como parte del proceso de avance en la investigación del programa, se han creado Semilleros de Investigación los cuales toman total importancia en la política del fortalecimiento de la adquisición de conocimiento e innovación. En esta estrategia pedagógica se generan espacios extracurriculares donde los estudiantes conocen más de cerca todos los lineamientos para realizar trabajos investigativos en el área que sientan más afinidad. Mediante ellos se generan documentos realizados mancomunadamente sobre un tema en particular y lograr así buscar un apoyo económico en las convocatorias realizadas por Vicerrectoría de Investigaciones. Por su parte, comité de currículo y otras instancias los evalúan según el criterio de los formatos FO-M-IV-03-03, FO-M-IV-03-04 y verificando la correcta ejecución del procedimiento para el desarrollo de proyectos de investigación PD-M-IV-05.
- De igual forma, en los encuentros de los semilleros se trata de fortalecer las habilidades prácticas de los estudiantes haciendo uso de los protocolos que exige su perfil profesional.
- Los trabajos realizados por parte de los semilleros se articulan con grupos de investigación de la Universidad de la Amazonia, los cuales se encuentran inscritos a Vicerrectoría de Investigaciones y Colciencias. Éstos son liderados por docentes que articulan múltiples semilleros de investigación en trabajos macro y generación de productos científicos. Esto en pro de generar una multidisciplinariedad e interdisciplinariedad que propende el buen ejercicio investigativo en los estudiantes, asimismo se genera una amplitud en las áreas de trabajo y se generan productos con la participación de docentes y estudiantes. Actualmente el programa de Criminalística cuenta con la participación del grupo de investigación en Biodiversidad y Desarrollo Amazónico (BYDA), ANANEKO, FIBIDE y Mandala de pensamiento, memoria, derechos humanos y comunicación para la paz y la reconciliación.

3.11.1 Resultados y seguimiento de procesos de investigación

La Universidad de la Amazonia en cabeza de Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, asigna un presupuesto anual dirigido a la financiación de proyectos de investigación formulados por los diferentes semilleros. Este rubro proviene de Colciencias y permite la adquisición de materiales y demás insumos necesarios para la correcta ejecución de dichos trabajos. Para ello los semilleros deben cumplir estrictamente unos reglamentos que dicta la universidad y presentar sus propuestas en los plazos establecidos, una vez se expide la lista de los proyectos aprobados se desembolsa el dinero y se procede a su ejecución. En el año 2019, el semillero SIBFO presentó una propuesta de investigación denominada “Análisis reconstructivo de hechos violentos mediante el estudio descriptivo de manchas de sangre como herramienta pericial en el municipio de Florencia, Caquetá” la cual fue aprobada por el comité evaluador, sin embargo, por falta de recursos económicos por parte de la Universidad no

fue posible ejecutarlo y por ende la convocatoria fue suspendida. A continuación, se presenta proyectos de investigación, los cuales se presentaron en el marco del plan de mejoramiento del programa académico:

Tabla 7. Proyecto de Investigación

Nombre	Estado
Aportes de la criminalística en la búsqueda de la verdad en niños y niñas víctimas del desplazamiento forzado	Aprobado/ En Ejecución
Estrategias de aprendizaje autónomo en estudiantes de la tecnología en criminalística en educación a distancia	Aprobado/ En Ejecución
Análisis reconstructivo de hechos violentos mediante el estudio descriptivo de manchas de sangre como herramienta pericial en el municipio de Florencia Caquetá	Aprobado/ No Ejecutado

Elaboración propia.

Por otra parte, la universidad aporta recursos muy importantes a la hora de realizar investigación formativa, pues semestralmente asigna un presupuesto a los programas para la ejecución de prácticas en campo donde se imparte conocimiento teórico-práctico (transporte, insumos, etc.), que sirven de base para el desarrollo de los trabajos integrados finales. En primera instancia la infraestructura física (aulas, laboratorios, salas, auditorio) aporta un ambiente óptimo para los encuentros periódicos donde se evalúa lo aprendido en la plataforma. En segunda instancia con la ayuda de las tecnologías de la información, como aulas virtuales y manejo de plataforma MOODLE, los estudiantes poseen las herramientas suficientes para explorar los diferentes materiales pedagógicos que los docentes aportan, bibliotecas virtuales, bibliografía e interacción con sus compañeros que resultan fundamentales para la adquisición de conocimiento teórico.

El sector externo es un actor fundamental en la formación de los futuros criminalistas, pues les permiten adquirir conocimientos fundamentales para su buena praxis. La Universidad de la Amazonia ha establecido convenios con diferentes instituciones en la cual los estudiantes pueden realizar sus prácticas académicas y en la mayoría de los casos logran emplearse en ellas. Actualmente uno de los organismos que más requiere pasantes es la Fiscalía, allí los estudiantes asisten a las diferentes dependencias de la institución y con esto logran fortalecer sus competencias prácticas. Adicionalmente, organismos como el INPEC, Alcaldías, Policía, secretaria de Tránsito, Bufete de abogados, empresas privadas, son otra de las opciones para realizar las pasantías, aportando un toque de pluralidad a sus conocimientos y campos de acción.

Proyección del Ejercicio de Investigación en Criminalística

Con el ánimo de fortalecer los procesos investigativos en el programa, los diferentes actores que hacen parte del proceso como docentes y directivos han planteado una serie de objetivos y metas a realizar en los próximos periodos académicos (tabla 2), esto como parte de un proceso de autoevaluación. Algunas ideas ya se han venido realizando, sin embargo, se crea la necesidad de potenciar algunos procesos y con ello aportar no solo al crecimiento del programa sino de la Universidad y la región.

Tabla 8. Opciones de mejoramiento al proceso investigativo del programa de criminalística.

DESCRIPCION	ESTADO	AVANCE
-------------	--------	--------

Creación lineamientos de investigación y línea para el programa	PROPUESTA	1. De la mano de vicerrectoría de investigaciones y posgrados, se cree en la necesidad de instaurar lineamiento de investigación para los programas de nivel tecnológico, debido que actualmente existe un vacío en cuanto a la reglamentación que dichos programas deben seguir dado su nivel de formación. 2. Creación y estructuración de líneas de investigación propias del programa de criminalística (Criminalística y Ciencias Forenses). 3. Formulación de nuevos proyectos de investigación en el área de la criminalística articulada con otros campos de formación.
Espacios académicos como estrategia de Intercambio de Conocimiento	EN EJECUCIÓN	1. Realización de un encuentro anual de Criminalística donde participen diferentes Instituciones y aporten sus experiencias en el campo. 2. Socialización de los mejores trabajos integrados Finales por parte de estudiantes. 3. Realización de conferencias y seminarios con invitados Nacionales e internacionales, como parte del proceso de capacitación a docentes y gremio estudiantil.
Participación en grupos o centros de estudio; potenciación de actividades investigativas de los semilleros	EN TRÁMITE	1. Generación y actualización de los convenios para las practicas estudiantiles 2. Promover e incentivar la participación de estudiantes y docentes en convocatorias de vicerrectoría para el desarrollo de proyectos. 3. Vincular y apoyar activamente los estudiantes para la ejecución de trabajos de grado en aras de lograr la publicación de artículos científicos.
Potenciar las capacidades investigativas de los grupos y semilleros de investigación	PENDIENTE	1. Creación de un grupo de investigación propio del programa de Criminalística que se articule con los demás grupos para lograr productos de alto impacto. 2. Realizar capacitaciones al personal docente y participantes de los semilleros sobre propiedad intelectual, bioética, escritura científica, manejo de datos, etc. Dado el plan de formación y capacitación de la Facultad y el Plan de Desarrollo Institucional

Elaboración propia.

3.11.2 Grupos y Semilleros de Investigación

A partir de la renovación del registro calificado mediante la resolución 2851 del 2016 por parte del Ministerio de Educación Nacional, el programa ha venido desarrollando un conglomerado de actividades con el fin de ejercer las buenas prácticas de la investigación, en este caso, investigación formativa y científica. Sin embargo, en aras de no desconocer el principio del método científico y su aplicabilidad, paulatinamente el programa ha adoptado un enfoque científico como estrategia de cambio y evolución atendiendo a las necesidades que la sociedad plantea actualmente y con ello adoptar una postura más completa en su quehacer. Ésta iniciativa trajo una serie de retos y dificultades debido que los programas a distancia no poseen una política de investigación clara en nuestra alma mater, sin embargo en las aulas de clase, a partir de las cátedras de metodología de la investigación y otras

complementarias, se ha venido trabajando en la necesidad de exportar productos académicos como principio de formación integral en los graduados y que a futuro no solo se den a la tarea de buscar soluciones a actos punibles, sino que formulen y descubran nuevas estrategias y métodos para la simplificación de la labor criminalista.

A partir de la integración de la investigación formativa y científica, y como estrategia pedagógica extracurricular surgen los semilleros de investigación con el fin de fomentar la cultura de investigación (tabla 1).

Tabla 9. Semilleros de investigación del programa de criminalística

No.	Nombre del Semillero	Coordinador	Estado	Año de creación
1	SIBFO (Semillero de Investigación en Biología Forense)	Andrey Caliman Arias	A	2.018
2	VESTIGIUM FORENSIS (Semillero de Investigación en Criminalística y Ciencias Forenses)	John Freddy Perdomo Ardila	A	2.016

Elaboración propia.

Desde los grupos de investigación, el programa académico no cuenta con uno propio, pero el objetivo de los semilleros es articular esfuerzos y trabajo, para aportar desde ejercicios de investigación formativa y científica a grupos de investigación de la Universidad. Por ejemplo, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuenta con los siguientes grupos categorizados:

Grupos de Investigación Categorizados en C – MINCIENCIAS

- FIBIDE
- OBSERVAM
- MANDALA DE PENSAMIENTO)

Desde el Departamento de Educación a Distancia, se ha creado un grupo de investigación al cual también han venido articulando y proyectando proyectos de investigación, al igual que el grupo de investigación que pertenece a la Licenciatura en Ciencias Sociales.

- ANANEKO
- GUIAVID

3.12 Estrategias de Pedagógicas para la Formación en TIC'S

Dada la modalidad de educación a distancia y su esencia, la cual plantea que su desarrollo académico se apoya en el uso de herramientas tecnológicas como estrategia de mediación pedagógica; el programa académica propenderá por seguir implementando estas para el desarrollo de sus actividades académicas, en donde tendrá como principal estrategia el campus virtual; en el cual reposarán cursos del plan de estudios, educación continuada. Se debe tener claro, que el programa en su desarrollo curricular plantea desarrollo de encuentros y asesorías/prácticas sincrónicas, esto quiere decir que, si en algún momento se requiere abordar remotamente estos encuentros, podrá hacer uso de herramientas TIC como una aplicación pedagógica y didáctica en los procesos de formación y así garantizar continuidad académica.

Adicionalmente, se busca a través de la mediación TIC formar, capacitar y preparar a los estudiantes en cursos de preparación a pruebas Saber TyT, desde todas sus competencias.

3.13 Plan de Formación Docente

En el marco de los procesos de evaluación continua y permanente, la facultad de derecho estableció la actualización o modificación del plan de formación y capacitación docente bajo vigencia 2021-2026 (Ver anexo) aprobándolo bajo acta número 19 del 13 de diciembre de 2021. Plan que se ajusta a las nuevas dinámicas y necesidades de formación y actualización de los docentes de la facultad de derecho en sus diferentes programas y en correspondencia a lo establecido en el plan de desarrollo institucional 2020-2029.

El plan de formación docente de la Facultad de Derecho para la vigencia adopta que, identificadas las necesidades de cada programa, se proyecta la capacitación y cualificación de los docentes mediante diferentes actividades donde el intercambio de conocimientos va desde un nivel institucional y regional a un nivel internacional, pasando por simposios, foros, seminarios etc. Cabe resaltar que los docentes podrán solicitar apoyo para la formación posgradual (especialización, maestría, doctorado y posdoctorado) basada en un proceso de solicitud de carta convenio como lo establecen el Acuerdo 002 de 2008 CSU y el Acuerdo 030 de 2014 CSU mencionados anteriormente.

De acuerdo con los planes de formación anteriores y teniendo en cuenta las dinámicas de oferta y demanda en términos educativos; se evidencia la necesidad de fortalecer continuamente la planta docente en posgrados y educación continuada en líneas específicas con ayuda de la institución, también se hace necesaria la ampliación de la planta de personal docente.

El proceso de renovación ha llevado a plantear las siguientes necesidades de formación, que, aunque en el presente documento son distintas el número, respecto al plan de formación y capacitación docente de la facultad, se espera que este sea el margen esperado para la nueva vigencia, que en lo posible sean con apoyo por parte de la universidad:

Tabla 10. Líneas de formación para el Programa de la Tecnología en Criminalística

Línea	Educación Continuada	Especialización	Maestría
Criminalística Básica	3		
Criminalística de Fundamentación	5	1	1
Criminalística de Profundización	4	1	1
Transversal	4		

Elaboración propia.

Se propone que la formación de posgrados se enmarque en las líneas señaladas como necesidades de formación para la Tecnología en Criminalística relacionadas en la Tabla 7.

Tabla 11. Temas entorno a necesidades de formación en la Tecnología en Criminalística

Criminalística Básica	Criminalística de Fundamentación	Criminalística de Profundización	Transversal
Criminalística y Ciencias Forenses	Identificación Humana	Investigación Criminal	Pedagogía y Didáctica

Técnicas Probatorias	Lofoscopia	Psicología Jurídica	Segunda lengua
Juicio Oral y Argumentación	Balística Forense	Gestión Empresarial (afines)	
Pruebas en Sistema Penal Acusatorio	Seguridad Vial y Accidentes de Tránsito	Lingüística Forense	
Teoría del Delito	Genética Forense	Informática Forense	
	Procedimiento Penal	Criminología	

Tomado del Plan de Formación y Capacitación Docente 2021 – 2026

3.14 Plan de Vinculación Docente

Dado los procesos de evaluación permanente del programa académico y lo establecido en el informe de la condición No. 7 Personal Docente, entregado al Ministerio de Educación para el proceso de renovación de registro calificado, se planteó una proyección de docentes para la nueva vigencia del registro:

Cursadas		31C Ocasional Tiempo Completo														
31C Ocasional Medio Tiempo		31C Ocasional Medio Tiempo														
Materias		Creditos	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2	2027-1	2027-2	2028-1	2028-2	2029-1
Semestre I	Educación a Distancia	2	OTC1	OTC1		OTC1	OTC1	OTC1	OTC1	OTC1	OTC1	OTC1	OTC1	OTC1	OTC1	OTC1
	Comunicación	2	C1	C1		C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1
	Introducción Básica y Plataforma Virtual	2	C2	C2		C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2
	Introducción a la Psicología y Metodología de la Investigación	2	OTC2	OTC2		OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2
	Introducción a la Criminalística y Política Judicial	2	OTC3	OTC3		OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3
Semestre II	Constitución y Democracia	2	C3	C3		C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3
	Introducción al Derecho	2	C3	C3		C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3
	Derecho Penal General	3		C4	C4	C4	C4	C4	C4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4
	Derecho Procesal	3		OTC3	C5	C5	C5	OTC3	OTC3	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5
	Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia	3		C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5
Semestre III	Peritaje y el Valor Forense	2		C6	C6	C6	C6	C6	C6	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2	OTC2
	Peritaje a Fines Forenses	2		C7	C7	C7	C7	C7	C7	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3
	Procedimientos de Peritaje	2		C8	C8	C8	C8	C8	C8	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3
	Derecho Humano	2		C9	C9	C9	C9	C9	C9	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3
	Derecho Penal Especial	2		C9	C9	C9	C9	C9	C9	C3	C3	C3	C3	C3	C3	C3
Semestre IV	Idioma Extranjero	2		C13	C13	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3
	Deporte y Cultura	2		C12	C12	C12	C12	C12	C12	C12	C12	C12	C12	C12	C12	C12
	Criminología y Derecho Penal	2		C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15
	Criminología y Derecho Penal	2		C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15	C15
	Biología y Genética Forense	2		C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16
Semestre V	Antropología y Forense	2		C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18
	Medicina Legal	2		C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18	C18
	Mediología y Forense	2		C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19
	Balance	2		C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19
	Química Forense	2		C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19
Semestre VI	Química Forense	2		C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19
	Química Forense	2		C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19
	Identificación de Automóviles y Accidentes de Tránsito	2		C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19	C19
	Derecho Procesal Penal	2		OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3	OTC3
	Metodología de la Investigación I	2		OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4
Semestre VII	Criminología y Victimología	3		C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5	C5
	Entomología Forense	3		C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16	C16
	Psicología Criminal	2		OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4
	Introducción a la Forense	2		OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5	OTC5
	Ética	2		C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10
Semestre VIII	Electiva	2		C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10	C10
	Estadística Criminal e Investigación Criminal	2		C7	C7	C7	C7	C7	C7	C7	C7	C7	C7	C7	C7	C7
	Técnicas Operativas	2		C11	C11	C11	C11	C11	C11	C11	C11	C11	C11	C11	C11	C11
	Metodología de la Investigación II	2		OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4	OTC4
	Electiva	2		C13	C13	C13	C13	C13	C13	C13	C13	C13	C13	C13	C13	C13
Opción de Grado	6															

Como propuesta de vinculación a la planta docente del programa Tecnología en criminalística, se ha presentado el requerimiento de la convocatoria para un docente ocasional de tiempo completo a las instancias pertinentes con el siguiente perfil:

Tabla 12 . Propuesta Vinculación Docente Programa Tecnología en criminalística

PERFILES	NÚMERO DE DOCENTES REQUERIDO S	LINEA DE FORMACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN
Título de pregrado: Cualquier área de formación Títulos de posgrado Especialización o Maestría en áreas relacionadas con la criminalística y las ciencias forenses. Experiencia Docente Universitaria Mínima de dos (2) años Experiencia profesional Mínima de tres (3) años relacionada con la criminalística Experiencia en investigaciones Mínima de un (1) año	2	Orientar espacios académicos de la línea de formación disciplinar	Tiempo completo

Elaboración propia.

Esta vinculación del docente se debe ajustar a las dinámicas del Acuerdo de Perfiles Docentes del programa, Acuerdo No. 076 del 17 de mayo de 2022 de la Facultad de Derecho.

3.15 Organización de las Actividades Académicas del Programa

El programa académico dinamiza sus actividades académicas bajo el Acuerdo No. 014 de 2015 del Consejo Académico “Plan de estudios del programa Tecnología en Criminalística” y se proyectan sus actividades para el Acuerdo No. 054 de 2021 del Consejo Académico.

La Tecnología en Criminalística, ha asumido el currículo a partir de las necesidades del contexto sociocultural, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Política de Flexibilidad y Créditos Académicos, materializándolo, a través de la creación del nuevo plan de estudios, bajo Acuerdo No. 054 del 2021 del Consejo Académico, en donde se reconoce el crédito académico, como la unidad de medida formativa, pedagógica y didáctica centrada en el aprendizaje. Esta estructura curricular, está planteada a través de la formación de criminalistas, a partir de ciclos de formación (básico, fundamentación y profundización), los cuales están conformados por el I y II semestre, III y IV semestre y por último el V y VI semestre, en donde cada uno está constituida por espacios académicos, distribuidos en cuatro (4) áreas del conocimiento, Disciplinar, Contextualización, Socio-Humanística y de Formación Tecnológica, siendo esta estructura equivalente a cien (100) créditos académicos.

Este plan de estudio está organizado, a través de los formatos de programas de desarrollo de curso, en los cuales se evidencia la presentación de cada uno de los espacios académicos, justificación, propósito, competencias, contenido temático, distribución de horas en cada uno de los momentos de aprendizaje como lo plantea el modelo pedagógico mediacional interactivo, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, evaluación, recursos y bibliografía. A través del modelo pedagógico de Educación a Distancia, se tiene definido una estructura en donde se relacionan las actividades de formación, en coherencia con los momentos de aprendizaje autónomo y aprendizaje colaborativo, los encuentros y asesorías que se definen por defecto, como se evidencia en la siguiente imagen:



Para el programa académico concibe la articulación normativa, competencias, implementación de modelos pedagógicos, evidencias de aprendizaje y evaluación de los procesos de formación, con los programas de desarrollo de curso. A través del sistema integrado de calidad, se presenta el currículo y su integración, a través de la presentación de los programas de curso, los cuales, plantean toda la información curricular de cada espacio académico, en articulación con el objetivo del programa, competencias, núcleo temático articulador, resultados de aprendizaje, evidencias de aprendizaje y las rúbricas de evaluación.

La tecnología realiza actividades enmarcadas en los procesos de encuentros síncronos, asíncronos, ejercicios prácticos, asesorías a través del campus virtual, evaluación de actividades en cada uno de los momentos de aprendizaje autónomo y aprendizaje colaborativo; en la medida que avanza el proceso de estudio, el estudiante

desarrolla actividades, fortalece el conocimiento y lo articula a través de la investigación formativa y el trabajo integrado final. A continuación, se establece una descripción de las actividades, la relación y el complemento que tienen entre sí:

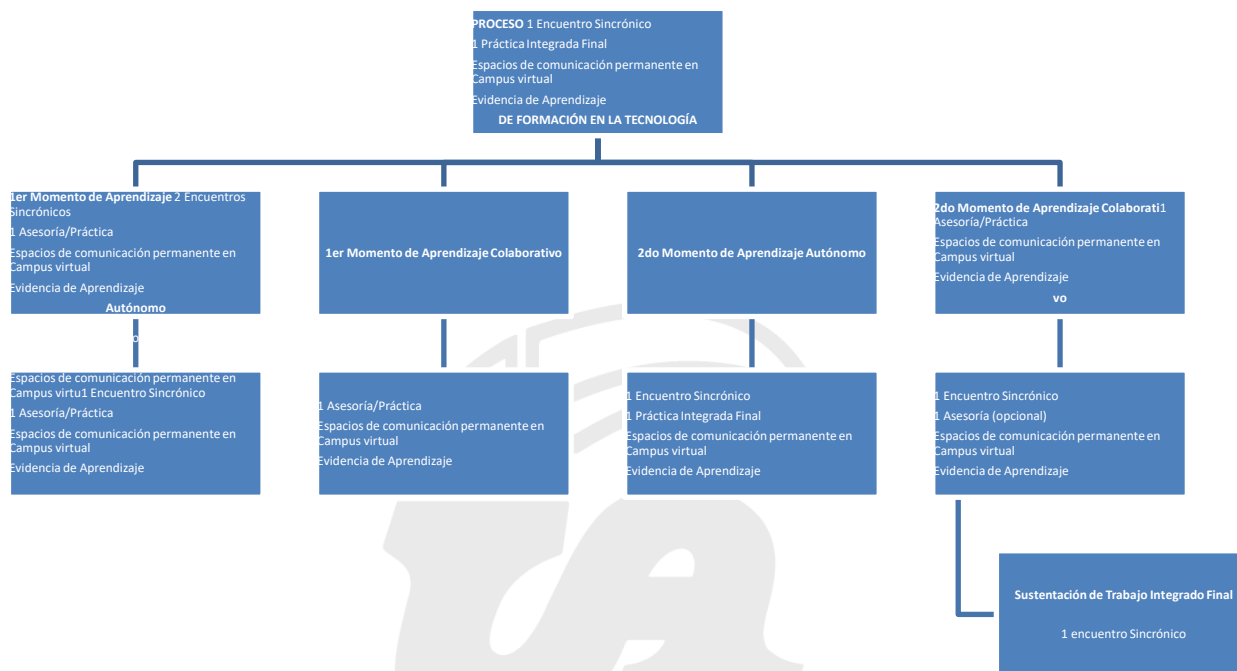


Figura 10. Descripción de las Actividades. Elaboración Propia

En el proceso de estudio, los docentes y estudiantes de acuerdo con el número de créditos e intensidad horario de los espacios académicos, desarrollan actividades académicas durante las 16 semanas del semestre; discriminadas en evaluación de evidencias de aprendizaje, acompañamiento en plataforma entre semana (comunicación asincrónica a través de foros, revisión de avances de evidencias entre otras) y la evaluación/calificación de evidencias de aprendizaje. A continuación, se plantea una distribución de actividades:

ACTIVIDADES DOCENTES Y ESTUDIANTES (16 SEMANAS)				
Descripción	Docentes		Estudiantes (independiente)	
	3 créditos	2 créditos	3 créditos	2 créditos
Encuentros Sincrónicos, Asesorías/prácticas y sustentación (presenciales o remotos)	16 h	14 h	80 h	48 h
Evaluación de evidencias	24 h	20 h		
Acompañamiento en plataforma	24 h	14 h		

Elaboración propia.

Los horarios para el desarrollo de los encuentros sincrónicos se asignan a través de plataforma chaira y se comparten a través de archivos PDF, en el Campus Virtual de la plataforma Moodle, el cual especifica fechas de encuentros, asesorías o prácticas, hora, lugar y coordinadores NEC. También para claridad de estos tiempos en la

página de la Universidad de la Amazonia, en el micrositio del programa, se informa la forma y tiempo en el que se desarrollan las actividades académicas del semestre. A continuación, se puede evidenciar lo mencionado:

SEGUNDO SEMESTRE
SALÓN 2205 (BLOQUE 2 SEGUNDO PISO) - SALA 4 (BLOQUE 7 SEGUNDO PISO)
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA MODALIDAD DISTANCIA

HORA	ENCUENTRO SINCRÓNICO (PRESENCIAL O REMOTA)								SUSTENTACIÓN TIF 4-jun
	11-feb	12-feb	11-mar	12-mar	15-abr	16-abr	13-may	14-may	
7:00 am - 9:30 am	Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia Esp. Luis Antonio Cruz	Derecho Probatorio Esp. John F. Perdomo	Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia Esp. Luis Antonio Cruz	Derecho Probatorio Esp. John F. Perdomo	Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia Esp. Luis Antonio Cruz	Derecho Probatorio Esp. John F. Perdomo	Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia Esp. Luis Antonio Cruz	Derecho Probatorio Esp. John F. Perdomo	7:30 am - 12:00 m
10:00 am - 12:00 am	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	
1:30 pm - 3:30 pm	Fotografía y Video Forense Esp. Carlos Cardona		Fotografía y Video Forense Esp. Carlos Cardona Sala 4		Fotografía y Video Forense Esp. Carlos Cardona Sala 4		Fotografía y Video Forense Esp. Carlos Cardona		
4:00 pm - 6:00 pm	Procesos de Pensamientos Esp. Gloria Cañaverl		Procesos de Pensamientos Esp. Gloria Cañaverl		Procesos de Pensamientos Esp. Gloria Cañaverl		Procesos de Pensamientos Esp. Gloria Cañaverl		
6:00 pm - 8:00 pm	Derecho Penal General Mg. Carlos Tarazona		Derecho Penal General Mg. Carlos Tarazona		Derecho Penal General Mg. Carlos Tarazona		Derecho Penal General Mg. Carlos Tarazona		

Coordinador NEC Docente: John Freddy Perdomo Ardila

SEGUNDO SEMESTRE
SALÓN 2205 (BLOQUE 2 SEGUNDO PISO) - SALA 4 (BLOQUE 7 SEGUNDO PISO)
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA MODALIDAD DISTANCIA

HORA	Práctica/Asesoría		Práctica/Asesoría		Práctica Integrada
	25-feb	26-feb	25-mar	26-mar	
7:00 am - 9:30 am	Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia Esp. Luis Antonio Cruz	Derecho Probatorio Esp. John F. Perdomo	Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia Esp. Luis Antonio Cruz	Derecho Probatorio Esp. John F. Perdomo	7:00 am - 2:00 pm Sede Santo Domingo
10:00 am - 12:00 am	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	
1:30 pm - 3:30 pm	Fotografía y Video Forense Esp. Carlos Cardona		Fotografía y Video Forense Esp. Carlos Cardona Sala 4		
4:00 pm - 6:00 pm	Procesos de Pensamientos Esp. Gloria Cañaverl		Procesos de Pensamientos Esp. Gloria Cañaverl		
6:00 pm - 8:00 pm	Derecho Penal General Mg. Carlos Tarazona		Derecho Penal General Mg. Carlos Tarazona		

Formato de Horario. Elaboración propia

DESARROLLO DE CLASES			
ACTIVIDAD	SEMESTRE	DÍA	HORARIO
Encuentro	I a VI	Sábado	7:00 am a 12:00 m 1:30 pm a 8:00 pm
		Domingo	7:00 am a 12:00 m
Asesoría	I	Sábado	7:00 am a 12:00 m 1:30 pm a 8:00 pm
Asesoría/Práctica	II a VI	Sábado	8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 8:00 pm
		Domingo	7:00 am a 12:00 m

NOTA: Los encuentros y asesorías/prácticas se llevan a cabo de manera sincrónica (presencial/remota) cada 15 días. Adicionalmente, se desarrollan entre semana, actividades académicas bajo los momentos de aprendizaje autónomo y colaborativo a través del campus virtual (plataforma) de la modalidad.

Información distribución de actividades académicas. Tomado del micrositio programa <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/programas/educacion-a-distancia/tecnologicos/tecnologia-en-criminalistica.html>

3.15.2 Plan de Estudios del Programa

En el Acuerdo No. 054 del 2021, se presenta el plan de estudios, discriminando horas de interacción, dedicación desde la naturaleza teórica, teórico-práctico y práctico.

Ciclo básico: I y II semestre

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	Nat	CR	SEM	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta para Desarrollo	Requisito de	Opcional	Tipo de Calificación	Área	Pre – requisito de Espacio Académico
					TD	TP													
94030101	EDUCACIÓN A DISTANCIA	T-P	2	1	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Contextualización	
9900001	COMUNICACIÓN	T-P	2	1	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Socio-Humanística	
94030102	INFORMÁTICA BÁSICA Y PLATAFORMA VIRTUAL	T-P	2	1	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Formación Tecnológica	
9900005	UNIVERSIDAD REGIÓN Y MEDIO AMBIENTE	T-P	3	1	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Socio-Humanística	
94030103	INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA Y POLICIA JUDICIAL	T-P	3	1	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Disciplinar	
9900002	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	T-P	2	1	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Socio-Humanística	
94030104	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	T-P	3	1	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Disciplinar	
TOTAL CR SEMESTRE			17																

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	Nat	CR	SEM	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta para Desarrollo	Requisito de	Opcional	Tipo de Calificación	Área	Pre – requisito de Espacio Académico
					TD	TP													
94030201	DERECHO PENAL GENERAL	T-P	3	2	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Disciplinar	94030104 – INTRODUCCIÓN AL DERECHO
94030202	DERECHO PROBATORIO	T-P	3	2	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Disciplinar	94030104 – INTRODUCCIÓN AL DERECHO
94030203	LUGAR DE LOS HECHOS Y CADENA DE CUSTODIA	T-P	3	2	2	2	5	2	9	144	No	Si	Si	X			Cuantificable	Disciplinar	94030103 – INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA Y POLICIA JUDICIAL
94030204	FOTOGRAFÍA Y VÍDEO FORENSE	T-P	2	2	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X			Cuantificable	Disciplinar	
94030205	TOPOGRAFÍA FORENSE	T-P	2	2	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X			Cuantificable	Disciplinar	
94030206	PROCESOS DE PENSAMIENTO	T-P	2	2	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Socio-Humanística	
9900003	DESARROLLO HUMANO	T-P	3	2	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Socio-Humanística	
TOTAL CR SEMESTRE			18																

Ciclo Fundamentación: III y IV semestre

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	Nat	CR	SEM	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta para Desarrollo	Requisito de	Opcional	Tipo de Calificación	Área	Pre – requisito de Espacio Académico
					TD	TP													
94030301	DERECHO PENAL ESPECIAL	T-P	3	3	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X			Cuantificable	Disciplinar	94030201 – DERECHO PENAL GENERAL

9900009	IDIOMA EXTRANJERO I	T-P	2	3	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X		Cuantificable	Socio-Humanística	
9900008	DEPORTE Y CULTURA	T-P	2	3	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X		Cuantificable	Socio-Humanística	
94030302	DACTILOSCOPIA Y DACTILOTECNIA	T-P	2	3	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030303	ODONTOLOGÍA FORENSE	T-P	2	3	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030304	BIOLOGÍA Y GENÉTICA FORENSE	T-P	2	3	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030305	ANTROPOLOGÍA FORENSE	T-P	3	3	2	2	5	2	9	144	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
TOTAL CR SEMESTRE			16															

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	Nat	CR	SEM	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta para Desempeño	Requisito de Opcional	Tipo de Calificación	Área	Pre – requisito de Espacio Académico
					TD	TP												
94030401	MEDICINA LEGAL	T-P	3	4	2	2	5	2	9	144	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030402	MORFOLOGÍA FORENSE	T-P	2	4	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030403	BALÍSTICA	T-P	2	4	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030404	QUÍMICA FORENSE	T-P	2	4	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030405	DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA	T-P	2	4	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030406	IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO	T-P	2	4	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030407	DERECHO PROCESAL PENAL	T-P	3	4	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	94030301 – DERECHO PENAL ESPECIAL
TOTAL CR SEMESTRE			16															

Ciclo Profundización: V y VI semestre

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	Nat	CR	SEM	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta para Desempeño	Requisito de Opcional	Tipo de Calificación	Área	Pre – requisito de Espacio Académico
					TD	TP												
9900034	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	T-P	2	5	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030501	CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA	T-P	3	5	2	2	5	2	9	144	Si	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030502	ENTOMOLOGÍA FORENSE	T-P	2	5	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030503	PSICOLOGÍA CRIMINAL	T-P	2	5	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
94030504	INFORMÁTICA FORENSE	T-P	2	5	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X		Cuantificable	Disciplinar	
9900006	ÉTICA	T-P	2	5	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X		Cuantificable	Contextualización	
94030505	ELECTIVA I	T-P	2	5	1	2	3	2	6	96	No	Si	No	X		Cuantificable	Disciplinar	
TOTAL CR SEMESTRE			15															

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	Nat	CR	SEM	TAD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta para	Requisito de	Oncional	Tipo de Calificación	Área	Pre – requisito de Espacio Académico
					TD	TP													
94030601	ESCUELA DEL CRIMEN E INVESTIGACIÓN CRIMINAL	T-P	3	6	2	2	5	2	9	14 4	Si	Si	Si	X			Cuantifica ble	Disciplinar	
94030602	TÉCNICAS OPERATIVAS	T-P	2	6	1	2	3	2	6	96	No	Si	Si	X			Cuantifica ble	Disciplinar	
9900035	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	T-P	2	6	1	2	3	2	6	96	Si	Si	Si	X			Cuantifica ble	Disciplinar	9900034 – METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I
94030603	PRÁCTICA	T-P	3	6	2	2	5	2	9	14 4	No	Si	Si	X			Cuantifica ble	Disciplinar	
94030604	ELECTIVA II	T-P	2	6	1	2	3	2	6	96	No	Si	No	X			Cuantifica ble	Disciplinar	
94030605	OPCIÓN DE GRADO	T-P	6	6	-	-	1 8	-	1 8	28 8	No	Si	No	-	X		Cualificab le	Opción de Grado	
TOTAL CR SEMESTRE			18																
TOTAL CR PLAN DE ESTUDIOS			100																

3.15.3 Requisitos de grado y disponibilidad de prácticas

La Tecnología en Criminalística, no presenta requisitos adicionales para cumplir con el grado de los tecnólogos, puesto que en el Acuerdo No. 054 del 2021, plan de estudios, contempla la opción de grado como un espacio académico, el cual tiene una asignación de créditos y es requisito para cumplir con el proceso de graduación. Este espacio, es de trabajo independiente del estudiante, quien planteará a través de una propuesta de anteproyecto ([Ver Formatos de Opciones de Grado](#)) la forma en que cumplirá con el requisito y en correspondencia a las distintas modalidades que se ofertan en el Acuerdo 019 de 2019 “Opciones de Grado”.

Las prácticas formativas se plantean a través de la ejecución de opción de grado, en especial, la modalidad de pasantía, en donde el estudiante podrá realizar actividades desde un enfoque académico, investigativo o de proyección y/o extensión social. Estas pasantías se realizan a través de los diferentes convenios establecidos con el programa académico, como, por ejemplo, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, INPEC, Alcaldías Municipales, Empresas privadas, entre otras; entidades que han permitido la vinculación académica de los estudiantes, realizando ejercicios desde el campo profesional y laboral ([Ver convenios](#)).

Desde el ejercicio del espacio académico de Práctica en el VI semestre, dada la complejidad de ubicar estudiantes en las entidades y evidenciando el incremento considerable de estudiantes en el sexto semestre, se cambió la dinámica de este espacio en la vigencia anterior, direccionando su proceso de enseñanza y aprendizaje, buscando que los estudiantes, fortalezcan y recuerden lo aprendido en su proceso de formación, en donde el docente actualice los conocimientos teóricos y a través, de ejercicios prácticos en cada uno de los momentos de formación, valide, corrija y perfeccione, los conocimientos recibidos en todos los ciclos de formación, desde el componente disciplinar.

Las estrategias de seguimiento orientadas a la obtención de los resultados de aprendizaje están constituidas, a través del acompañamiento y seguimiento por parte del director de la pasantía a los estudiantes en la institución en que se encuentre ejecutando las 288 horas, como lo establece el Acuerdo 019 de 2019. Adicionalmente, el estudiante, deberá presentar 3 informes al director y jefe inmediato en la institución, en donde se evidencie el avance y el cumplimiento de las actividades aprobadas por los jurados de evaluación en el proceso de anteproyecto. También se hace seguimiento en la obtención de resultados, a través de



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

la presentación de informe final de pasantía, certificado de cumplimiento emitido por la institución y la entrega del formato de evaluación de pasantes que envía la institución.

Desde el espacio de práctica, el seguimiento para la obtención de resultados se da desde la interacción a través del campus virtual y la presentación de evidencia de aprendizaje bajo la modalidad de informe de prácticas, teniendo en cuenta el cumplimiento y el nivel de conocimientos de los estudiantes en los ejercicios realizados.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



4. METAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

4.1 Articulación entre Plan Desarrollo Institucional, Plan de Mejoramiento, Plan Operativo Anual y Plan de Acción

El programa académico para el desarrollo de las actividades en el marco de sus ejes misionales de docencia, investigación, proyección y extensión social, proyecta estas en articulación del Plan de Desarrollo Institucional en vigencia, necesidad planteadas a través del Plan de Mejoramiento del Programa Académico y lo planea a través del Plan Operativo Anual y Planes de Acción, los cuales permiten establecer las acciones y actividades a desarrollarse, con el fin del cumplimiento de metas e indicadores.

Las metas propuestas por el programa académico se centran en:

- Fortalecimiento al desarrollo de prácticas académicas de apoyo e institucionales
- Cumplimiento al Plan de Mejoramiento
- Actualización y Capacitación de los Docentes
- Ejecución del Plan de internacionalización
- Desarrollo de eventos académicos, de investigación y educación continuada
- Creación y ejecución de Proyectos de Investigación, a través de semilleros y grupos de investigación
- Fortalecimiento a los estudiantes para promover a la participación de eventos nacionales e internacionales
- Fortalecimientos de alianzas y convenios con el Sector Externo
- Creación y ejecución de proyectos de Proyección y Extensión Social
- Adecuación de los espacios físicos “unidad de apoyo” y campo abierto para el desarrollo de prácticas académicas

5. PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROGRAMA

Se han trazado una serie de estrategias que permiten una fluidez en la actividad investigativa e innovadora en los estudiantes:

- Aplicación de un modelo de enseñanza basado en la resolución de ejes problemas el cual integra los componentes del método científico.
- Espacios académicos en los cuales se orientan las fases de la investigación con asignaturas como Metodología de la Investigación I y II, en las cuales se explora la capacidad del estudiante para identificar y proponer soluciones a las diferentes problemáticas, con el objetivo de incentivar el conocimiento teórico-práctico. De esta forma el estudiante tiene la capacidad de plantear y desarrollar su opción de grado de la mano del director, pues en estos cursos se explora el Acuerdo 019 de 2019 del Consejo Superior que instruye cuales son las opciones de grado que contempla la Universidad de la Amazonia y como llevarlas a cabo. Al momento de realizar la propuesta, dichos trabajos deben presentar el formato para la evaluación de informes finales de proyectos de investigación, con el código FO-M-IV-05-02 con el objetivo de hacerles un seguimiento más detallado.
- En la misma dinámica, las opciones de grado se desarrollan en los diversos campos de estudio que comprende la Criminalística, el estudiante realiza un planteamiento de su trabajo de forma autónoma con la dirección de un asesor, por lo que se genera un compromiso institucional y como resultado de la creación y desarrollo de una idea se forja un producto científico el cual, si bien sirve de experiencia a los estudiantes y con ello se fortalece lo aprendido en los cursos, sirve como instrumento de obtención del título profesional. Estos ejercicios de investigación llevados a cabo en el último curso del programa, impacta se forma directa a los estudiantes en su proceso de formación y se articula con todo lo aprendido en las clases.
- Como parte del proceso de avance en la investigación del programa, se han creado Semilleros de Investigación los cuales toman total importancia en la política del fortalecimiento de la adquisición de conocimiento e innovación. En esta estrategia pedagógica se generan espacios extracurriculares donde los estudiantes conocen más de cerca todos los lineamientos para realizar trabajos investigativos en el área que sientan más afinidad. Mediante ellos se generan documentos realizados mancomunadamente sobre un tema en particular y lograr así buscar un apoyo económico en las convocatorias realizadas por Vicerrectoría de Investigaciones. Por su parte, comité de currículo y otras instancias los evalúan según el criterio de los formatos FO-M-IV-03-03, FO-M-IV-03-04 y verificando la correcta ejecución del procedimiento para el desarrollo de proyectos de investigación PD-M-IV-05.
- De igual forma, en los encuentros de los semilleros se trata de fortalecer las habilidades prácticas de los estudiantes haciendo uso de los protocolos que exige su perfil profesional.
- Los trabajos realizados por parte de los semilleros se articulan con grupos de investigación de la Universidad de la Amazonia, los cuales se encuentran inscritos a Vicerrectoría de Investigaciones y Colciencias. Éstos son liderados por docentes que articulan múltiples semilleros de investigación en trabajos macro y generación de productos científicos. Esto en pro de generar una multidisciplinariedad e interdisciplinariedad que propende el buen ejercicio investigativo en los estudiantes, asimismo se genera una amplitud en las áreas de trabajo y se generan productos con la participación de docentes y estudiantes. Actualmente el programa de Criminalística cuenta con la participación del grupo de investigación en Biodiversidad y Desarrollo Amazónico (BYDA), ANANEKO, FIBIDE y Mandala de pensamiento, memoria, derechos humanos y comunicación para la paz y la reconciliación.

Como parte del proceso formativo el programa de criminalística realiza una serie de actividades académicas que buscan aportar conocimiento y habilidades a los estudiantes. Estos ejercicios académicos tienen como finalidad fortalecer e incentivar el proceso investigativo en el programa, interactuando con otros profesionales del área e intercambiando experiencias y conocimientos

sobre nuevos modelos prácticos. Muchos de estos encuentros los realizan docentes, estudiantes o invitados del sector externo los cuales dan un plus a la adquisición de conocimientos, procedimientos o técnicas innovadoras del investigador criminalista. Algunas de estas actividades derivadas de la investigación son:

- Evento regional: Se realizó en el año 2019 el primer encuentro académico y científico de criminalística y Ciencias Forenses en la universidad de la amazonia, el cual buscó integrar profesionales del sector externo como policía, fiscalía, ejército y demás, con la implementación de stand y ponencias sobre las últimas novedades en las técnicas y material de investigación criminal.
- Conferencia: El día 10 y 15 de agosto del 2020 se realizaron una serie de ponencias cuyo tema principal era la “importancia de la prueba técnico-científica en la estrategia de defensa”, en esta se integraron diferentes entidades como el consultorio jurídico y el programa de criminalística en cabeza de la Universidad de la Amazonía, Mauricio Pava Abogados, IFD Evidence y Lingua Franca.
- Encuentro de estudiantes: En dichas reuniones se busca la exploración final de los trabajos integrados finales, como parte del proceso de retroalimentación de la temática explorada en el semestre, además, se busca exaltar el mejor trabajo cuya finalidad guárdalo como memorias y darlo a conocer a los diferentes actores académicos.
- Seminario de Criminalística: Participación de ponente locales y nacionales, en donde se expusieron temáticas relacionadas sobre la aplicación de la Criminalística en los procesos de investigación

Es de recalcar que, actualmente el Programa de Criminalística se encuentra trabajando en lograr alianzas y acuerdos con otras universidades e institutos del país, con el fin de lograr la participación de docentes y estudiantes en los diferentes eventos de importancia nacional e internacional en el campo de las ciencias forenses y criminalística.

La Tecnología en Criminalística actualmente adelanta proyectos con el fin de fortalecer sus procesos en los 3 ejes misionales institucionales, a continuación, se presentan los que están en desarrollo y los que se proyectan a construir.

Nombre	Estado
Aportes de la criminalística en la búsqueda de la verdad en niños y niñas víctimas del desplazamiento forzado	Aprobado/ En Ejecución
Estrategias de aprendizaje autónomo en estudiantes de la tecnología en criminalística en educación a distancia	Aprobado/ En Ejecución
Análisis reconstructivo de hechos violentos mediante el estudio descriptivo de manchas de sangre como herramienta pericial en el municipio de Florencia Caquetá	Aprobado/ No Ejecutado

Elaboración propia.

Por otra parte, la universidad aporta recursos muy importantes a la hora de realizar investigación formativa, pues semestralmente asigna un presupuesto a los programas para la ejecución de prácticas en campo donde se imparte conocimiento teórico-práctico (transporte, insumos, etc.), que sirven de base para el desarrollo de los trabajos integrados finales. En primera instancia la infraestructura física (aulas, laboratorios, salas, auditorio) aporta un ambiente óptimo para los encuentros periódicos donde se evalúa lo aprendido en la plataforma. En segunda instancia con la ayuda de las tecnologías de la información, como aulas virtuales y manejo de plataforma MOODLE, los estudiantes poseen las herramientas suficientes para explorar los diferentes materiales pedagógicos que los docentes aportan, bibliotecas virtuales, bibliografía e interacción con sus compañeros que resultan fundamentales para la adquisición de conocimiento teórico.

El sector externo es un actor fundamental en la formación de los futuros criminalistas, pues les permiten adquirir conocimientos fundamentales para su buena praxis. La Universidad de la Amazonia ha establecido convenios con diferentes instituciones en la cual los estudiantes pueden realizar sus prácticas académicas y en la mayoría de los casos logran emplearse en ellas. Actualmente uno de los organismos que más requiere pasantes es la Fiscalía, allí los estudiantes asisten a las diferentes dependencias de la institución y con esto logran fortalecer sus competencias prácticas. Adicionalmente, organismos como el INPEC, Alcaldías, Policía, secretaria de Tránsito, Bufete de abogados, empresas privadas, son otra de las opciones para realizar las pasantías, aportando un toque de pluralidad a sus conocimientos y campos de acción.

Con el ánimo de fortalecer los procesos investigativos en el programa, los diferentes actores que hacen parte del proceso como docentes y directivos han planteado una serie de objetivos y metas a realizar en los próximos periodos académicos, esto como parte de un proceso de autoevaluación. Algunas ideas ya se han venido realizando, sin embargo, se crea la necesidad de potenciar algunos procesos y con ello aportar no solo al crecimiento del programa sino de la Universidad y la región.

DESCRIPCION	ESTADO	AVANCE
Creación lineamientos de investigación y línea para el programa	PROPUESTA	1. De la mano de vicerrectoría de investigaciones y posgrados, se cree en la necesidad de instaurar lineamiento de investigación para los programas de nivel tecnológico, debido que actualmente existe un vacío en cuanto a la reglamentación que dichos programas deben seguir dado su nivel de formación. 2. Creación y estructuración de líneas de investigación propias del programa de criminalística (Criminalística y Ciencias Forenses). 3. Formulación de nuevos proyectos de investigación en el área de la criminalística articulada con otros campos de formación.
Espacios académicos como estrategia de Intercambio de Conocimiento	EN EJECUCIÓN	1. Realización de un encuentro anual de Criminalística donde participen diferentes Instituciones y aporten sus experiencias en el campo. 2. Socialización de los mejores trabajos integrados Finales por parte de estudiantes. 3. Realización de conferencias y seminarios con invitados Nacionales e internacionales, como parte del proceso de capacitación a docentes y gremio estudiantil.
Participación en grupos o centros de estudio; potenciación de actividades investigativas de los semilleros	EN TRÁMITE	1. Generación y actualización de los convenios para las practicas estudiantiles 2. Promover e incentivar la participación de estudiantes y docentes en convocatorias de vicerrectoría para el desarrollo de proyectos. 3. Vincular y apoyar activamente los estudiantes para la ejecución de trabajos de grado en aras de lograr la publicación de artículos científicos.
Potenciar las capacidades investigativas de los grupos y semilleros de investigación	PENDIENTE	1. Creación de un grupo de investigación propio del programa de Criminalística que se articule con los demás grupos para lograr productos de alto impacto. 2. Realizar capacitaciones al personal docente y



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

participantes de los semilleros sobre propiedad intelectual, bioética, escritura científica, manejo de datos, etc. Dado el plan de formación y capacitación de la Facultad y el Plan de Desarrollo Institucional

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



6. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de la ley y la normatividad vigente, la Universidad de la Amazonia y el programa Tecnología en Criminalística ha venido fortaleciendo su cuerpo docente con profesionales capacitados, con experiencia y comprometidos con el desarrollo institucional y de manera particular, con el fortalecimiento de sus programas académicos. La Universidad de la Amazonia, ha definido como profesor o docente a la persona natural que se dedica por cuenta de la Institución al ejercicio de la docencia en una rama de la ciencia, del arte o de la técnica, al trabajo de investigación o de extensión Universitaria.

En concordancia con lo establecido por la Ley 30 de 1992, particularmente lo señalado en el Artículo 70 y subsiguientes, la Universidad de la Amazonia adoptó el “Estatuto del Profesor Universitario” mediante Acuerdo 17 de 1993 CSU, estableciendo así las relaciones recíprocas con sus docentes; y para este particular, lo referente a los mecanismos de selección y evaluación, evitando así discriminación alguna y garantizando como elementos determinantes para el ingreso de los aspirantes sus méritos académicos, investigativos y pedagógicos, así como también los resultados obtenidos en procesos de proyección y extensión social.

Es importante resaltar que el Estatuto, establece como objetivos:

- Regular y estimular la carrera docente del profesorado de la Universidad de la Amazonia.
- Contribuir a elevar el nivel académico y cultural de los docentes, a través de la capacitación científica y pedagógica.
- Establecer los derechos y deberes del personal docente.
- Establecer y precisar las situaciones administrativas para el personal docente.
- Determinar el conjunto de estímulos y distinciones académicas.
- Establecer el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Adicionalmente el estatuto docente clasifica a los docentes en su Capítulo 2, Artículos 4 al 9 en:

- a) profesores de carrera
- b) profesores ocasionales
- c) profesores catedráticos
- d) profesores especiales o visitantes

También, plantea la clasificación según su dedicación, específicamente en su Artículo 10, de la siguiente manera:

- a) docentes de dedicación exclusiva
- b) docentes de tiempo completo
- c) docentes de medio tiempo
- d) docentes de cátedra.

Así mismo, las categorías para el escalafón docente (sin importar su dedicación), esto evidenciado en el Capítulo 5, Artículo 28:

- a) Profesor auxiliar
- b) Profesor asistente
- c) Profesor asociado



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

d) Profesor titular

La propuesta de vinculación docente se encuentra en el Capítulo IV del Acuerdo 17 de 1993 CSU, por medio del cual el rector nombra o vincula docentes de carrera, ocasionales de tiempo completo o de cátedra según los requerimientos de la institución. Así pues, la vinculación docente depende de un concurso público y abierto que debe cumplir con algunos requerimientos especificados en el Acuerdo 04 de 2018 de CSU como:

1. El Rector, a solicitud de las instancias académicas respectivas, convocará a inscripción de candidatos utilizando diferentes medios de comunicación de amplia cobertura nacional.
2. En el aviso de convocatoria se describirá el cargo y los requisitos para el mismo, lugar y fecha de inscripción; se enumerarán los documentos que el candidato debe presentar, se indicarán las fechas de las pruebas correspondientes y la publicación de los resultados del concurso
3. La inscripción se recibirá en la Decanatura de la respectiva Facultad, donde se registrará en un libro de actas que se abrirá para tal fin. Si algún aspirante se inscribe por correo electrónico, únicamente podrá hacerlo enviando al correo electrónico de la respectiva facultad la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria de su interés dentro de los plazos que se establezcan en la misma. El Decano de la Facultad dejará constancia en el libro de actas de los aspirantes que se inscriban, de manera presencial o por correo electrónico, y levantará un acta con copia para el Comité de Personal Docente.

Así mismo se debe tener en cuenta que el Acuerdo 13 de 2019 CSU establece en su artículo segundo modificar el numeral 1 del artículo 18 del Acuerdo 017 de 1993 “por el cual se adopta el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de la Amazonia”, modificado por el artículo tercero del Acuerdo No. 04 de 2018, expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual reza:

“1. Reunir las calidades exigidas para el desempeño del cargo. Para ser docente de carrera se deberá acreditar como mínimo título de Maestría o Magíster. Para ser docente ocasional se deberá acreditar como mínimo título de especialista. Para ser docente catedrático en los programas académicos de pregrado se deberá acreditar como mínimo título de especialista o experiencia profesional certificada en el área de conocimiento para la cual se convoca, no inferior a 36 meses. Para ser docente catedrático en programas académicos de posgrado se deberán acreditar los requisitos de perfil académico establecidos en la convocatoria correspondiente, la cual no podrá establecer perfiles académicos inferiores al nivel de formación del programa de posgrado para el cual se realiza”.

6.1 Convocatoria e inscripción

- El Decano, previa autorización del Rector, convocará a inscripción de candidatos, utilizando diferentes medios de comunicación de amplia cobertura nacional.
- En el aviso de convocatoria se describirá el cargo y los requisitos para el mismo lugar y fecha de inscripción; se enumerarán los documentos que el candidato debe presentar; se indicarán las fechas de las pruebas correspondientes y la publicación de los resultados del concurso.
- La inscripción se recibirá en la Decanatura de la respectiva Facultad, donde se registrará en un libro de actas que se abrirá para tal fin. El Decano de la Facultad levantará un acta con copia para el Departamento respectivo, el Comité de Personal Docente y el concursante.
- El término de la inscripción no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.
- Cuando la provisión del cargo sea para una vacante transitoria o de cátedra, la convocatoria será de carácter regional y el término de inscripción será de cinco (5) días hábiles.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

- Cuando por necesidad del servicio se requiera la ampliación del período de la vacante transitoria, ésta se proveerá por quien prestó el servicio en el período inmediatamente anterior, siempre y cuando su evaluación haya sido satisfactoria.

6.2 Procedimiento de selección

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Curriculares: El Comité de Personal Docente examinará y calificará la hoja de vida presentada por cada candidato, sus títulos universitarios, sus trabajos científicos, su experiencia en el ramo profesional respectivo, en la docencia universitaria y sus publicaciones e idoneidad. El Comité de Personal Docente deberá asesorarse de profesores del área respectiva, si no existen en su seno.
- Conocimientos: se efectuarán pruebas objetivas diseñadas y calificadas por jurados del área respectiva, designados por el Comité de Currículo correspondiente.
- Del examen de las hojas de vida y del resultado de las pruebas, el Comité de Personal Docente, presentará un informe al Rector de quienes han aprobado el concurso para efectos del nombramiento.

El Consejo Académico reglamentó y estableció los puntajes correspondientes a cada aspecto de selección y el puntaje mínimo aprobatorio, considerando que era necesario producir el instrumento idóneo para evaluar de manera general y de aplicación obligatoria para todas las Facultades, el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los aspirantes a ser docentes de la Universidad de la Amazonia, en desarrollo de las convocatorias a concurso público de méritos que se realicen conforme a las necesidades del servicio. Los puntajes establecidos mediante Acuerdo 12 del 24 de abril de 2003 del Consejo Académico, son los siguientes:

- Propuesta de investigación: 30%
- Prueba de conocimiento: 30%
- Estudios realizados: 20%
- Experiencia en investigación, profesional y docencia: 10%
- Producción académica: 10%

Al momento de proveer el cargo, el Rector vinculará como docente a uno de los tres primeros candidatos que hayan aprobado el concurso y que sean presentados por el Comité de Personal Docente. Cuando uno de los concursantes supere como mínimo, el 30 % del puntaje obtenido por los demás, este deberá ser nombrado por el Rector.

6.3 Concurso desierto

El concurso se declara desierto cuando no se presenten aspirantes o quienes se presentan no reúnan los requisitos exigidos. En tal caso, se procederá a realizar una nueva convocatoria.

Para la Universidad de la Amazonia, son derechos del personal docente, entre otros:

- Beneficiarse de las prerrogativas que se deriven de la Constitución Política, de las leyes, del Estatuto General y demás normas de la Institución.
- Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados en el ejercicio de sus derechos.
- Ejercer plena libertad en sus actividades académicas para exponer y valorar las teorías y los hechos científicos, culturales, sociales, económicos y artísticos dentro del principio de la libertad de cátedra.
- Recibir tratamiento respetuoso por parte de sus superiores, colegas, discípulos y dependientes.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
 N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

- Disponer de la propiedad intelectual o de industria derivada de las producciones de su ingenio, en las condiciones que prevean las leyes y los estatutos de la institución.
- Elegir y ser elegido para las posiciones que correspondan a docentes en los órganos directivos y asesores de la institución de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- No ser discriminados por razón de sus creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales.

Cabe resaltar que en el Artículo Segundo del Acuerdo 27 de 2011 especifica que cada Facultad constituirá un banco de hojas de vida de profesionales para ser vinculados como docentes ocasionales y catedráticos por áreas del conocimiento, con las hojas de vida de los profesionales que superen las pruebas de selección en los respectivos concursos y su validez tendrá una vigencia de tres (3) años.

De esta manera queda suficientemente claro y garantizado, el cumplimiento por parte de la Universidad de la Amazonia, de la condición 1, relacionada con el establecimiento de adecuados mecanismos de selección y evaluación de docentes o profesores, garantizando la escogencia por méritos y se impide cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social. El Reglamento de postgrados contempla los requisitos de admisión, inscripción, mecanismos de selección y requisitos de grado entre otros aspectos (Tabla 10).

6.4 Procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores.

Para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores se cuenta con los formatos institucionales del sistema integrado de gestión de calidad; instrumentos que se entregan en diferentes momentos del semestre académico según lo estipulado en el calendario académico. En dichos documentos se registra información formal y conceptual de las labores y espacios académicos a cargo, como también, la asistencia y las asesorías brindadas a los estudiantes. Así mismo, existe un informe que recopila la información sobre lo asignado en el semestre llamado informe de labor que se debe entregar en la dependencia a la cual está adscrito el docente y permite la evaluación docente por parte de instancias como Comité de Currículo.

Se anexan los siguientes formatos:

- Formato Acuerdo Pedagógico FO-M-DC-05-03
- Formato Propuesta de desarrollo de programa de curso modalidad a distancia FO-M-DC-05-14
- Formato Informe de labor académica FO-M-DC-06-01
- Formato de evaluación docente FO-M-DC-06-06
- Guía Didáctica
- Acta de reuniones NEC
- Informes de seguimiento de plataforma Moodle

Cabe resaltar que la Tecnología en Criminalística al encontrarse en el departamento de educación a distancia, también posee una guía didáctica, diseñada por semestre, que permite la formulación y el desarrollo de los diferentes espacios académicos en concordancia con la modalidad. Así mismo, las actas NEC de docentes, que son entregadas a los programas, como los informes de seguimiento en la plataforma Moodle, permiten sobrellevar el seguimiento de los diferentes procesos.

Dado los resultados de evaluación docente, se proyecta labor académica de los mismos para los siguientes semestres; estos resultados permiten evidencia el cumplimiento a las actividades desarrolladas, en caso tal que un docente no cumpla con las actividades y realice entrega de la información solicitada al finalizar docentes, se implementa un plan de mejoramiento, en donde

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

se informa al docente que debe cumplir con las actividades, adicionalmente, se podrá dar acercamientos con el docente, con el objetivo que estos mejoren sus actitudes, aptitudes y cumplan con los procesos de formación.

6.5 La articulación de la evaluación y seguimiento de profesores con el estatuto profesores o el que haga sus veces y los demás documentos debidamente aprobados por las autoridades o instancias competentes de la institución.

La universidad de la Amazonia en su Acuerdo 017 de 1993 CSU “Por el cual se adopta el Estatuto del profesor universitario de la universidad de la amazonia” en su capítulo VI llamado “DE LA EVALUACIÓN” afirma: “Se entiende por evaluación del personal docente el proceso objetivo, sistemático, integral y permanente que valora el desempeño de las funciones académico-profesionales del docente y su propósito fundamental es el mejoramiento del nivel académico de la institución” dicha evaluación se contempla como mínimo una vez al año y se evalúan aspectos técnico/pedagógicos de perfeccionamiento y producción intelectual. Los criterios de evaluación son: desempeño del cargo, planeación de actividades, metodología, sistema de evaluación entre otros.

Dicho Acuerdo en su artículo 44 contempla que la evaluación será dirigida por el Decano respectivo y coordinada por el Consejo de la facultad y Comité de currículo. Además, establece en su artículo 49 que “El consejo Académico por propuesta de Comité de personal docente establecerá los mecanismos e instrumentos de evaluación”.

Así mismo, el Consejo Superior Universitario establece el Acuerdo 31 de 2017 “Por el cual se adopta el formato de evaluación de labor académica para uso de los decanos en asesorías de los comités de currículo” y aprueba el formato de evaluación de labor académica.

Finalmente, la evaluación cuenta con tres momentos y se puede monitorear por la plataforma digital Chairá; el primer momento es la evaluación realizada por los estudiantes donde contemplan temas como; la asignatura, la metodología, la evaluación, el cumplimiento y relación con los estudiantes. El segundo momento es una autoevaluación docente con aspectos como docencia, investigación y extensión. El tercer momento es la evaluación realizada por el decano según los resultados del formato de evaluación de labor académica. Esta evaluación es evidenciada a través de los comités de currículos o el que haga sus veces.

6.6 Selección y Evaluación de Estudiantes

La Universidad de la Amazonia ha establecido mecanismos para la selección y evaluación de estudiantes, que garantizan el ingreso de estos, a las diferentes carreras, sin discriminación alguna, en donde los méritos académicos de los interesados tienen mucha valoración.

En desarrollo de éste postulado, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, mediante Acuerdo 09 del 18 de mayo de 2007, en el marco de la autonomía universitaria, adopta el Estatuto Estudiantil, que regula aspectos tales como:

- Requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.
- El artículo tercero del precitado acuerdo establece que “los principios básicos de la Educación Superior que la Universidad de la Amazonia implementa en sus procesos de formación se estructuran desde los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia, como son los derechos a: la vida, el trabajo, la justicia, la libertad, la autonomía, la democracia participativa y pluralista; el respeto a la dignidad humana para asegurar así una convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

Además el capítulo II, y en concordancia con los anteriores principios, se desarrollan los aspectos relacionados con la inscripción, el ingreso, la transferencia y la homologación, de los estudiantes.

La inscripción a cualquier programa académico de la Universidad, es abierta y no tiene requisito alguno, solamente con la compra de un PIN o número de identificación personal, para que acceda a través de Internet, desde cualquier sitio de Colombia o del mundo, en un proceso en línea en la página www.uniamazonia.edu.co, para que realice la respectiva inscripción, consolidando de esta manera la forma democrática y sin discriminación alguna para ingresar a la institución.

Para materializar la transparencia, la escogencia por méritos y evitar cualquier tipo de discriminación para el ingreso de los estudiantes a un programa académico de la Universidad de la Amazonia, se ha establecido que la selección y admisión es un “proceso mediante el cual el Consejo Académico, con base en los resultados de las Pruebas de Estado y/o del examen de conocimientos u otros mecanismos aprobados por esta instancia, determina las personas admitidas entre los aspirantes inscritos y además, a los estudiantes que se hagan merecedores a distinciones académicas como:

Premio Andrés Bello y Mejores Bachilleres, así como a los aspirantes que acrediten su condición de desplazados, se les aplicarán las normas correspondientes.

Culminado el período de inscripciones, la División de Admisiones, Registro y Control Académico, elabora los listados de aspirantes por programas académicos, conforme a los resultados de las Pruebas de Estado (ICFES), en estricto orden descendente y los remitirá al Consejo Académico para efectos del proceso de selección. En caso de presentarse empate de puntaje en el último puesto entre dos o más aspirantes a un cupo, serán admitidos, adicionando al rango que se haya establecido.

6.7 Casos especiales de ingreso

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, mediante Acuerdo 20 del 17 de Junio de 2004, reglamentó el proceso de administración de la demanda, admisión y selección del ingreso a la Universidad de la Amazonía, de los bachilleres miembros de las minorías étnicas asentadas en la región amazónica.

6.7.1 Beneficiarios

Las minorías étnicas destinatarias del beneficio del ingreso a la Universidad de la Amazonía, serán la población indígena y la afrocolombiana, las cuales se definen en este reglamento, siempre que se encuentren asentadas en los departamentos del área de influencia de esta institución, conformada por Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

6.7.2 Comunidad negra o afrocolombiana

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias costumbres o tradiciones dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

6.7.3 Comunidad indígena

Es conjunto de familias de ascendencia amerindia que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como forma de gobierno, control social o sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

Los integrantes de las minorías étnicas que aspiren a cursar en la Universidad de la Amazonia, un programa académico de pregrado propio y a obtener los beneficios de la presente reglamentación, deberán cumplir en forma satisfactoria los requisitos de inscripción determinados en el reglamento estudiantil vigente para pregrado en esta institución. Además del cumplimiento de los requisitos generales de inscripción, los beneficiarios del presente reglamento deberán acreditar:

- a) Su condición de integrante de una determinada minoría étnica;
- b) La prueba de la existencia, reconocimiento y representación legal expedida por las
- c) autoridades competentes;
- d) Demostración de su excelencia académica;
- e) Establecer la pertenencia con una minoría étnica asentada y reconocida en la Región
- f) Amazónica.

El Consejo Académico en cada periodo académico, una vez determinado el número total de cupos a asignar para todos los programas académicos de pregrado propios de esta institución, procederá a asignar a las minorías étnicas beneficiarias, el 2% de ese total.

También, procederá a asignar los cupos con destino a las minorías étnicas del listado correspondiente de aspirantes inscritos, en acato al porcentaje referido y calculado en forma numérica, los cuales seleccionará en estricto orden descendente. La asignación no podrá superar en ningún caso dos (2) cupos por programa académico.

En caso de que la demanda supere dicho número se procederá a autorizar el ingreso de los restantes a los programas que hayan señalado como segunda opción, guardando siempre el límite máximo de cupos por programa académico.

En el proceso de admisión y selección de los aspirantes de las minorías étnicas, deberá garantizarse la igualdad y proporcionalidad de acceso de las minorías étnicas reconocidas (Indígenas y Afrocolombianos), respetando que haya igual número de admitidos por cada una de ellas.

En el evento en que no exista inscritos por parte de una de las minorías, la otra tendrá derecho a que se le otorguen los cupos correspondientes a ésta, del porcentaje calculado para cada una.

6.8 Evaluación de admisión de estudiantes

El principal criterio de selección de estudiantes en la Universidad de la Amazonia lo constituye el resultado obtenido por los aspirantes en los exámenes de Estado. Debido a la variación en la presentación de dichos resultados, el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, mediante Acuerdo 46 de 2014 (Anexo 11), homologa los resultados de los exámenes de Estado presentados entre los años 1980 y 1999, define los criterios de selección para los aspirantes a los diferentes programas académicos de pregrado, al tenor de los resultados del nuevo examen de Estado

6.9 Estructura Administrativa

La Ley 60 de 1982 de creación de la Universidad de la Amazonia, establece que, “es una Institución de Educación Superior creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional con domicilio en la ciudad de Florencia, capital del Departamento del Caquetá y que podrá establecer dependencias seccionales, en los lugares de la Amazonia Colombiana cuyas necesidades de desarrollo así lo exijan”.

El Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002, que derogó el Acuerdo 064 de 1993, acordó la estructura interna básica de la Universidad de la Amazonia, conformada por:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

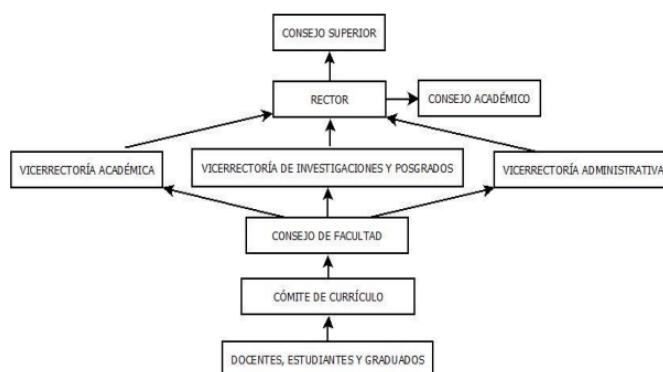
Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
 N° SC7087-1

- **Órganos de Dirección:** El Consejo Superior Universitario, El Rector y el Consejo Académico, los cuales tienen como responsabilidad definir las políticas institucionales, la planeación, la orientación de la gestión y el control central de resultados, en consonancia con la Visión y Misión de la Universidad de la Amazonia.
- **Unidades de Subdirección.** Son aquellas que tienen la responsabilidad de ejercer el conjunto de acciones conducentes al logro de los objetivos, planes y programas. Constituyen el núcleo central de las actividades académicas y administrativas de la institución.
- **Unidades de Asesoría.** Soportan, mediante su gestión especializada, el ejercicio de las funciones de las otras clases de unidades.
- **Unidades de Control.** Son aquellas encargadas de verificar el cumplimiento de procesos, procedimientos y el ajuste a las normas en las actuaciones de los servidores públicos de la Universidad de la Amazonia.

Además, el mismo Consejo Superior, mediante Acuerdo 05 de febrero 26 de 2004, expidió el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad de la Amazonia y acordó que su estructura básica se organizara de acuerdo con el siguiente organigrama:



Tomado del PEP Ingeniería Agroecológica

6.10 Organismos Estructurales

Órganos de Gobierno. En concordancia con el artículo 13, 14 y 15 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, los órganos de gobierno estarán conformados por los organismos de dirección y subdirección. La dirección de la Universidad de la Amazonia corresponde en su orden al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector. La subdirección de la Universidad de la Amazonia le corresponde a:

- La subdirección académica, conformada por: Vicerrectorías de carácter académico, Consejos de Facultad y Decanaturas.
- La subdirección administrativa, conformada por: Vicerrectorías Administrativas y Secretaría General.
- **Unidades de Carácter Académico o Administrativo.** De conformidad con el artículo 18 del Estatuto General, las unidades básicas de la Universidad de la Amazonia se denominarán: Facultades, Departamentos, Programas, Centros, Institutos y Divisiones. Las divisiones se estructuran en Servicios y Grupos cuya creación o supresión se hará según las



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

necesidades y prioridades institucionales, por medio de resoluciones rectorales. De acuerdo a ellas se distribuirán las funciones de la planta global de personal administrativo.

- Órganos de Asesoría o Consultoría. Conforme al artículo 16 del Estatuto General, la asesoría o consultoría de la Universidad de la Amazonia le corresponde a: las oficinas de planeación, jurídica y de Relaciones interinstitucionales; la junta de licitaciones y adquisiciones, los comités señalados en este estatuto y los que se conformen de acuerdo a sus normas.
- Órganos de control fiscal y de gestión. El control fiscal, como función pública, será ejercido en la Universidad de la Amazonia, por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 4 de Ley 42 de 1963. El control de gestión se hará a través de la unidad de control interno y del comité de coordinación del sistema del control interno, conforme a la Ley 87 de 1993, artículo 8 y tendrá carácter de asesoría.

Para el desarrollo de la Misión, se estableció la Estructura Interna de la Universidad de la Amazonia y se determinaron las funciones de sus dependencias. La Estructura Interna de la Universidad de la Amazonia, es la siguiente:

1. Consejo Superior Universitario.
2. Despacho del Rector.
 - 2.1. Oficina de Planeación.
 - 2.2. Oficina de Control Interno.
 - 2.3. Secretaría General.
3. Consejo Académico.
4. Vicerrectoría Académica.
 - 4.1. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamentos y Programas.
 - Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas. Departamentos y Programas.
 - 4.3. Facultad de Ciencias Agropecuarias. Departamentos y Programas.
 - 4.4. Facultad de Ciencias Básicas. Departamentos y Programas.
 - 4.5. Facultad de Ingenierías
 - 4.6. Facultad de Derecho
 - 4.7. Centro de Extensión y Cultura.
 - 4.8. Centro de Informática.
 - 4.9. Centro de Idiomas.
 - 4.10. Centro de Multimedia.
 - 4.11. División de Admisiones, Registro y Control Académico.
5. Vicerrectoría de Investigaciones.
 - 5.1. Centros de Investigaciones.
 - 5.2. Centros de Experimentación.
 - 5.3. División de Biblioteca e Información Científica.
6. Vicerrectoría Administrativa.
 - 6.1. División de Servicios Administrativos
 - 6.2. División Financiera
 - 6.3. División de Bienestar Universitario.
7. Órganos de Asesoría, Consultoría o Coordinación.
 - 7.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Cada Facultad tiene Departamentos y Programas organizados por el Consejo Superior, a propuesta del Rector y previo concepto favorable del Consejo Académico. El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, por medio del Acuerdo 33 del 02 de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

noviembre de 2001, creó la Facultad de Derecho y la Facultad de Ingeniería, dentro de la estructura básica interna de la Universidad como unidades de carácter académico, con el fin de administrar los programas académicos de educación superior formal afines, que existen actualmente en la institución y aquellos que con posterioridad se lleguen a crear, en concordancia con la misión y la visión institucional. En el mismo acuerdo se establecen las funciones, la estructura, la planta de personal administrativo y docente, y se asignan los recursos de funcionamiento, en concordancia con la estructura orgánica, la estructura interna, el manual de funciones y el reglamento interno.

6.11 Estructura Académica

Para la Universidad de la Amazonia, el fundamento esencial de su Proyecto Educativo Institucional - PEI - lo constituye su Visión. Desde allí orienta su quehacer o Misión. El cumplimiento de su misión con criterios de calidad, le otorga legitimidad social, solidez institucional y credibilidad y confianza ante el Estado central. La Visión y la Misión se articulan en el cumplimiento o logro de unas metas u objetivos estratégicos, que constituyen el núcleo de la cultura universitaria, entendida ésta como la esencia científica, cultural, ética, axiológica y normativa que orienta y fundamenta el desarrollo institucional permanentemente.

6.11.1 Visión

La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia. Acuerdo No. 30 de 2019

6.11.2 Misión

En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes. Acuerdo No. 30 de 2019

6.11.3 Objetivos Estratégicos

Además de cumplir con lo establecido en la Ley 30/92 para la Educación Superior y sus Instituciones, la Ley 60 de 1982 por la cual se creó la Universidad de la Amazonia, estableció en su Artículo 3o, los siguientes objetivos.

- Formar los recursos humanos, técnicos, científicos y culturales indispensables para el desarrollo socio-económico, político y cultural de la región amazónica.
- Promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad colombiana, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, y la conservación del patrimonio cultural del país.
- Fomentar la investigación con énfasis en el área amazónica, con miras a desarrollar el conocimiento científico, tecnológico y cultural, prioritariamente en aquellos campos del saber que posibiliten la transformación sustentable de los diversos sistemas naturales y culturales de su área de influencia.
- Desarrollar procesos de concertación y cooperación institucional que permitan intercambiar información, concertar acuerdos y entendimientos operativos y realizar esfuerzos de acciones armónicas de la respectiva cuenca amazónica.
- Establecer mecanismos operativos que redunden en la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y la cultura ecológicas, para la conservación y la utilización de los recursos de la Amazonia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

- Promover la formación y consolidación de las comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel nacional e internacional.
- Propender por la integración de las poblaciones amazónicas al proceso nacional de desarrollo, preservando sus valores culturales y sociales, particularmente los de la población indígena como elemento social de la Amazonia.
- Producir conocimientos en el ámbito de lo educativo, y desarrollar procesos de innovación educativa.
- Contribuir al logro de mayores niveles de calidad educativa del país.
- Propiciar el desarrollo científico y tecnológico en las áreas de su competencia.
- Contribuir a la formación de ciudadanos a partir de una pedagogía y una práctica de la Constitución Política.
- Contribuir al desarrollo de la identidad del profesional de la Universidad de la Amazonia y a su valoración en el contexto social.
- Servir de medio para planear el equilibrio ecológico de la región y la preservación de las especies, a fin de que sirva como epicentro de consulta y coordinación para las entidades estatales y particulares que tengan a su cargo dichas funciones.

Atendiendo a la organización administrativa y académica de la institución, su jerarquía se caracteriza así, según ley 30/92:

- El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad (artículo 64).
- El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad y será designado por el Consejo Superior Universitario (artículo 66)
- El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

El rector es el garante de un funcionamiento articulado, coherente y comprometido de estos tres máximos niveles de organización y dirección universitaria, en un clima de trabajo, concertación y compromiso con la institución y la región.

Toda la gestión académica - administrativa en la Universidad tiene entonces el siguiente conducto regular, el cual será agotado siempre hasta la instancia que le competa la solución a la situación respectiva: De otro lado, el Rector de la Universidad es el responsable de la organización, funcionamiento, asesoría, evaluación y control del aspecto administrativo de la institución, dado que es la máxima autoridad ejecutiva. Bajo su dirección, la gestión administrativa es el mejor soporte para la gestión y el desarrollo académico.

Para mayor claridad a continuación presentamos las funciones de cada uno de los anteriores entes académico-administrativos:

Consejo Académico. Es la máxima autoridad académica de la Universidad de la Amazonia y en concordancia con el artículo 28 del Estatuto General, está integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá.
- Dos representantes de los decanos de las facultades.
- Dos representantes de los coordinadores de los programas
- Dos representantes de los profesores, dos de los estudiantes y uno de los egresados, elegidos en votación directa y secreta por su estamento respectivo, convocado para tal efecto por el rector.
- Un representante de los directores de los programas, elegido entre ellos.
- Un representante de los profesores, uno de los estudiantes y uno de los egresados, elegidos en votación directa y secreta por su estamento respectivo, convocado para tal efecto por el rector.

Son funciones del consejo académico, en concordancia con el artículo 32 del estatuto general de la universidad de la Amazonia:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

- Liderar el desarrollo académico de la universidad y decidir en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, a extensión y bienestar universitario, acordes con el plan de desarrollo de la universidad aprobado por el consejo superior universitario.
- Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil y dirigir la coordinación curricular de los diversos programas.
- Dirigir las políticas de autoevaluación y control académico institucional, como tarea permanente, que hará parte del proceso de acreditación, o Estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional.
- Considerar el presupuesto preparado por las unidades académicas y administrativas de la Universidad de la Amazonia y recomendarlo al consejo superior universitario.
- Elegir el representante de las directivas académicas al consejo superior universitario.
- Rendir informe al consejo superior universitario, por lo menos una vez en cada periodo académico, a través de su representante.
- Actuar como organismo de segunda instancia en relación con los consejos de facultad o de las dependencias de nivel universitario en cuanto corresponda a las decisiones académicas susceptibles de apelación.
- Recomendar al consejo superior universitario la creación, fusión, supresión o suspensión de programas académicos de conformidad con las disposiciones legales, y de las unidades académicas requeridas dentro del marco del desarrollo institucional.
- Determinar la facultad o autoridad académica responsable de cada programa académico transitorio o por convenio, cuando este no corresponda al ámbito específico de una de las ya existentes.
- Proponer al consejo superior universitario el plan de desarrollo docente, de investigación y de extensión.
- Proponer al consejo superior universitario todos los estímulos y condiciones necesarias para propiciar y fomentar la investigación, la asesoría, la capacitación del profesorado y, en general, todas las actividades que tiendan a elevar el nivel académico; y, elaborar y presentar ante el mismo consejo los proyectos de reglamento académico, de personal docente y estudiantil o sus modificaciones.
- Conceder honores a tesis y trabajos de grado, previa solicitud de los respectivos consejos de facultad, así como otras distinciones estudiantiles de tipo académico.
- Proponer al consejo superior universitario o al rector, de acuerdo con el plan de capacitación, los candidatos a las comisiones de estudio, periodo sabático y las distinciones establecidas en los reglamentos.
- Propiciar la participación de la universidad en el desarrollo de programas que se adelanten con instituciones y organismos de orden nacional e internacional.
- Decidir sobre las medidas disciplinarias que deban aplicarse a los estudiantes y sean de su competencia,
- Aprobar el calendario académico y sus modificaciones.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás que le señalen las normas reglamentarias o el Consejo Superior Universitario.

Consejo de Facultad: En consonancia con lo dispuesto en el artículo 44 del estatuto general, cada facultad tendrá un consejo de facultad como órgano decisorio en los asuntos académicos y administrativos de la misma.

Cada consejo de facultad estará integrado por:

El decano, quien lo presidirá.

Los directores de departamento de la respectiva facultad, a partir de la fecha de su designación y mientras conserven la calidad de tales.

Un representante de los profesores, uno de los estudiantes y uno de los egresados, de cada facultad, elegidos en votación directa y secreta por su estamento respectivo convocado para tal efecto por el rector, cuyo periodo de permanencia será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, siempre y cuando conserven la calidad de tales.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 48 del estatuto general de la universidad de la Amazonia, los consejos de facultad tendrán las siguientes funciones:

- Implementar el plan de desarrollo para la facultad.
- Proponer la creación, modificación o supresión de los programas académicos de docencia, de investigación y de extensión de la facultad.
- Aprobar y evaluar semestralmente los planes, programas y proyectos de la facultad.
- Resolver los problemas académicos y administrativos de la facultad, conforme a las normas existentes.
- Promover la cooperación académica y administrativa con las demás dependencias de la universidad, las instituciones regionales, nacionales e internacionales.
- Reglamentar el proceso de selección de la terna de candidatos para la designación del decano y presentarla al rector.
- Implementar los procesos de evaluación académica y administrativa de la facultad.
- Asesorar los procesos de selección del personal docente de la facultad.
- Proponer al consejo académico las comisiones de estudio, de servicios, año sabático y becas del profesorado.
- Aplicar el estatuto estudiantil dentro de la respectiva facultad en cuanto sea de su competencia.
- Proponer los candidatos merecedores de estímulos o distinciones.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás que señalen los estatutos y reglamentos, o le sean delegados por autoridad superior.

La coordinación de cada programa académico estará a cargo de un coordinador, definido como autoridad académica y nombrado por el rector. Son funciones del coordinador de programa:

- Coordinar la ejecución de las actividades correspondientes al programa e informar a las instancias respectivas.
- Diseñar, coordinar y aplicar procesos de evaluación tendientes a mejorar, mantener y garantizar la calidad del programa.
- Elaborar propuestas de modificación, cancelación o nuevos programas.
- Elaborar la propuesta de anteproyecto presupuestal para el desarrollo del programa en el año siguiente y presentársela al decano de su facultad.
- Ejercer control de resultados y presentar informes sobre los mismos al consejo de facultad respectivo.
- Las demás que en relación con su cargo le sean asignadas.

Vicerrectoría Académica. Es el organismo de subdirección responsable de la gestión académica en la búsqueda de la formación integral del personal universitario. Está conformada por el Vicerrector Académico, las facultades, los centros definidos en el presente estatuto y los que en el futuro se creen, y la división de admisiones, registro y control académico. Contará con organismos de asesoría y consultoría, con los comités de personal docente, de puntaje, de extensión y, en coordinación con la Vicerrectoría de investigaciones, los comités de decanos y de directores de departamento y coordinadores de programas académicos.

El Vicerrector académico tiene las siguientes funciones:

- Proponer políticas institucionales en asuntos de orden académico.
- Asistir al rector en la ejecución de políticas institucionales que en el orden académico requiera la universidad.
- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de planes, programas y proyectos que en el orden académico requiera la universidad de la Amazonia.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que el consejo superior universitario, el consejo académico y la rectoría adopten en materia académica, de extensión y de cultura.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

- Dirigir, coordinar y controlar la organización y funcionamiento de las facultades y demás dependencias del área.
- Proponer a la rectoría el proyecto de planta de personal docente.
- Ubicar a los empleados públicos docentes en las facultades y departamentos respectivos.
- Aprobar la carga académica de los docentes y la provisión de cátedras de los programas académicos cada periodo.
- Proponer a la rectoría criterios de selección, vinculación, promoción y evaluación del personal docente de conformidad con las normas sobre la materia.
- Elaborar, en coordinación con la Vicerrectoría administrativa, planes de capacitación para el personal de la institución.
- Proponer a consideración del consejo académico, la creación, modificación o supresión de programas académicos, en los diferentes niveles y modalidades.
- Organizar y estructurar en coordinación con las diferentes facultades, los planes de estudio y diseño curricular para las diferentes carreras.
- Colaborar con la Vicerrectoría Administrativa y la oficina de planeación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la universidad.
- Dirigir a través de las dependencias correspondencias los servicios académicos no formales, de extensión, medios y ayudas docentes.
- Presentar a la rectoría, al consejo académico o al consejo superior universitario, los informes periódicos establecidos y los especiales que le sean solicitados.
- Velar por el adecuado funcionamiento de la división admisiones, registro y control académico.
- Coordinar la ejecución general del plan de desarrollo de la universidad.
- Participar con voz y voto en el consejo académico.
- Presidir los comités de personal docente, de puntaje, de extensión, y los comités de decanos y coordinadores de programa y directores de departamentos cuando traten asuntos de su competencia.
- Las demás que le sean asignadas por autoridad superior.

A manera de conclusión, en la Universidad de la Amazonia, la estructura académica es flexible y se concreta en los siguientes procedimientos: Un programa académico de pregrado, tiene su Coordinador de Programa y su Comité de Currículo, que a la vez depende de una Decanatura bajo la dirección de un Decano y de su respectivo Consejo de Facultad, que a la vez cumple la directriz del Vicerrector Académico y del Consejo Académico, que ejecuta la política académica del Honorable Consejo Superior Universitario.

En cuanto al Comité de Currículo, éste es un órgano que tiene entre sus funciones asesorar al coordinador del programa en la planeación, organización, programación y autoevaluación de las actividades académicas del programa. La participación de los profesores, estudiantes y egresados se visualiza en la conformación del Comité de Currículo, en donde participa un representante de los estudiantes, un representante de los profesores y un representante de los graduados que son elegidos democráticamente, este comité está presidido por el coordinador del programa y todos sus integrantes tienen voz y voto.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



7. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El programa académico define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el marco de la norma actual o en vigencia del Ministerio de Educación Nacional, para este momento el Decreto 1330 de 2019 y lineamientos para la acreditación de programas de Alta Calidad. Por último, el Consejo Superior Universitario crea la Política de Aseguramiento de la Calidad bajo el Acuerdo No. 66 del 10 de noviembre del 2021.

Se establecen mecanismos de evaluación a través del Grupo de Evaluación continua el cual establecerá dinámicas de reuniones, instrumentos y lo que considere con el fin de realizar mejoras continuas del programa académicos. El Grupo de Evaluación Continua del Programa Académico, estará conformado por:

1. Decano de la respectiva Facultad o su delegado.
2. Coordinador del Programa Académico, quien lo preside.
3. Tres (3) Representantes de los Docentes de Planta (uno será el coordinador del proceso de evaluación continua).
4. Un (1) Representante de los Estudiantes del respectivo Programa Académico.
5. Un (1) Representante de los Egresados del respectivo Programa Académico.
6. Un (1) Representante del Sector Productivo del respectivo Programa Académico.

El Grupo de Evaluación Continua del Programa Académico, orientará, acompañará y apoyará en el desarrollo de los procesos relacionados con el Registro Calificado y la Acreditación de Alta Calidad, desarrollando las siguientes funciones:

- Conformar el equipo de trabajo responsable de asumir y liderar las Condiciones de Calidad y los Factores para los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, respectivamente.
- Administrar los tiempos y recursos asignados para la ejecución de actividades.
- Elaborar el Plan de Trabajo Anual – PTA para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo del Programa Académico para los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.
- Definir la metodología e instrumentos para llevar a cabo los Procesos de Autoevaluación del Programa Académico.
- Realizar la matriz de Ponderación de los Factores y Características para llevar a cabo el proceso de Autoevaluación del Programa Académico para obtención de Acreditación de Alta Calidad.
- Emitir juicios de calidad cuantitativos y cualitativos del Programa Académico.
- Asignar responsabilidades en la recolección, organización, clasificación y actualización de la información necesaria para los procesos de Registro Calificado, Condiciones Iniciales y Autoevaluación.
- Liderar los procesos de Autoevaluación con miras a Renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, según lo definido por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad y su modelo de Autoevaluación.
- Elaborar los documentos de Condiciones de Calidad para obtención y renovación de Registros Calificados y de Condiciones Iniciales y Autoevaluación para obtención de Acreditación de Alta Calidad.
- Responder por la calidad de los documentos de Condiciones de Calidad, Condiciones Iniciales y Autoevaluación.
- Elaborar, aplicar y hacer seguimiento al plan de fortalecimiento del Programa en el marco de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.
- Socializar con la comunidad académica los resultados de los procesos de Autoevaluación del Programa.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

- Presentar para aprobación del Consejo de Facultad los documentos de Registro Calificado, Condiciones Iniciales y Autoevaluación para obtención y renovación de Acreditación de Alta Calidad.
- Gestionar la disponibilidad de recursos físicos, financieros, instrumentos, mecanismos e infraestructura para desarrollar los planes de mejoramiento con fines de acreditación de alta calidad que involucra actividades en docencia, investigación, tecnología y arte, proyección social y extensión; bienestar universitario y visibilidad de la movilidad e internacionalización, relativo a la comunidad académica del programa académico.
- Gestionar la disponibilidad de recursos físicos, financieros, instrumentos, mecanismos e infraestructura para desarrollar la autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y Registros Calificados.
- Incentivar en los estudiantes el sentido de pertenencia, fomentar la autoevaluación y la coevaluación responsable, eficiente y objetiva.
- Llevar actas de todas las sesiones del Grupo de Evaluación Continua

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
 N° SC7087-1

8. ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DEL PEP

8.1 Discusión

La Coordinación del Programa Académico, convocará a un comité de Currículo ampliado con la participación de docentes, representantes estudiantiles, el director de la Dirección para el Aseguramiento de la Calidad y un Representante del Departamento de Pedagogía; en esta reunión el equipo formulador del PEP hará una breve presentación del documento, el cual será enviado de manera anticipada a los participantes para que estos realicen los respectivos aportes.

Una vez hecha la presentación, se establecerán mesas de trabajo por cada capítulo del PEP con un formato donde se condensarán las sugerencias. Al final cada uno de los grupos hará la respectiva plenaria, se socializará y discutirán las observaciones y aportes y se levantará un acta con el respectivo Plan de Mejoramiento.

8.2 Difusión

El PEP se difundirá a través de una metodología enfocada a tres actores principales: estudiantes, docentes y egresados. Inicialmente se propone publicar en medio digital el documento a través del repositorio del programa académico institucional en el micrositio y también en el Campus Virtual en la presentación general de los Semestres. Posteriormente realizar la divulgación en tres fases:

1. Docentes: Se propone realizar una reunión docente donde el equipo formulador del PEP, hará una breve presentación del documento, el cual será enviado de manera anticipada a los docentes.
2. Estudiantes: Se realizará una presentación del documento en los procesos de inducción y reducción. Al finalizar la presentación, se dispondrá de una sesión de preguntas.
3. Egresados: Se enviará el documento al correo de los egresados y una presentación que resume el mismo, posteriormente, se establecerá una fecha para realizar el envío de preguntas al correo del programa.

8.3 Actualización

Uno de los referentes para actualizar el PEP, será el Decreto para la evaluación de condiciones de programas académicos que esté en vigencia, el PEI y PPI de la Universidad. Adicionalmente resultados de procesos de evaluación continua a cargo del Grupo de trabajo y los resultados de Visitas de Pares Académicos del Ministerio.

Esto obedecerá a lineamiento institucionales y nacionales, o cuando el proceso de acreditación o renovación del programa lo amerite.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

fderecho@uniamazonia.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO COPIAS: Copias del presente Acuerdo se enviarán al Programa de la Tecnología en Criminalística, Vicerrectoría Académica y Estudiantes.

ARTÍCULO TERCERA VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGELA PATRICIA MORENO LÓPEZ
Presidente

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

